



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA



OBSERVATORIO  
PARTICIPACIÓN  
POLÍTICA DE LAS  
**MUJERES**  
C H I H U A H U A

## INFORME DE ACTIVIDADES

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017–2018



© 2018 Instituto Estatal Electoral Chihuahua, IEE

© 2018 OBSERVATORIO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL IEE

Presidenta: MARÍA ELENA CÁRDENAS MÉNDEZ.

Integrantes: CLAUDIA ARLETT ESPINO, JULIETA FUENTES CHÁVEZ Y SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO.

Asesoras de la comisión: ELVIRA VILLARREAL TORRES, MELISSA ZAMBRANO SOTELO Y MARICRUZ TENA LICANO.

Unidad de Género IEE: BRENDA SAN ROMÁN THOMPSON E IRMA CHÁVEZ ANDALÓN.

Directora de Comunicación Social IEE: OKSANA VOLCHANSKAYA.

Coordinación operativa, vinculación, revisión de informes:

MONCERRAT ELVIRA VILLARREAL TORRES.

Cuestionario, análisis, revisión y redacción de informes:

ROMELIA HINOJOSA LUJÁN.

Informes de comisiones:

Informe 1 KARLA JACOTT NÚÑEZ Y ALMA ROSA DE LA CRUZ ARMENDÁRIZ.

Informe 2 FRANCISCA JIMÉNEZ BARRIENTOS, ALMA ROSA ARMENDÁRIZ SIGALA,  
ARACELY FERNÁNDEZ GÓMEZ, KIRIAKI ORPINEL ESPINO Y CLAUDIA ERIKA  
RASCÓN MÁRQUEZ.

Informe 3 MARTHA GONZÁLEZ RENTERÍA, ROMELIA HINOJOSA LUJÁN, LENIA  
MIRELES-CHÁVEZ Y ELIUD VALDÉS AGUIRRE.

Informe 4 MARINÉ ALEMÁN OLIVAS.

Informe 5 ROSA MARÍA SÁENZ HERRERA Y ROMELIA HINOJOSA LUJÁN.

Informe 6 DINORAH GUTIÉRREZ ANDANA Y NABIL GRIJALVA HINOJOS.

CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA, IEE

Consejero presidente: ARTURO MERAZ GONZÁLEZ

Consejeras y consejeros electorales:

ALONSO BASSANETTI VILLALOBOS, MARÍA ELENA CÁRDENAS MÉNDEZ,

JULIETA FUENTES CHÁVEZ, CLAUDIA ARLETT ESPINO,

SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO Y GILBERTO SÁNCHEZ ESPARZA

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
<b>PRIMERA PARTE</b>	<b>13</b>
<b>CARACTERIZACIÓN DE LAS CANDIDATAS A ELECCIÓN 2018 SOBRE LAS HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS</b>	<b>18</b>
<b>SEGUNDA PARTE</b>	<b>30</b>
<b>INFORMES DE LAS SEIS COMISIONES DE OBSERVACIÓN</b>	
<b>INFORME 1. CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES</b>	<b>31</b>
INTRODUCCIÓN	31
CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA REPORTADOS EN EL PROCESO ELECTORAL RESULTADOS DE LA ENCUESTA DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN CHIHUAHUA 2018	34
RETOS EN LA TEMÁTICA	40
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	41
ANEXO: Guía para interponer denuncias sobre violencia política contra las mujeres	42
<b>INFORME 2. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD</b>	<b>49</b>
<b>CANDIDATURAS INDEPENDIENTES</b>	<b>49</b>
INTRODUCCIÓN	49
ANTECEDENTES	51
RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL 2018 PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	53
RESULTADOS POR GÉNERO, CARGO, TIPO DE ELECCIÓN ¿QUIÉNES APARECIERON EN LAS BOLETAS Y QUIÉNES SE QUEDARON EN EL CAMINO?	54
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	57
• Monto aprobado para el financiamiento público de las candidaturas independientes	58
REFLEXIONES Y PROPUESTAS	59
	60

<b>CANDIDATURAS DE MUJERES DE LOS PRIMEROS PUEBLOS EN CHIHUAHUA</b>	<b>62</b>
INTRODUCCIÓN	62
ASPECTOS LEGALES	62
¿DÓNDE ESTÁN Y CUÁNTOS SON?	65
LO INTERNO	67
LO EXTERNO	69
• Plataformas electorales 2018	69
• Candidaturas de mujeres de los Primeros Pueblos	69
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS	71
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	74
<b>INFORME 3. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD ELECTORAL Y DESARROLLO DE CANDIDATURAS DE MUJERES EN AYUNTAMIENTOS Y SINDICATURAS</b>	<b>77</b>
A MANERA DE INTRODUCCIÓN	77
LAS CANDIDATAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES: ¿DÓNDE ESTÁN LAS MUJERES?	77
• Desglose por bloque municipal, partido político, coalición e independientes	78
CONCENTRADO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN PRESIDENCIAS MUNICIPALES	82
• Hombres y su ubicación en los bloques	86
• Análisis de la paridad por bloques (porcentaje de paridad)	84
LAS CANDIDATAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN LA GEOGRAFÍA CHIHUAHUENSE	85
CANDIDATURAS A SINDICATURAS: ¿DÓNDE ESTÁN LAS MUJERES?	86
• Mujeres y su ubicación en los bloques (frecuencia absoluta)	86
• Hombres y su ubicación en los bloques	87
• Análisis de la paridad en sindicaturas por bloques (porcentaje de paridad)	88
• La ubicación de las candidatas a síndicas en Chihuahua	89
ALGUNAS IDEAS CONCLUSIVAS SOBRE CANDIDATURAS	91
LAS ELECCIONES Y SU IMPACTO EN CANDIDATURAS DE MUJERES	92
LA CONFORMACIÓN DEL MAPA ESTATAL POSTERIOR A LA ELECCIÓN	95
CONCLUSIONES	99
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	100

<b>INFORME 4. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD ELECTORAL Y DESARROLLO DE CANDIDATURAS DE MUJERES EN DIPUTACIONES</b>	<b>101</b>
REGISTRO DE CANDIDATURAS Y PANORAMA PREVIO A LA ELECCIÓN	101
RESULTADOS ELECTORALES	114
<b>INFORME 5. FINANCIAMIENTO A LAS CANDIDATURAS DE MUJERES</b>	<b>117</b>
PENDIENTES EN EL RUBRO DE LOS RECURSOS	124
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	125
<b>INFORME 6. COBERTURA MEDIÁTICA A CANDIDATURAS DE MUJERES</b>	<b>127</b>
SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN	129
ESTUDIOS DE CASO	131
PERCEPCIONES SOBRE EL TRATO DE LOS MEDIOS OBTENIDA DE LAS CANDIDATAS	133
CONCLUSIONES Y HALLAZGOS DIFERENCIADORES	135
SEGUIMIENTO A DIFERENTES TIPOS DE MEDIOS	135
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	136
ANEXO: Nota de prensa del informe sobre medios de comunicación	137
<b>TERCERA PARTE</b>	<b>139</b>
<b>REFLEXIONES FINALES AL TRABAJO DEL OBSERVATORIO 2018</b>	
ACRÓNIMOS	144
RELACIÓN DE GRÁFICAS, INFOGRAFÍAS, MAPAS Y TABLAS	145
ANEXOS	<b>149</b>
ANEXO 1. PERSONAS QUE SOLICITARON SU REGISTRO EN EL OBSERVATORIO 2018	149
ANEXO 2. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES	153
ANEXO 3. CUESTIONARIO APLICADO A CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO, PROCESO ELECTORAL 2017-2018	156





## PRESENTACIÓN

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Instituto Estatal Electoral inició en el 2015 bajo la gestión de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, comisión presidida durante un año por Claudia Arlette Espino, consejera electoral del IEE. Al año siguiente, 2017, esta comisión estuvo presidida por María Elena Cárdenas Méndez, también consejera electoral, quien culminó su encargo en octubre del 2018.

En este tenor, la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del IEE fue integrada por las consejeras Espino y Julieta Fuentes, con la presencia de la titular de la Unidad de Igualdad de Género del instituto, Brenda San Román y de Irma Chávez Andalón, colaboradora de esta unidad. Así mismo, Elvira Villarreal como coordinadora operativa del observatorio, Melissa Zambrano Sotelo y Maricruz Tena Licano asesoras de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del IEE.

Para comenzar, se lanzó la convocatoria para el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el proceso electoral 2017-2018. La reunión de instalación de los trabajos del observatorio 2017-2018 fue un evento concurrido, al que acudieron mujeres líderes e integrantes de organizaciones de la sociedad civil, y del Movimiento Estatal de Mujeres de Chihuahua, pionero en la reivindicación de los derechos de las mujeres. Así también, asistieron funcionarias de distintas dependencias de los tres poderes locales, representantes de órganos desconcentrados de la administración federal y organismos autónomos, y otras mujeres solidarias y compañeras en esta empresa.

Este informe está dividido en tres partes.

En la primera se presenta una caracterización de las candidatas a cargos de elección popular en el proceso electoral local 2017-2018 en el estado de Chihuahua, se habla sobre las herramientas de análisis y se comentan algunas reflexiones sobre el trabajo del observatorio.



La segunda parte contiene los informes de cada comisión de observación, realizados por las coordinadoras y colaboradoras que en cada comisión reportaron su quehacer de vigilancia y recolección de datos, con algunas recomendaciones e impresiones particulares acerca de la temática propia de cada comisión.

La tercera parte corresponde a algunas reflexiones generales a partir de lo observado por las comisiones.

Por último, se incluyen tres anexos: la lista completa de las personas que presentaron su registro al observatorio 2018, las integrantes de cada comisión y el cuestionario aplicado a candidatas del proceso electoral en mención.

## INTRODUCCIÓN

La participación política de las mujeres es un fenómeno que se ha impulsado en la última década en México, particularmente importante ha sido el proceso que se ha vivido en el estado de Chihuahua de manera intensa y se puede decir que en algunos momentos como ejemplo a nivel nacional.

Si bien en México, desde el 17 de octubre de 1953 las mujeres tenemos la posibilidad de ser ciudadanas con derecho al voto, la historia nos enseña que es hasta 1997 cuando se impulsan las cuotas de género en nuestro país, cuando realmente podemos hablar de elegibilidad para nosotras.

Si hacemos un recuento estadístico de las diputadas y senadoras elegidas a lo largo de las legislaturas, encontramos que apenas en este 2018 se puede hablar de resultados paritarios. Aún y cuando desde 1953 podíamos resultar electas, fue necesario impulsar acciones afirmativas, primero la cuota de 30% en las candidaturas femeninas, para luego, en 2014, exigir la paridad en todas las candidaturas.

Este proceso histórico no está completo ni exento de altibajos, dificultades y tensiones entre quienes defienden la vida y estructura patriarcal y quienes, en palabras de Silvia Hernández, se querían subir a “un tren que no hacía paradas”.<sup>1</sup>

Las tensiones se siguen presentando, no se van a enumerar en esta introducción, porque es parte precisamente del cuerpo del trabajo. Algunas son muy evidentes, otras son sutiles como las telarañas y cuesta trabajo descubrirlas. Ese es precisamente el objetivo de este informe: descubrir los hilos sutiles, y los otros, que siguen atando o problematizando la participación política de las mujeres.

---

<sup>1</sup> Hernández, Silvia. “El tren que detuvimos”, 137-159, *Retos a 60 años de la aprobación del voto de las mujeres en México*. México, IFE, 2013. Página: <http://biblio.upmx.mx/textos/120301.pdf> [25 oct. 2018].



Una medida impulsada desde diversos colectivos de mujeres para observar y constatar que lo estipulado por la Ley Federal y la Ley Estatal Electoral se cumpla con respecto a la paridad de las candidaturas y para prevenir y atender la violencia política de género, es la conformación de espacios de observación de los procesos electorales. En Chihuahua, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres inició en el año 2016 con esta finalidad.

En 2018 se volvió a constituir un observatorio a partir de una convocatoria pública a la que dieron respuesta mujeres y hombres chihuahuenses, con la intencionalidad de analizar el proceso político y la forma en que este incorpora a las mujeres, para el proceso electoral 2017-2018.

Lo que se presenta a continuación es el informe que se produce a partir de las observaciones y reflexiones sobre la participación política de las mujeres en Chihuahua en la jornada electoral de 2018.

Las herramientas de análisis de cada una de las comisiones varió conforme al recorte de la realidad en cuestión: algunos equipos utilizaron las bases de datos proporcionadas por el IEE, otros construyeron fichas analíticas y otros más aplicaron entrevistas. Sin embargo, una estrategia investigativa transversal, fue la aplicación de un cuestionario para sondear la opinión de las candidatas en esta contienda, sobre los diferentes temas que abordaron las comisiones: financiamiento, violencia política, el fenómeno paritario sus facilidades y sus barreras, tratamiento de los medios de comunicación, entre otras temáticas que se plantearon.

El Observatorio se ha organizado a través de seis comisiones que dan seguimiento a retazos de la realidad política: los Ayuntamientos y Regidurías; las Diputaciones locales; las candidaturas independientes; la violencia política hacia las mujeres; el monitoreo de los medios masivos de comunicación; la observación sobre el financiamiento, y el seguimiento en el desenvolvimiento y dificultades a las que se enfrentan los grupos más vulnerables: indígenas, identidades divergentes a la heteropatriarcal y personas en condición de discapacidad.

## PRIMERA PARTE

### CARACTERIZACIÓN DE LAS CANDIDATAS A ELECCIÓN 2018

El entorno geográfico, el desarrollo de las mujeres y su participación política. Chihuahua está dividido en 67 municipios, tan diversos y desiguales como lo es nuestra geografía. Para comenzar el análisis, es necesario esgrimir algunos componentes que permiten establecer la importancia de la observación y reflexión que se realiza de la participación política de las mujeres: los índices de Desarrollo Humano (IDH), de Desarrollo de Género (IDG) y el de Potenciación de Género (IPG). Así mismo, la ubicación de las mejores cifras en los municipios que integran los bloques en que se distribuye el análisis para la paridad.

En efecto, la diversidad y desigualdad enunciadas propician que los análisis no se realicen sobre la base de los “bloques de competitividad electoral de los partidos políticos del Estado” previstos en la Ley Electoral del estado de Chihuahua (LEECH), debido a las divergencias que se encontrarían en los resultados entre partidos políticos, puesto que cada partido político tiene un registro histórico de votación, por lo cual conforma sus bloques de “alta, media y baja competitividad”, integrados por diferentes municipios.

Lo anterior no permite hacer ejercicios de análisis comparativos, mientras que sí es posible hacerlo con base en los bloques descritos en el Código Municipal del Estado de Chihuahua. Esta es la razón por la cual se toman los bloques señalados en el Código como categorías de análisis de la distribución de las candidaturas entre hombres y mujeres que postulan los partidos.

Más allá de el Índice de Desarrollo Humano, es necesario basar el análisis del impacto de candidaturas de mujeres a cargos de elección popular en el posible impacto que se tenga en el Índice de Desigualdad de Género (IDG).



### El Índice de Desigualdad de Género (IDG)

*refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral [...]. El IDG posee un valor cercano a cero cuando el panorama de desarrollo es igualitario, y se aproxima a uno cuando las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias.*<sup>2</sup>

En la medida en que se incorporen mujeres como candidatas a contender por cargos de elección popular y logren estos escaños, se disminuirá el IDG, es decir, se avanzará hacia la igualdad. Para decirlo claramente, mientras Chihuahua se encontraba ubicado en 5° lugar nacional en IDH en el 2004 (el 5° lugar entre las entidades con mayor IDH), se ubicaba en 8° lugar respecto al IDG. Es decir, Chihuahua está entre los 10 estados más desiguales entre hombres y mujeres. De manera definitiva, esta es una condición estructural que tiene su efecto en los pensamientos y acciones de las personas que la viven, de lo cual da cuenta el presente informe.

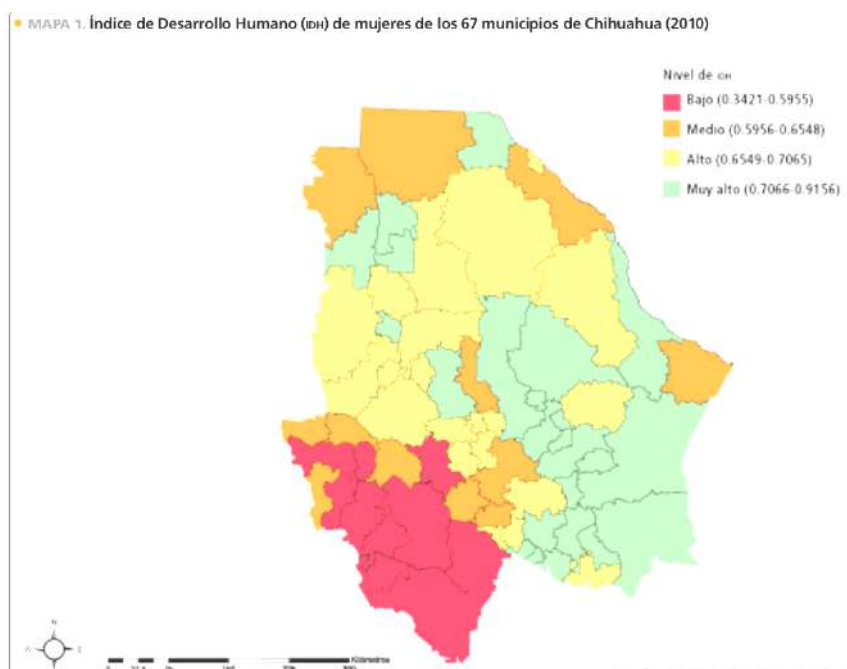
Por otro lado, cuando se ubica el Índice de Potenciación de Género (IPG) entra en juego una de las dimensiones directamente relacionadas con el objetivo de análisis del presente informe: la participación política y el poder de hombres y mujeres (aquellos y aquellas que ocupan escaños parlamentarios) para tomar decisiones. En este caso, Chihuahua ocupa el 13° lugar, dos lugares por debajo de la media nacional. El hecho de que resulten electas más mujeres en los cargos de elección popular impulsaría el IPG, incrementándolo, de tal manera que se podría escalar en el *ranking* nacional.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH), de acuerdo con datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2014),<sup>3</sup> está categorizado en cuatro niveles: bajo, medio, alto y muy alto, y fue ilustrado en los municipios del estado de Chihuahua, según datos reportados en el año 2010 (mapa 1).

---

<sup>2</sup> De la Torre, Rodolfo y Cristina Rodríguez. *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, México, 2014, pp. 83. Disponible en <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/DHyG%20baja%20res.pdf> [20/10/2018].

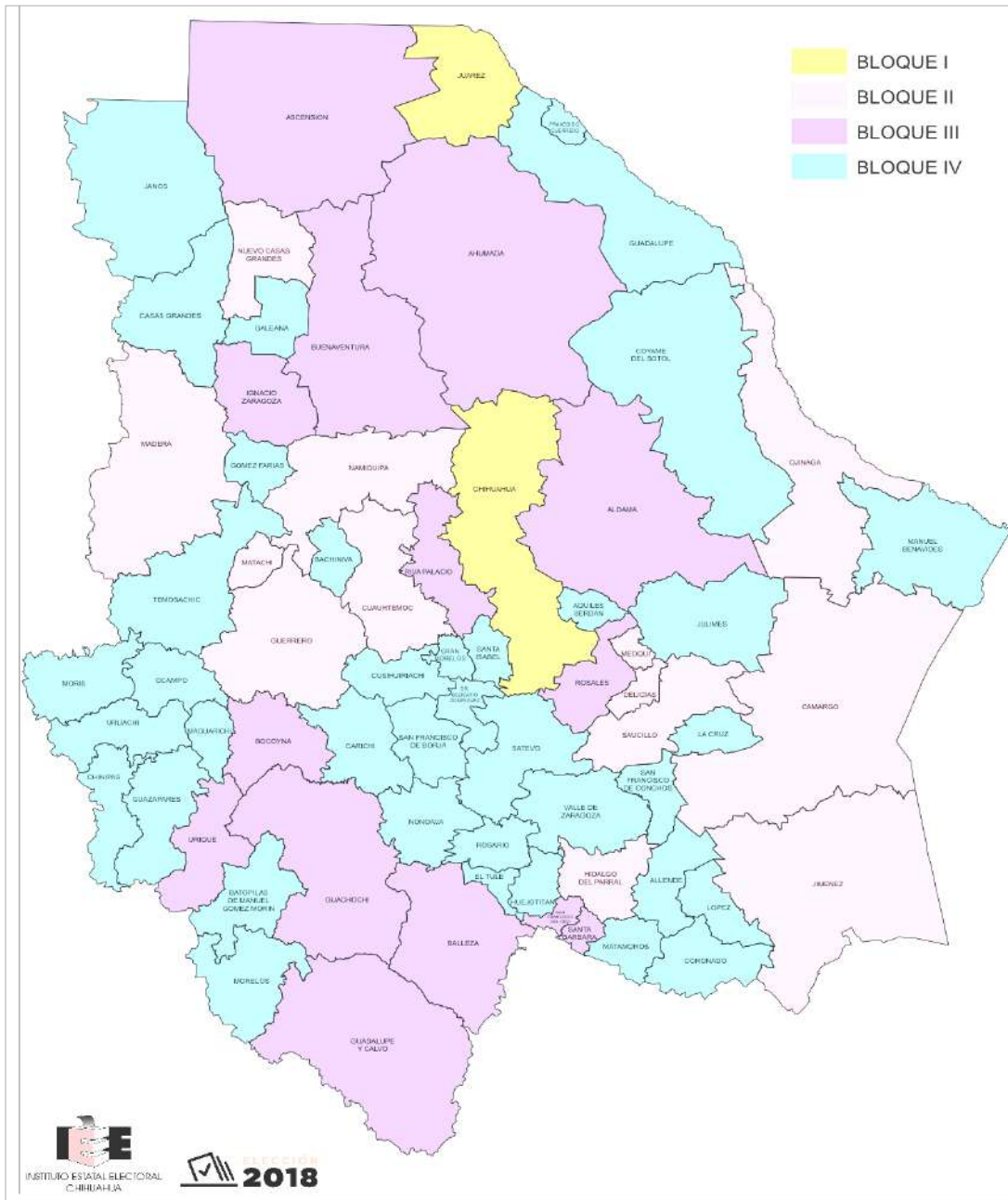
<sup>3</sup> *Ibid.*



MAPA 1. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH) DE MUJERES DE LOS 67 MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA (2010). FUENTE: PNUD (2014).

Como se dijo antes, el análisis de la paridad de candidaturas de mujeres en el estado de Chihuahua se realiza con base en los planteamientos establecidos en el Artículo 17 del Código Municipal en el que se establecen cuatro bloques que aglutinan municipios con características semejantes, como se muestra en el mapa 2.

Estos bloques están organizados de manera que en el Bloque I se localizan los municipios con mayor índice de desarrollo humano y menor desigualdad en el índice de género. Si bien el Código Municipal establece la organización de los bloques según el número de Regidurías de los Ayuntamientos, el agrupamiento de los municipios en el estado también responde a las condiciones de desarrollo económico, político y social. Así, en el Bloque II se encuentran municipios con altos índices de desarrollo humano: mejores condiciones en educación, salud, oportunidades laborales y participación política. En cambio, en el Bloque IV se aglutinan los municipios que tienen problemáticas económicas y sociales más graves. Los bloques quedan representados en el entorno geográfico de la entidad, tal como lo describe el mapa 2.

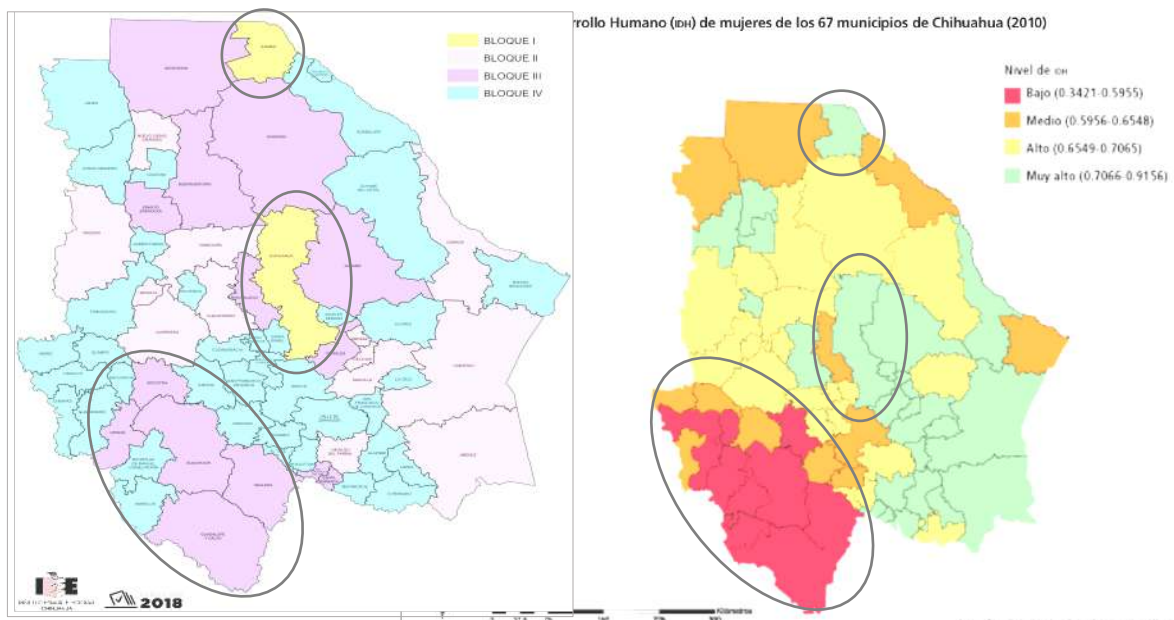


MAPA 2. BLOQUES MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Al hacer la comparación entre los bloques municipales y la georreferenciación de los municipios de acuerdo con su Índice de Desarrollo Humano (IDH) se percibe una coincidencia muy cercana a la perfecta, sobre todo en dos bloques: el Bloque I y el IV. Los dos municipios que pertenecen al Bloque I tienen un IDH muy alto, mientras que la mayoría de los pertenecientes al Bloque IV tienen un IDH bajo.



Estas consideraciones hacen que los bloques «*más deseados*» políticamente en las candidaturas propuestas por los partidos políticos, sean las presidencias y sindicaturas de los municipios que integran el Bloque I y el Bloque II; y los dos «*menos deseados*» sean el Bloque III y el Bloque IV.



MAPA 2.A. COMPARATIVO DE LOS MAPAS 1 Y 2. BLOQUES MUNICIPALES E IDH. FUENTES: IEE 2018 Y PNUD 2014.

La ley establece que en atención a la paridad en las candidaturas de hombres y mujeres, no solamente se deben respetar el total de todos los municipios y ayuntamientos, sino que también debe haber paridad en cada uno de los bloques. Esto genera la necesidad de realizar un análisis minucioso de cada uno de ellos y de los partidos políticos que realizan las postulaciones.

El primer aspecto que presenta el informe del observatorio es la caracterización de quienes fueron pieza clave del proceso de elección 2018: las candidatas a los cargos de elección popular para el proceso electoral 2017-2018.



## SOBRE LAS HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS

Cada una de las comisiones determinó las fuentes de información a las que se tenía acceso y que fueran congruentes con la posibilidad de análisis de su comisión. Cada una de ellas brindará esa información. Sin embargo, hubo la necesidad de impulsar una estrategia de búsqueda intencionada de las voces de las participantes de la elección que tomó la forma de un cuestionario. Se diseñó un cuestionario (ANEXO 3) de 34 puntos agrupados en seis secciones:

1. Datos generales de la candidata respondiente.
2. Participación política actual.
3. Participación en procesos de formación.
4. Financiamiento para sus candidaturas.
5. Facilidades y barreras para sus candidaturas.
6. Relaciones familiares, políticas y sociales.

El cuestionario fue revisado por tres personas expertas y piloteado con posibles respondientes. A partir de las observaciones realizadas por las personas con quienes se piloteó el instrumento, se realizaron ajustes y correcciones.

La administración del mismo fue a través de dos vías: vía directa cara a cara y electrónica. La opción principal fue la administración a través de una plataforma electrónica programada con el instrumento.<sup>4</sup>

Este *link* se compartió a través de correo electrónico y de *WhatsApp* con todo el universo de candidatas: 2,370 suplentes y propietarias a los puestos de Presidencias Municipales, Sindicaturas, Regidurías y Diputaciones Locales.

Este trabajo estuvo a cargo de integrantes del observatorio, quienes se distribuyeron los municipios y estuvieron fuertemente apoyadas por la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Estatal Electoral.

---

<sup>4</sup> El URL que se compartió fue [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfQK-1iE2BK2LWMgPDaZEDGb3m9iRZRgCfrSy1LT\\_1NJxGUsQ/formResponse](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfQK-1iE2BK2LWMgPDaZEDGb3m9iRZRgCfrSy1LT_1NJxGUsQ/formResponse)



Se realizó un cálculo sobre el número del respondientes que pudieran integrar una muestra representativa simple.

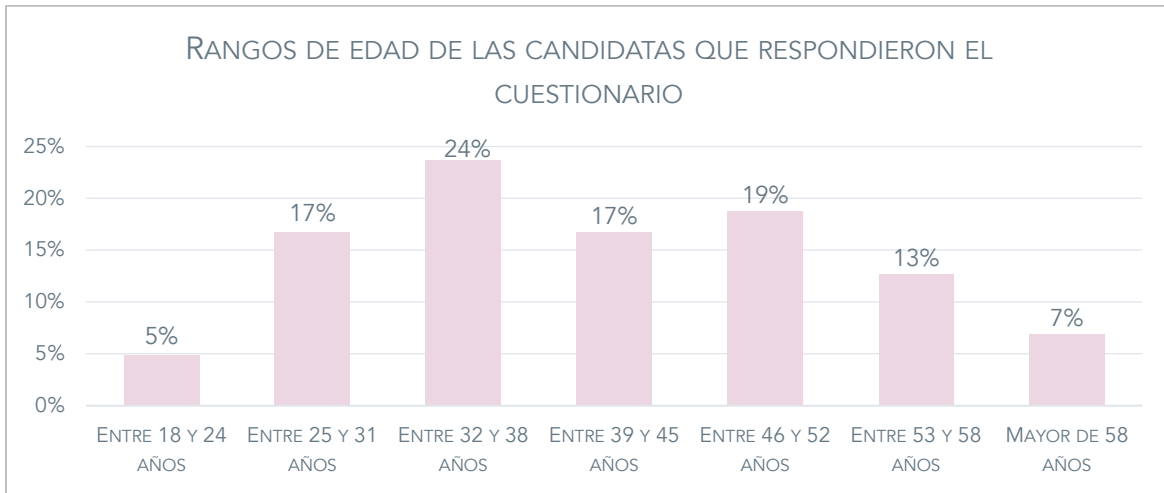
Se estableció que la muestra debía estar integrada por 242 candidatas si se quería lograr un 95% de confianza y un 5% máximo de error en las inferencias realizadas.

La selección de las respondientes se dio de manera *natural* y voluntaria, extendiéndose la invitación a participar a todas las candidatas. No obstante, el proceso de selección de la muestra no tiene nada de *natural*. Tiene un sesgo construido por la posibilidad de acceso de las respondientes que la integran, debido a las condiciones tecnológicas idóneas para dar respuesta al cuestionario.

Cabe destacar que la estrategia de aplicación del cuestionario fue muy pertinente, pues se obtuvo respuesta de candidatas de 44 municipios, de los 67 que conforman la geografía estatal. Es evitente que habría sido prácticamente imposible, muy tardado o muy caro, obtener la información a través de una aplicación directa del instrumento.

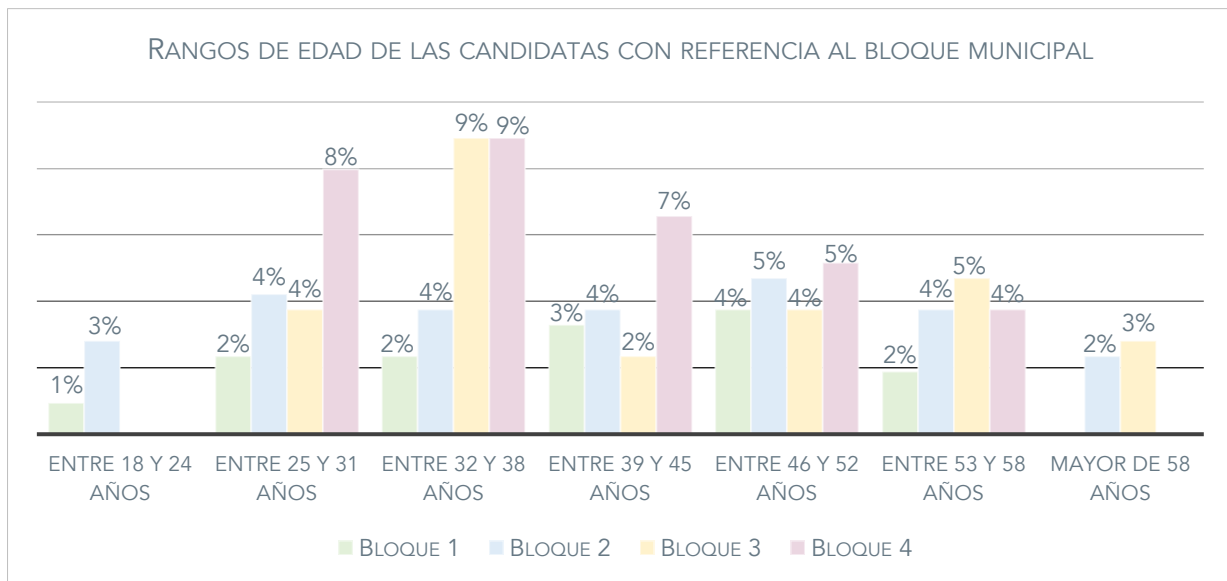
Al momento de reunir los resultados se encontró que 248 candidatas habían respondido al cuestionario, número suficiente para continuar con el análisis estadístico descriptivo de la información ofrecida a través de sus respuestas.

A continuación, se presentan los datos que arrojó la aplicación del cuestionario y que permiten mostrar la caracterización de las integrantes de la muestra.



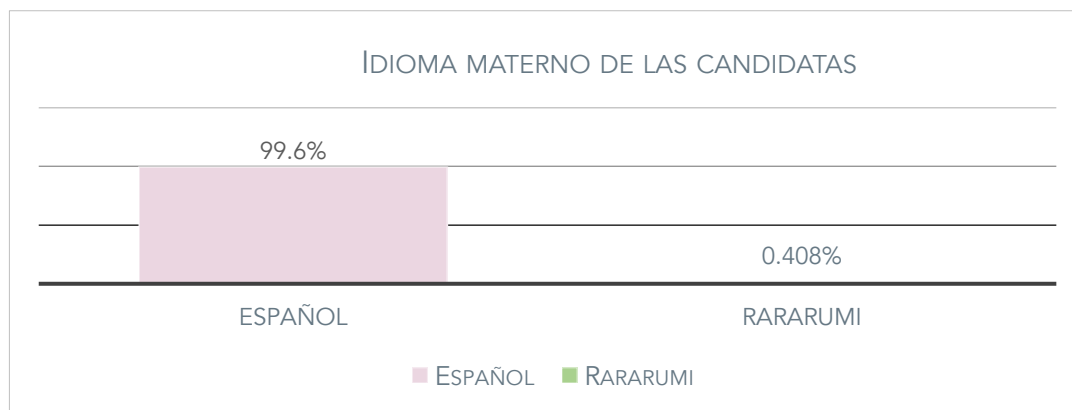
GRÁFICA 1. RANGOS DE EDAD DE LAS CANDIDATAS QUE RESPONDIERON EL CUESTIONARIO.

La edad de las candidatas se concentra entre los 32 y 38 años, lo que las ubica en una edad productiva y reproductiva. Llama la atención que el 5% de la población sea menor de 24 años. Un análisis más fino es el que ofrece el desglose entre edades y bloques municipales es el que nos presenta la gráfica 2. En esta destaca la ausencia de candidatas jóvenes en los bloques de mayor marginación (III y IV), lo que indica que, para poder ser candidatas, ser joven no es una característica deseable en este tipo de municipios. En una óptica contraria, parecería ser que en el bloque II y el III es deseable contar con el aval de la experiencia.



GRÁFICA 2. RANGOS DE EDAD DE LAS CANDIDATAS CON REFERENCIA AL BLOQUE MUNICIPAL.

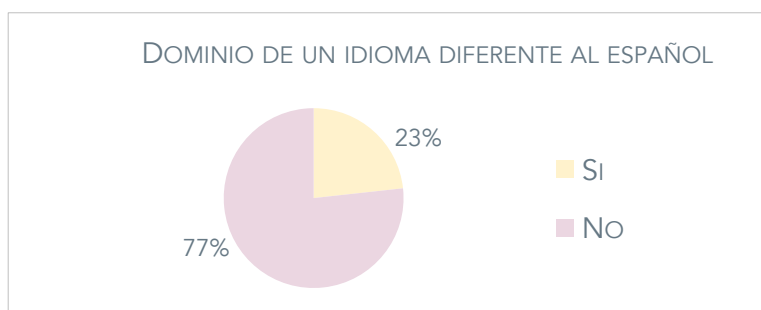
De las candidatas de la muestra se localizó menos del 1% hablante de lenguas indígenas, lo que habla de una subrepresentación de este grupo vulnerable. Este es un indicador que manifiesta la identidad indígena de estas candidatas.



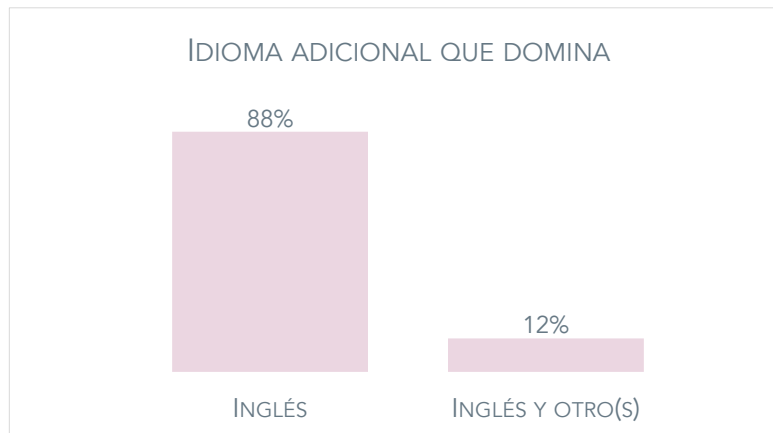
GRÁFICA 3. IDIOMA MATERNO DE LAS CANDIDATAS.

En Chihuahua el 3% de la población total es hablante de lengua indígena (INEGI, 2010) y apenas el 0.5% de las mujeres integrantes de la muestra lo son; esto evidencia que ser candidatas presenta serias dificultades para las mujeres indígenas. Además, para ellas fue más inaccesible la posibilidad de aplicar el cuestionario.

Un dato relevante que surge de la información obtenida, es que casi la cuarta parte de las candidatas integrantes de la muestra habla otro idioma. Esto no es tan sorprendente si se toma en cuenta que nuestra entidad hace frontera con un país hablante del inglés. De esta manera, como se refleja en la gráfica 4, además del idioma materno, dos de cada diez candidatas dominan el inglés. Fueron seis mujeres las que dominan más de dos idiomas (gráfica 5), agregándose al inglés idiomas como portugués, francés, alemán e italiano.

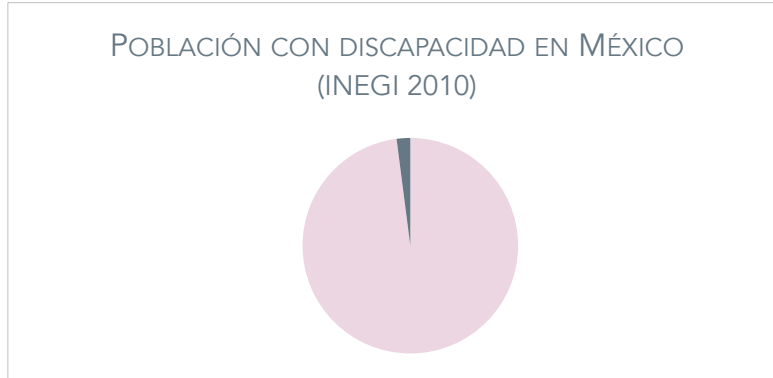


GRÁFICA 4. DOMINIO DE UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.



GRÁFICA 5. IDIOMA ADICIONAL QUE DOMINA.

Las personas con discapacidad en México, según el INEGI (2010), es el 5% del total. En el caso de la muestra lo asumieron como condición el 2% de ellas, nuevamente es indicativo de la vulnerabilidad y situación de desventaja que viven las mujeres con alguna discapacidad pues está subrepresentadas en la muestra o tal vez del universo de las mujeres candidatas. Otra posible explicación la brinda nuevamente la imposibilidad del acceso para llenar el cuestionario.

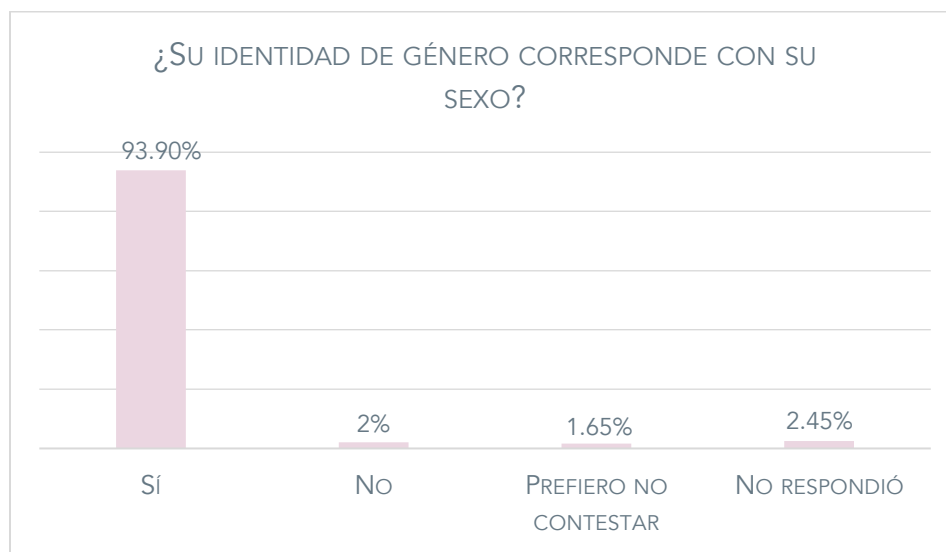


GRÁFICA 6. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO (INEGI (2010).

Tratando de hacer evidente a otros grupos vulnerables entre las candidatas, se llegó a explorar la presencia de población transgénero entre las mujeres de la muestra. La sociedad cuestiona seriamente la no heterosexualidad y la identidad divergente a la cisgénero (es decir, cuando la identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer). De tal forma, quienes no están entre estos grupos, o quienes forman parte de grupos transgénero, sufren de violencia y discriminación y están en condición de desventaja ante quienes asumen la heteronormatividad como única forma de identidad sexual y de género.

En el caso de la muestra sorprendió que un 2% de la población se asume como transgénero, casi un 2% prefiere no responder la pregunta y un 2.45% no responde el cuestionamiento.

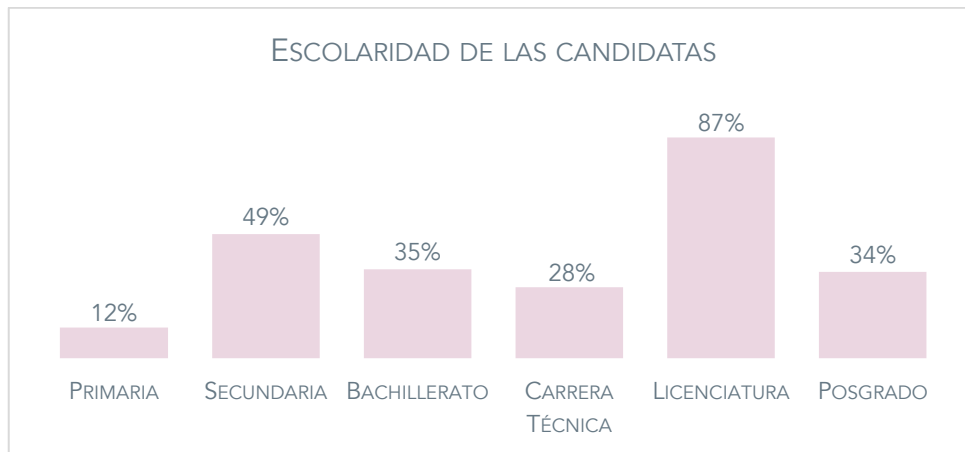
Si se suma esta población, se tiene casi un 5%, y entre quienes señalaron que prefieren no contestar y quienes no respondieron se puede elucubrar, como mera hipótesis, que esto podría tener relación con la gran presión social y el rechazo que pesa sobre las personas que están por fuera de la heteronormatividad dictada por el patriarcado.



GRÁFICA 7. CORRESPONDENCIA IDENTIDAD DE GÉNERO – SEXO.

La escolaridad de las candidatas es un punto importante de su caracterización porque es un indicativo de las herramientas cognitivas y habilidades construidas a partir de los niveles educativos, que puedan detentar durante la campaña y en su desempeño una vez que hubiesen sido electas.

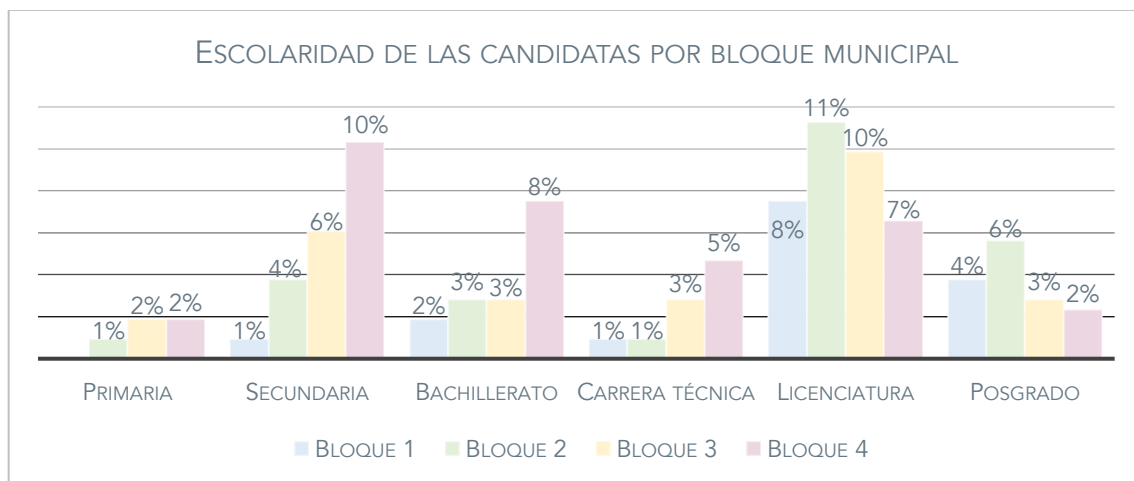
La gráfica 8 destaca el alto porcentaje de candidatas (24.9%) que concluyó la Educación Básica (primaria y secundaria). Luego, la otra cuarta parte las candidatas cuenta con Educación Media Superior o carrera técnica. Es decir, el 50% cuenta con herramientas incipientes y medias para su competencia como funcionaria pública.



GRÁFICA 8. ESCOLARIDAD DE LAS CANDIDATAS.

La gráfica 9 nos muestra la distribución de los perfiles profesionales de las candidatas en los bloques municipales. En ella se aprecia que las candidatas del Bloque III y del IV están en desventaja puesto que los porcentajes de mayor incidencia, principalmente de las candidatas del Bloque IV, están ubicados en la educación secundaria, técnica y media superior.

Por otro lado, los perfiles más deseados, como lo son la licenciatura y los posgrados están ubicados en el Bloque II y en la menor medida en el Bloque IV. Es decir, la preparación de las candidatas en el Bloque III y en el IV es inversamente proporcional a la deseable. Esto es “natural” por las desventajas sociales en las que son criadas las candidatas de estos bloques y sus oportunidades educativas.



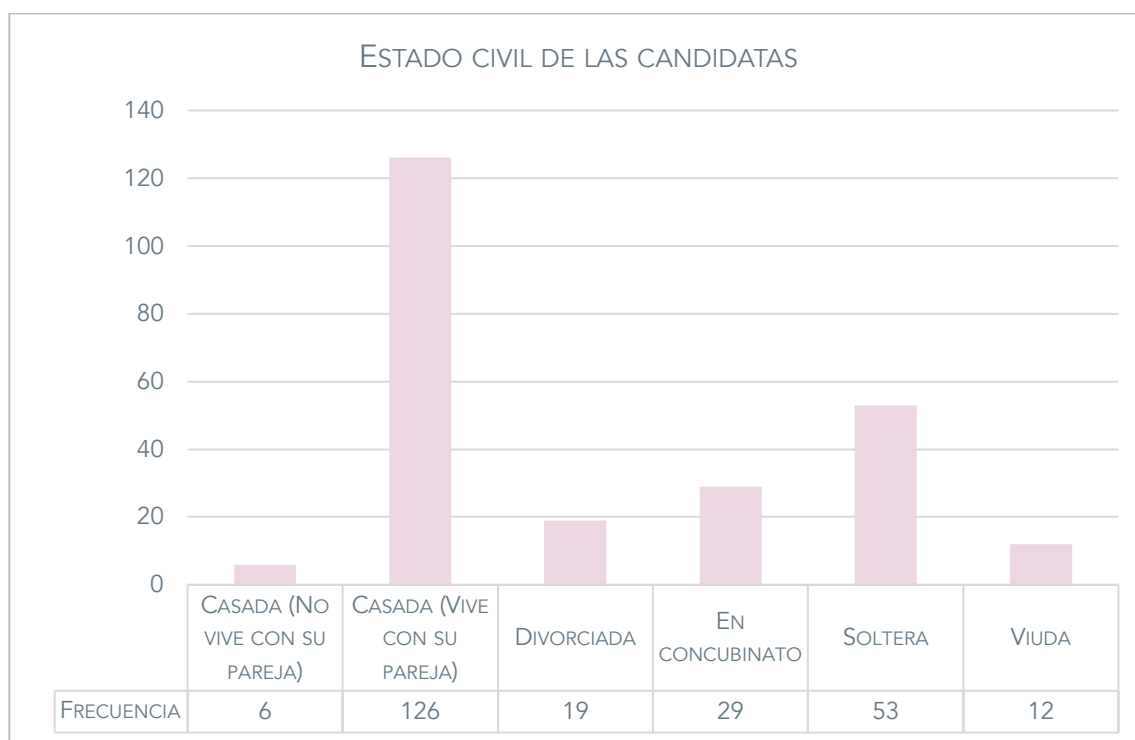
GRÁFICA 9. ESCOLARIDAD DE LAS CANDIDATAS POR BLOQUE MUNICIPAL.





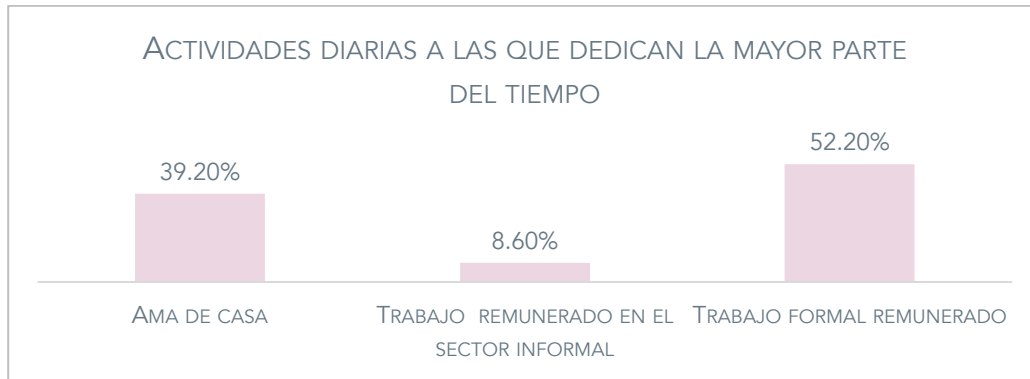
El estado civil de las candidatas puede ser un factor que posibilite su estabilidad, pero también pudiera ser un elemento que aprisione o limite su participación en el caso de quienes son solteras entendidas como 'no casadas'.

La gráfica 10 muestra que el 51.4% está casada y el 11.8% en concubinato. Ambas opciones hablan de la vida de las mujeres en compañía de una persona. Mientras que el 63.8% de las candidatas no viven en pareja.



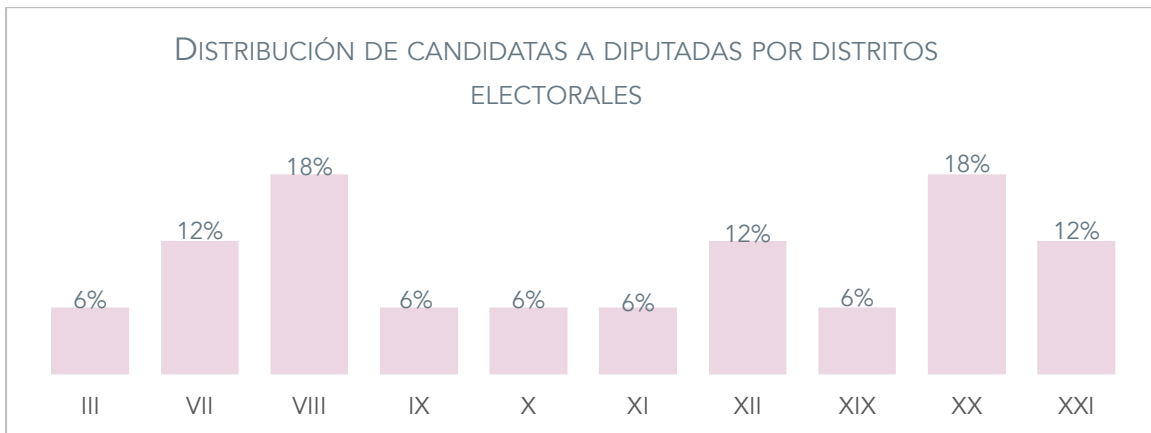
GRÁFICA 10. ESTADO CIVIL DE LAS CANDIDATAS.

La gráfica 11 muestra la forma en que las mujeres candidatas ocupan su tiempo diario. Un poco más de la mitad de ellas trabajan en el ámbito productivo, cuatro de cada diez se dedican al ámbito reproductivo. Sin embargo, el cuestionamiento no permite dilucidar si ellas llevan a cargo una doble o triple jornada.



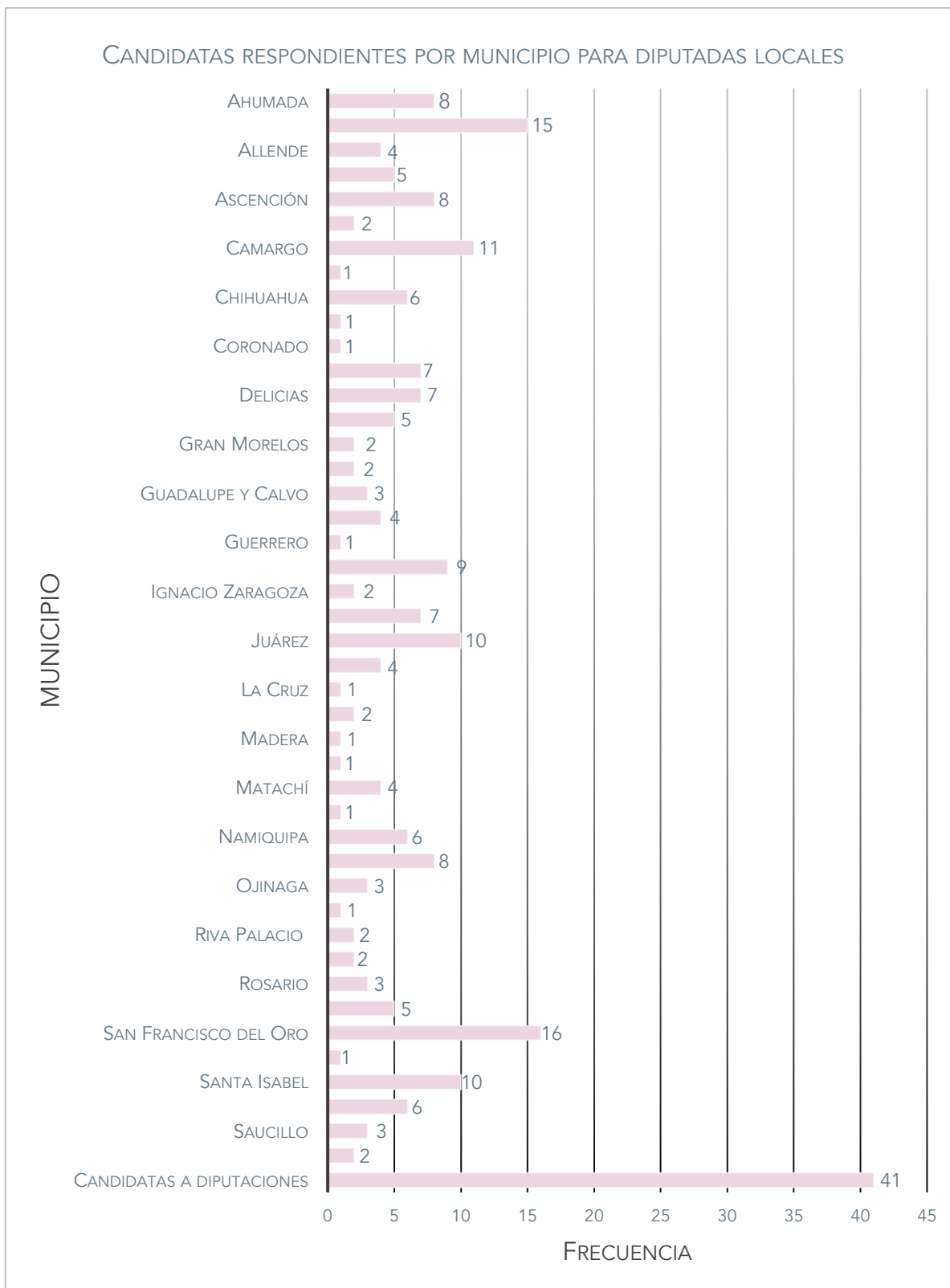
GRÁFICA 11. ACTIVIDADES DIARIAS A LAS QUE DEDICAN LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO.

Como ya se mencionó con anterioridad, este trabajo parte de una muestra que se construyó por sí misma a partir de la decisión de las candidatas de dar respuesta al cuestionario que se les envió. Esto hace que no todos los distritos estén representados entre las respondientes. Esto queda claro en la gráfica 12.

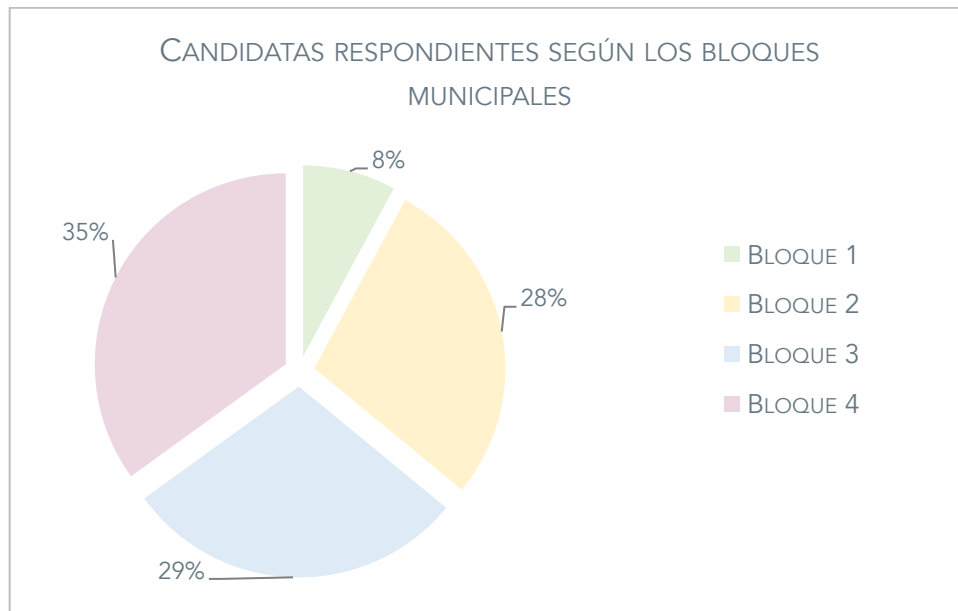


GRÁFICA 12. DISTRIBUCIÓN DE CANDIDATAS A DIPUTADAS POR DISTRITOS ELECTORALES.

Se tiene información de 44 de los 67 municipios de la geografía estatal, sin embargo son pocos casos al interior de los municipios, por lo que la muestra no tendría la posibilidad de realizar generalizaciones hacia el interior de ellos. Es destacable lo amplio de la geografía estatal y el alcance que se tuvo con la encuesta. Este mismo fenómeno se puede observar en las gráficas 13 y 14. Esta última agrupa a las respondientes según los bloques municipales.

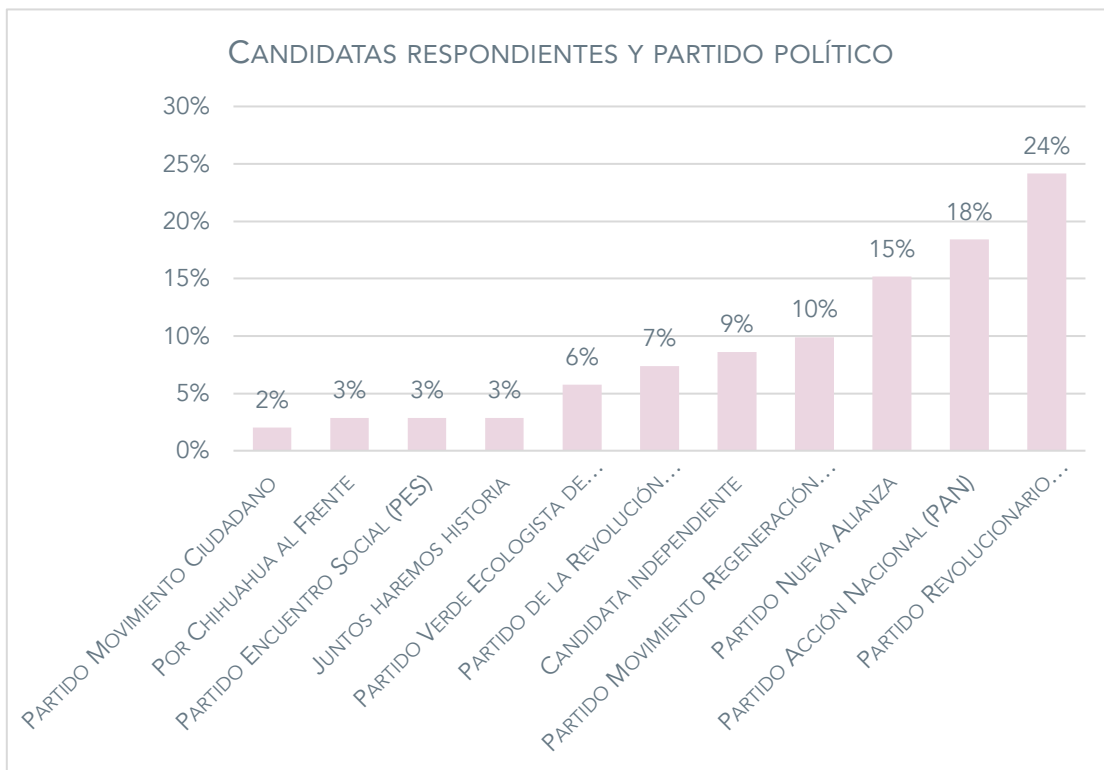


GRÁFICA 13. CANDIDATAS RESPONDIENTES POR MUNICIPIO PARA DIPUTADAS LOCALES.



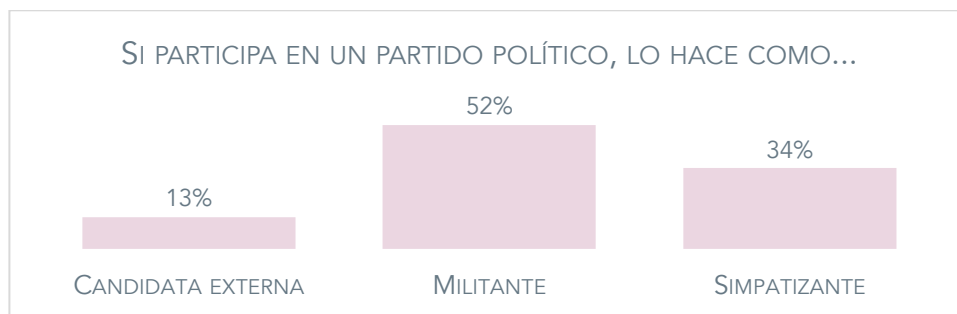
GRÁFICA 14. CANDIDATAS RESPONDIENTES POR BLOQUES MUNICIPALES.

Las candidatas que dieron respuesta al cuestionario fueron de todos los partidos políticos. Esto también es un dato digno de destacar y se puede observar en la gráfica 15.



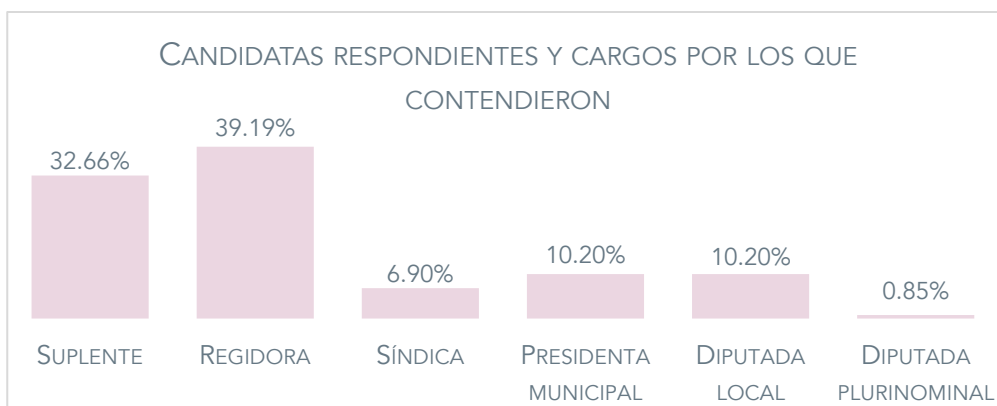
GRÁFICA 15. CANDIDATAS RESPONDIENTES Y PARTIDO POLÍTICO.

Las candidatas, aun cuando fuesen postuladas por partidos políticos o coaliciones, lo hicieron desde diferentes formatos de participación: candidaturas externas, militancia o simpatía. Los resultados a este cuestionamiento se observan en la gráfica 16.



GRÁFICA 16. RESPONDIENTES Y FORMATO PARTICIPATIVO EN EL PARTIDO POLÍTICO.

El proceso electoral 2017-2018 en Chihuahua planteó el reto que por primera vez se yuxtapuso la elección a Ayuntamientos, Sindicaturas, Diputaciones locales y Diputaciones federales, también coincidente en este caso con una elección presidencial. El cuestionario se aplicó solamente a los cargos de elección del nivel estatal (los tres primeros). Las respondientes a este ejercicio estuvieron concentradas en las aspirantes a Regidurías y las que serían las suplentes, estas últimas en cualquiera de los cargos a votar. La respuesta de las diputadas plurinominales fue casi nula.



GRÁFICA 17. CANDIDATAS RESPONDIENTES Y CARGOS POR LOS QUE CONTENDIERON.

Así se distribuyeron las respuestas al cuestionario; por ello, se debe tener cuidado a la hora de interpretar la información, de tal manera que las generalizaciones se realicen únicamente al interior de la muestra.

## SEGUNDA PARTE

### INFORMES DE LAS SEIS COMISIONES DE OBSERVACIÓN



## INFORME 1

# CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES

Responsables de la elaboración del documento:

KARLA TERESA JACOTT NÚÑEZ  
ALMA ROSA DE LA CRUZ ARMENDÁRIZ

## INTRODUCCIÓN

Un fenómeno que se ha visibilizado con la participación política de las mujeres es el incremento de la violencia política por razones de género. Se trata de un tipo de violencia dirigida específicamente a mujeres que aspiran a un cargo público o que ya detentan una función pública, y tiene como propósito menoscabar o impedir el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

En esta materia, la Constitución Política del estado de Chihuahua en su artículo 4º establece que: "Queda prohibida toda discriminación y cualquier tipo de violencia, por acción u omisión, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

Como puede apreciarse, el texto constitucional prohíbe la violencia motivada por razones de género. Sin embargo, es necesario que las constituciones y leyes secundarias contemplen la hipótesis específica de lo que hoy, en la academia, se define con claridad como violencia política de género:

*Cuando una persona por sí, o a través de terceros, por medio de cualquier acción u omisión realizada en contra de una mujer por razón de género, que cause daño físico, psicológico, sexual o económico y tenga por objeto o resultado la restricción, suspensión o impedimento del ejercicio de sus derechos políticos, incluyendo el ejercicio del cargo; o la induzca u obligue, por cualquier medio, a tomar decisiones en contra de su voluntad acerca de esos mismos derechos.*



En el mes de agosto de 2018, el Congreso del estado de Chihuahua votó una reforma al Código Penal para tipificar la violencia política por razones de género en los términos del concepto anterior. Sin embargo, para noviembre de ese año, dicha reforma aún no había sido promulgada ni publicada y, por lo tanto, no ha entrado en vigor.

Este informe permite acercarnos a conocer la situación que prevaleció durante el proceso electoral 2017-2018 en materia de violencia política.

Para poder comprender la percepción, opinión e incidencia que reportan las candidatas sobre este fenómeno se establecieron algunos cuestionamientos. Aquí se presentan algunos de los resultados obtenidos a partir de la encuesta emprendida por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en este proceso.

## CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA REPORTADOS EN EL PROCESO ELECTORAL

### CASO 1

#### CONDUCTA Y/O HECHOS DENUNCIADOS:

Desorden y actos de violencia por parte de militantes del partido MORENA, actos de propaganda dirigidos a denostar la actividad del grupo parlamentario del PRI, actos de calumnia y actos de violencia política por razones de género contra diputadas del PRI.

VÍCTIMA(S): María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez, diputadas por el PRI, y Nadia Xochitl Siqueiros Loera, diputada por el PAN.

DENUNCIADO(S): Heraclio Rodríguez Gómez, "El Yako" y militantes indeterminados del partido MORENA).

#### OTRAS ACCIONES DEL IEE:

- Se realiza consulta de competencia a la Sala Superior del TEPJF.
- Se previene al denunciante aclarar aspectos de su denuncia, tales como exhibir el documento que acredita su personalidad y precisar el nombre de los militantes de MORENA, en repetidas ocasiones se solicita al PRI el domicilio de Heraclio Rodríguez, toda vez que no es posible llevar a cabo el emplazamiento.
- Se solicita apoyo al INE a fin de que auxilie en la búsqueda de algún registro bajo el nombre de Heraclio, por lo que se encuentra uno a nombre de Eraclio, se procede a emplazar.
- Se requiere al Congreso –por medio de la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez– copia de los videos.
- Se notifica personalmente a cada una de las diputadas, de conformidad a lo señalado por el TEE, sin que comparecieran.





- RESOLUCIÓN IEE: -Se desecha parcialmente (los actos de calumnia no proceden ya que deben ser iniciados a instancia de parte afectada y no hay interés jurídico por parte de las diputadas), existen actos presuntivos de agresión, por lo que constituye un delito y el IEE no es la autoridad competente para resolver al respecto.  
-Se admiten los actos anticipados de campaña y violencia política por razones de género.
- RESOLUCIÓN TEE: -El TEE requiere al IEE notificar de manera personal a cada una de las diputadas en su domicilio laboral, y, en caso de comparecer, reponer el procedimiento y notificar personalmente a cada una de las partes involucradas.  
-Se declaran inexistentes las violaciones objeto de la denuncia.

CASO 1: PRESENCIA DE LOS CINCO ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES	
1. Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer.	SÍ
2. Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado para las mujeres respecto de los hombres.	SÍ
3. Cuando la violencia les afecta desproporcionadamente.	SÍ
4. Cuando la violencia obstaculiza o anula el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales.	NO
5. Cuando la violencia ocurre en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público.	NO

## CASO 2

CONDUCTA Y/O HECHOS DENUNCIADOS:

Violencia política de género y actos anticipados de campaña.

VÍCTIMA(S): Magdalena Rubio Molina.

DENUNCIADO(S): Gabriel Valencia Juárez, Hugo Aguirre García, Antonio Ronquillo y Humberto Bustillos.

MEDIDAS ESPECIALES A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LA ACCIONANTE:

Se remite copia de la denuncia a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos en Materia Electoral.

RESOLUCIÓN IEE: Se desecha por no cumplir con los requisitos del Art. 289, numeral 1 inciso A, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. No es firma autógrafa.

## CASO 3

CONDUCTA Y/O HECHOS DENUNCIADOS:

Violencia política de género, actos anticipados de campaña y amenazas.

VÍCTIMA(S): Magdalena Rubio Molina.



DENUNCIADO(S): Humberto Bustillos Castillo, Radiofusora "La Patrona de Guachochi", Periódico "Norawa", Hugo Aguirre García (PRI), Antonio Ronquillo Aguirre (PAN), Gabriel Valencia Juárez, Juan Carlos Rascón Rascón, PRI, PAN.

MEDIDAS ESPECIALES A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LA ACCIONANTE:

Se envía copia de la queja a las siguientes autoridades: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; Fiscalía Especial para Delitos de la Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas; Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; Comisión Nacional de Derechos Humanos; Fiscalía General del Estado de Chihuahua; Comisión Estatal de Derechos Humanos, e Instituto Chihuahuense de la Mujer.

RESOLUCIÓN IEE: Se admite.

RESOLUCIÓN TEE: Se declaran inexistentes las violaciones objeto de la denuncia.

OTRAS ACCIONES DEL IEE:

- Se previene a la actora a fin de que proporcione domicilio para oír y recibir notificaciones, nombres completos y domicilios de los denunciados, tiempos y fechas de las transmisiones en radio, así como cumplir con el requisito de firma autógrafa en su escrito de queja.
- Se envía oficio a la SCT a fin de que auxilie en la búsqueda de la Radiofusora 93.7 de Guachochi.
- Se apercibe a la demandante a fin de que aclare los datos de la radiofusora, ya que no coinciden en sus escritos.
- Se requiere el apoyo al Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el propósito de obtener mayores datos de la radiofusora "La Patrona", por lo que, posterior a su contestación, se procede a realizar el debido emplazamiento a fin de que aporte los audios solicitados por la actora en su escrito inicial.

CASO 3: PRESENCIA DE LOS CINCO ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES	
1. Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer.	NO
2. Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado para las mujeres respecto de los hombres.	NO
3. Cuando la violencia les afecta desproporcionadamente.	SÍ
4. Cuando la violencia obstaculiza o anula el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales.	SÍ
5. Cuando la violencia ocurre en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público.	SÍ

IMPUGNACIÓN ANTE LA SALA REGIONAL DEL TEPJF: Sí.

RESOLUCIÓN DE LA SALA: Improcedente.

#### CASO 4

CONDUCTA Y/O HECHOS DENUNCIADOS:

Violencia política de género y propaganda denigrante.

VÍCTIMA(S): Liliana Araceli Ibarra Rivera.

DENUNCIADO(S): Uri Walberto Vargas y Lucio Vázquez Herrera.



**MEDIDAS ESPECIALES A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LA ACCIONANTE:**

Se envía copia de la queja a las siguientes autoridades: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; Fiscalía Especial para Delitos de la Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas; Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; Comisión Nacional de Derechos Humanos; Fiscalía General del Estado de Chihuahua; Comisión Estatal de Derechos Humanos; Instituto Chihuahuense de la Mujer, y H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Especial Interinstitucional con Perspectiva de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

**OTRAS ACCIONES DEL IEE:**

- Se requiere a la promovente los nombres completos de los denunciados, así como sus domicilios.
- Se previene a la actora a fin de que aporte nuevos datos de localización de los demandados, y se solicita apoyo a la Junta Local Ejecutiva de Chihuahua y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Juárez.

**RESOLUCIÓN IEE:** Se admite.

**RESOLUCIÓN TEE:** Se requiere al IEE la reposición del procedimiento, toda vez que no se cumplió con el requisito de tiempo entre emplazamiento y audiencia con el demandado Walberto Vargas.  
Declara inexistentes las infracciones.

Elementos del Protocolo: No acreditados.

## CASO 5

**CONDUCTA Y/O HECHOS DENUNCIADOS:**

Violencia política por razones de género.

**VÍCTIMA(S):** Yazmín Botello Serna.

**DENUNCIADO(S):** Eliseo Campeán Fernández.

**MEDIDAS ESPECIALES A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LA ACCIONANTE:** Se envía copia de la queja a las siguientes autoridades: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; Fiscalía Especial para Delitos de la Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas; Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; Comisión Nacional de Derechos Humanos; Fiscalía General del Estado de Chihuahua; Comisión Estatal de Derechos Humanos, e Instituto Chihuahuense de la Mujer.

**OTRAS ACCIONES DEL IEE:** Se requiere –en un lapso de 48 horas– adjuntar pruebas a la denuncia.

**RESOLUCIÓN IEE:** Se desecha por no cumplir requerimiento.



## CASO 6

### CONDUCTA Y/O HECHOS DENUNCIADOS:

Violencia política por razones de género.

### VÍCTIMA(S):

Kenia Cristina Durán Valdez.

### DENUNCIADO(S):

Miguel Angel Colunga y coalición "Juntos haremos historia".

### MEDIDAS ESPECIALES A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LA ACCIONANTE:

Se envía copia de la queja a las siguientes autoridades: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; Fiscalía Especial para Delitos de la Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas; Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; Comisión Nacional de Derechos Humanos; Fiscalía General del Estado de Chihuahua; Comisión Estatal de Derechos Humanos, e Instituto Chihuahuense de la Mujer.

### RESOLUCIÓN IEE:

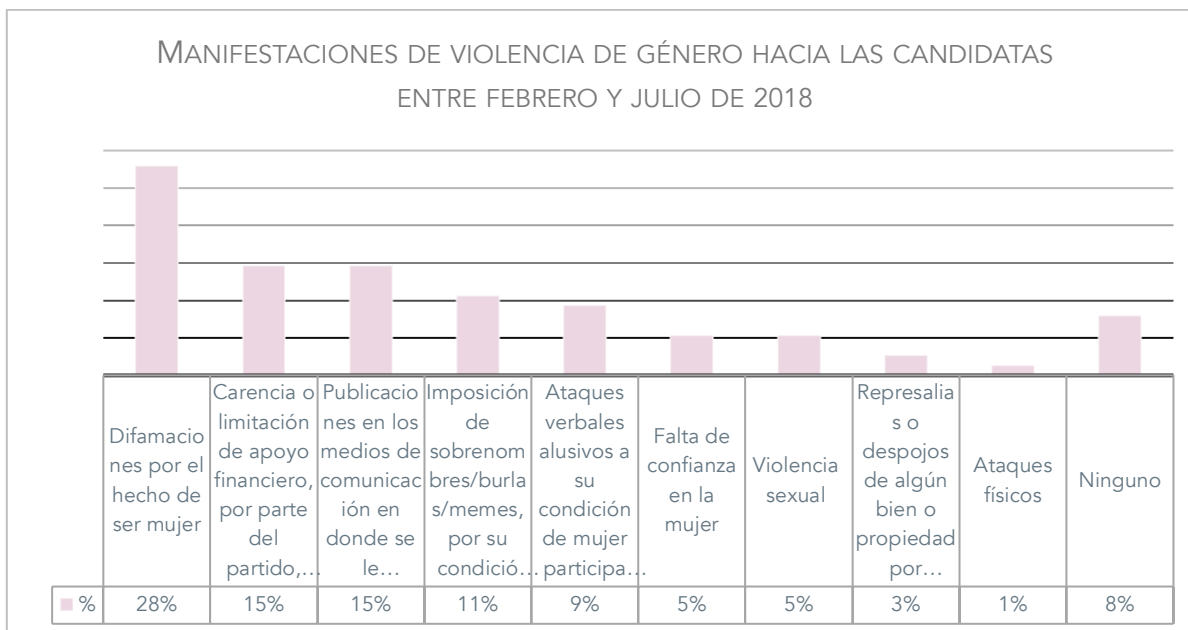
Se admite.

CASO 6: PRESENCIA DE LOS CINCO ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES	
1. Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer.	NO
2. Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado para las mujeres respecto de los hombres.	NO
3. Cuando la violencia les afecta desproporcionadamente.	SÍ
4. Cuando la violencia obstaculiza o anula el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales.	NO
5. Cuando la violencia ocurre en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público.	SÍ

## RESULTADOS DE LA ENCUESTA DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN CHIHUAHUA 2018

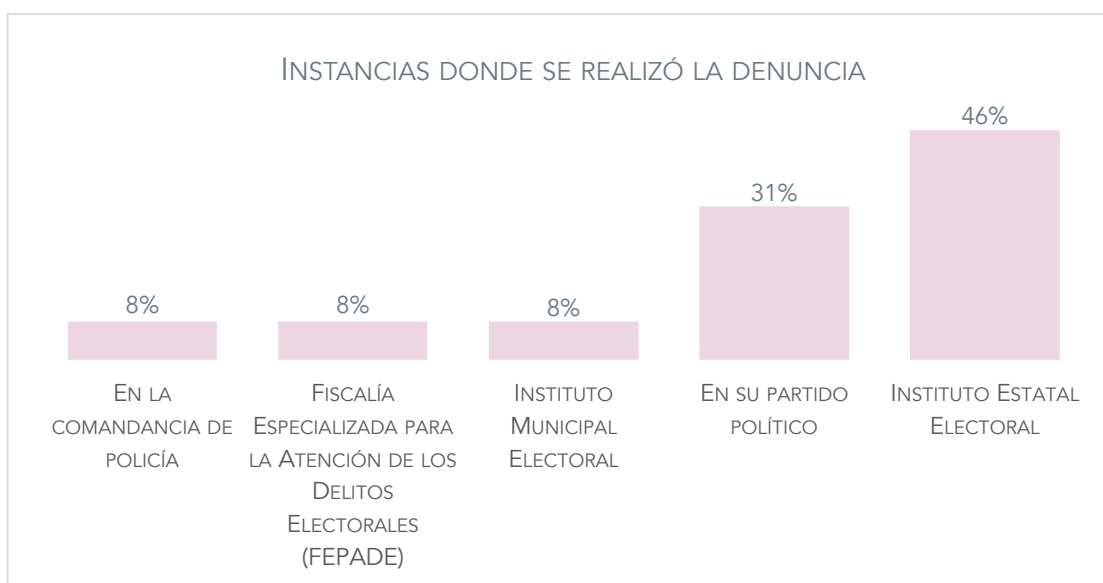
Casi el 80% de las encuestadas niegan haber sido afectadas por prejuicios de género en sus candidaturas. Quienes respondieron afirmativamente, fueron un 16%, el 5% no sabe. Esto no quiere decir que efectivamente así sea. Lo que indica es el grado de percepción que tienen las candidatas, de la violencia de género sobre sí mismas.

Con las candidatas que respondieron afirmativamente se les cuestionó en torno a las acciones específicas a las que se enfrentaron. La gráfica 18 las resume destacándose la difamación con un 28% de ese 16%. Una minoría reporta (5%) violencia sexual y el 1% ataques físicos. Algo que llama la atención es que el 15% de quienes reportan violencia, la ven reflejada en la supresión de financiamiento para su candidatura. La violencia no tiene que ser cuantiosa para ser un problema. No debe de existir.



GRÁFICA 18. EXPRESIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS CANDIDATAS ENTRE FEBRERO Y JULIO DE 2018.

Entre quienes recibieron violencia por condición de género, se les cuestionó sobre la presentación de denuncias formales, solo un 5% lo hizo e informan que el lugar más socorrido es el Instituto Electoral, con el 46% de quien denunció. El 31% denunció en su partido político, hecho que tal vez no genere ningún efecto, puesto que no es la instancia adecuada.



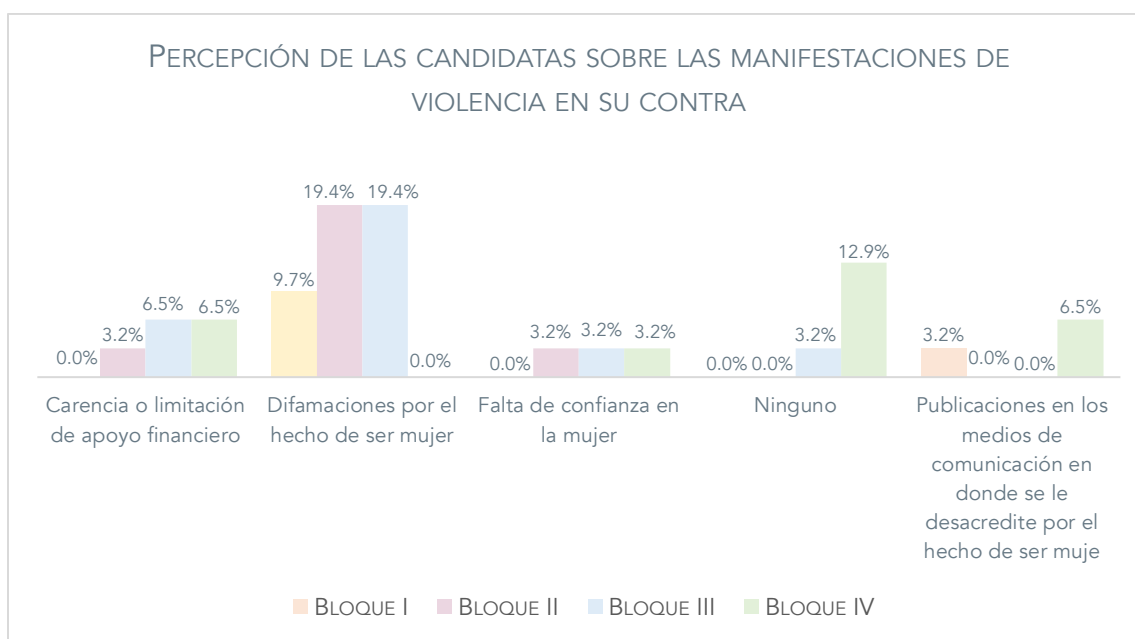
GRÁFICA 19. INSTANCIAS DONDE SE REALIZÓ LA DENUNCIA.



Sobre el tipo de violencia al que han sido expuestas y su pertenencia a los bloques municipales organizados para analizar la geografía chihuahuense y que corresponden al desarrollo humano, se encuentra que no existe mucha diferencia entre las opiniones de las candidatas de todos los bloques en el aspecto de «falta de confianza en la mujer».

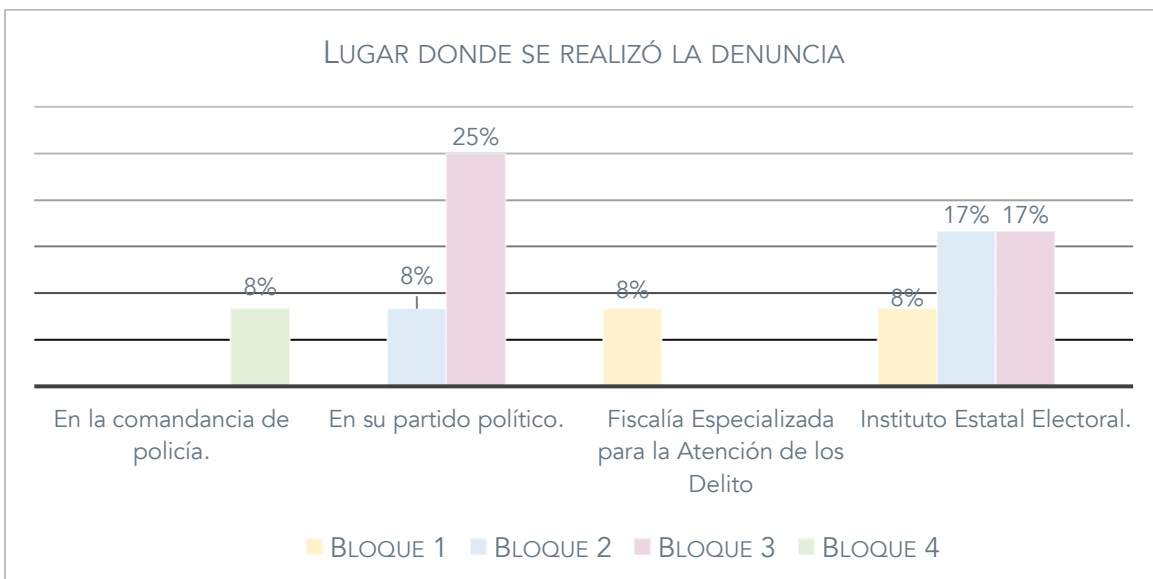
En el Bloque I no se reporta la carencia o limitación de apoyo financiero, aspecto que pareciera lógico al presuponer que en este bloque se debió de haber brindado mayores recursos para la campaña, al estar integrados por dos municipios de alta demanda para muchos partidos políticos.

Otro aspecto destacable es que en el Bloque IV casi un 13% no percibe haber recibido ningún tipo de violencia, aún y cuando esta pregunta solo se debe contestar después de haber respondido afirmativamente a este mismo hecho.



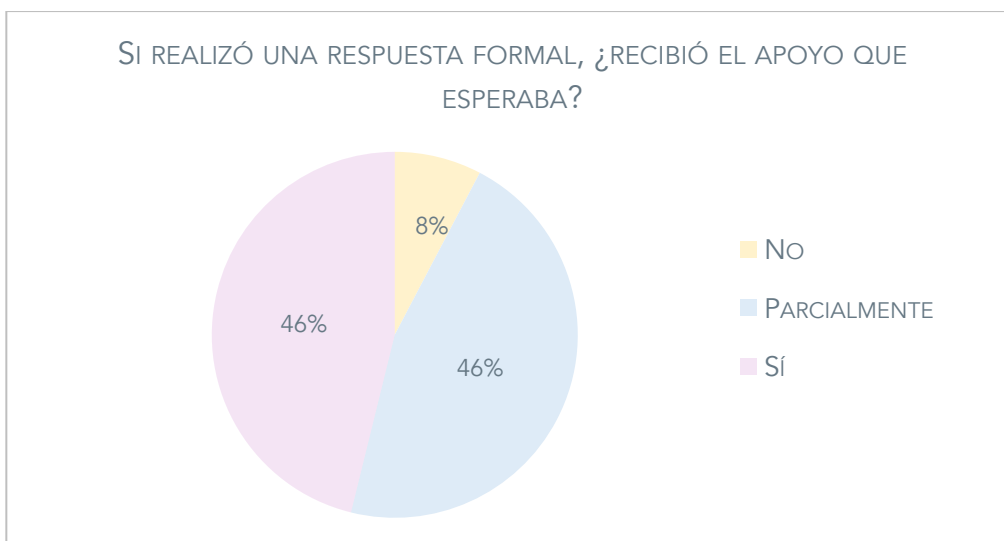
GRÁFICA 20. PERCEPCIÓN DE LAS CANDIDATAS SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN SU CONTRA.

Pareciera lógico que en el Bloque IV, las demandas interpuestas por las mujeres violentadas se realicen únicamente en las comandancias de policías. Tal vez esto responda al factor de la lejanía geográfica y de la falta de elementos cívicos y legales que le permitan acceder a las instituciones encargadas de ejercer justicia sobre este rubro. En la gráfica 21 se aprecia.



GRÁFICA 21. LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA DENUNCIA.

Sobre la atención a la denuncia de hechos de violencia política hacia las mujeres, el 8% de las candidatas reportaron no haberse sentido apoyadas, mientras que un 46% de ellas informó que se sintieron apoyadas parcialmente y el mismo porcentaje dijo que sí se recibieron el apoyo que esperaban (gráfica 22).



GRÁFICA 22. PERCEPCIÓN DE APOYO DE LA AUTORIDAD POR PARTE DE LAS AFECTADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA.



## RETOS EN LA TEMÁTICA

Los cambios realizados a la legislación local aún no han sido promulgados y publicados en el Periódico Oficial del estado de Chihuahua para su entrada en vigor (hasta el martes 6 de noviembre de 2018). Con independencia de ello, resulta apremiante incorporar en la legislación estatal hipótesis claras de violencia política y conceptos precisos de lo que implican las “razones de género”. Las experiencias en otros estados muestran que no basta con incorporar en las leyes el propósito de sancionar la violencia hacia las mujeres por razones de género si esto no va acompañado de la claridad que las y los juzgadores requieren para determinar los casos concretos. Es decir, no basta con que haya un discurso político o sociológico de reprobación a la violencia política por razones de género, sino que este fenómeno debe plasmarse de tal manera en la ley que no resulte una tarea imposible acreditarla y, por ende, sancionarla.

Así mismo, es necesario armonizar distintos documentos legales para poder tipificar como delito la violencia política hacia las mujeres en razón de género en la entidad, como se ha hecho en Veracruz, Oaxaca y Estado de México (CIMAC, 2018). Es necesario ponerse a trabajar en ello.

Otro de los principales retos es cómo pasar de la ley a la cultura, para influir en lo individual, lo educativo, familiar, social, simbólico y estructural con miras a generar conciencia sobre el derecho humano de las mujeres a la participación y representación política, de manera que permita la disminución y erradicación de estas conductas violentas que lastiman y denostan a las mujeres.

Esta visión integral implica el empoderamiento de las mujeres que contienden en la política, pero no es la única necesidad. Recuérdese que el proceso de empoderamiento de las mujeres requiere conocimiento sobre los procesos de desigualdad de poder que existen entre hombres y mujeres; también se requiere la posibilidad de tener y administrar recursos económicos, entre muchos otros factores. En ese sentido, se previene la violencia indirectamente cuando las candidatas pueden decidir sobre sí mismas, su campaña, sus necesidades formativas. Es decir, cuando se trabaja su autonomía, su autoestima.

Cambiar a las mujeres no basta si no cambian las familias, la sociedad y la estructura de pensamiento. Es necesario incidir en el entorno cultural y social para que permita el ejercicio de la política como actividad deseable y posible para las mujeres. De esta manera, al ser la participación política de las mujeres un fenómeno “natural”, se pueden eliminar





roles, estereotipos, disminuir o erradicar acciones que tengan que ver con la violencia que coarta la posibilidad de ellas de ejercer derechos político-electorales. Esto implica un cambio lento que tiene que ver con la educación, los canales de comunicación masivos, las relaciones cotidianas, los roles y estereotipos masculinos y femeninos.

Por último, la atención, seguimiento y sanción de los ejercicios de violencia cometidos contra las mujeres deberá ser una acción contundente del Estado mexicano para inhibir este tipo de conductas en todos los órdenes sociales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Congreso del Estado de Chihuahua. Comisión segunda de gobernación y puntos constitucionales, Decreto No. LXV/RFCNT/0853/2018 XVI P.E. Unánime. 2018.
- CIMAC Noticias. "En tres estados la violencia política de género es un delito", 1 de marzo 2018, disponible en <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/en-tres-estados-la-violencia-pol-tica-de-g-nero-es-un-delito> [20 oct. 2018].
- Talamás, Marcela y Sofía Lascurain (colaboradora). *Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Instituto Nacional Electoral (INE), Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), 2016. Disponible en [http://sitios.te.gob.mx/protocolo\\_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf](http://sitios.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf) [20 oct. 2018].



Anexo

## GUÍA PARA INTERPONER DENUNCIAS SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

El presente documento es una guía que pretende acompañar de forma clara y sencilla a las mujeres que han sufrido violencia política por razones de género.

En él podrás revisar paso a paso, de manera práctica los aspectos y elementos a cumplir, así como recomendaciones a considerar para llegar a término con dicho trámite.

### Introducción

El liderazgo y la participación política de las mujeres están en peligro, tanto en el ámbito local como mundial. Las mujeres tienen poca representación no solo como votantes, también en los puestos directivos, ya sea en cargos de elección popular, en la administración pública, el sector privado o en el mundo científico y académico. Esta realidad contrasta con su indudable capacidad como líderes y agentes de cambio, y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática.

Es por ello que la Comisión de Violencia del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Chihuahua, se dio a la tarea de elaborar una guía práctica para asesorar de manera oportuna a las Mujeres que hayan sido víctimas de violencia por razones de género.

### ¿Conoces qué es la violencia política por razones de género?

*"La violencia cometida contra las mujeres por ser mujeres tiene un significado adicional como una forma de imponer roles de género, así como una forma de dominación, subordinación y control de las mujeres como grupo".*

La LEY ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA define la violencia política en su artículo 6, fracción VI:

*Es el conjunto de acciones u omisiones cometidas por una persona por sí o a través de terceros que causen daño en contra de una mujer por ser mujer, o de su familia, en el ejercicio o en la pretensión o aspiración de ejercicio de la representación política, o el ejercicio o en la pretensión o aspiración de ejercicio de cargos públicos, empleos o comisiones, que tengan por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el acceso, reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos, o de las prerrogativas inherentes a un cargo público, empleo o comisión.*

#### DEFINICIÓN

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afecta desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida.



DESTINATARIAS/OS	Puede dirigirse hacia una o varias mujeres, familiares o personas cercanas a la víctima, a un grupo de personas o a la comunidad.
ÁMBITOS O LUGARES DE INCIDENCIA	Estos tipos de violencias incluyen tanto el ámbito público como el privado, por lo que pueden manifestarse y/o estar presentes en cualquier esfera: <ul style="list-style-type: none"><li>• Política.</li><li>• Económica.</li><li>• Laboral.</li><li>• Social.</li><li>• Cultural.</li><li>• Familiar.</li><li>• En cualquier relación interpersonal.</li><li>• En la comunidad.</li><li>• En un partido o institución política.</li><li>• En una organización de la sociedad civil.</li></ul>
FORMAS O TIPOS	La violencia puede ser: <ul style="list-style-type: none"><li>• Psicológica / Emocional.</li><li>• Simbólica / Cultural.</li><li>• Sexual.</li><li>• Económica.</li><li>• Patrimonial.</li><li>• Institucional.</li><li>• Política.</li><li>• Femicida.</li></ul>
PERPETRADORES/AS	Cualquier persona o grupo de personas, hombres o mujeres, incluidos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Integrantes de partidos políticos.</li><li>• Aspirantes, precandidatos(as), candidatos (as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista.</li><li>• Servidores(as) públicos (as), autoridades gubernamentales.</li><li>• Servidores (as) o autoridades de instituciones electorales.</li><li>• Representantes de medios de comunicación.</li></ul> Así como el Estado y sus agentes.
MEDIOS	Puede efectuarse a través de cualquier medio de información. <ul style="list-style-type: none"><li>• Periódicos, radio y televisión, tanto de carácter público como privado.</li><li>• Medios virtuales / Redes.</li><li>• Autoridades e instituciones públicas.</li><li>• Servidores (as) o autoridades de televisión.</li><li>• Instituciones electorales.</li><li>• Representantes de medios de comunicación.</li></ul>
TIPO DE RESPONSABILIDADES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Penales.</li><li>• Electorales.</li><li>• Civiles.</li><li>• Administrativas.</li><li>• Internacionales.</li></ul>

FUENTE: PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. 2017.



## El violentómetro

El violentómetro es una herramienta básica elaborada por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres de México.

Es un instrumento que te permite identificar el tipo de violencia por razones de género (FUENTE: INE. VIOLENTÓMETRO. DISPONIBLE EN <https://igualdad.ine.mx/violentometro/> [28 OCT. 2018].).

Allí se describen las conductas que podrían configurar violencia política en razón de género, que se enumeran a continuación:

1. Bromas hirientes.
2. Agresión verbal.
3. Restringir el uso de la palabra.
4. Ridiculizar, descalificar, faltas de respeto.
5. Humillar en público.
6. Imágenes y palabras denigrantes en redes sociales y/o notas periodísticas.
7. Dañar sus materiales de campaña, sabotear sus mítines, manifestaciones y/o reuniones.
8. Insultos, intimidaciones.
9. Chantaje.
10. Difundir información privada para menoscabar su imagen.
11. Difundir promocionales que descalifiquen con base en estereotipos de género.
12. Difamación.
13. Calumnia.
14. No ser convocadas a sesiones o asambleas.
15. Sustitución de tareas o funciones relativas a su cargo.
16. Impedir la participación y uso de la voz en sesiones o asambleas.
17. Retención de información.
18. Exclusión de la toma de decisiones.
19. Privación de oficina, material y personal de apoyo.
20. Retención de salario injustificadamente.
21. Impedir el desempeño de funciones.
22. Destrucción o daño de bienes.
23. Impedir registro a candidatura.
24. Acoso y hostigamiento laboral.
25. Encerrar o aislar.
26. Amenazas con objetos o armas.
27. Impedir asunción del cargo.
28. Amenazas de muerte.
29. Agresiones contra familia y amigos.
30. Acoso y hostigamiento sexual.
31. Golpes.
32. Ataques o amenazas con armas.
33. Abuso sexual.
34. Violación.
35. Secuestro.
36. Mutilación.
37. Femicidio.



¿Quién puede presentar la denuncia, querrela o queja?	Ejemplos de violencia política. ¿Cuándo debo denunciar?	¿A quién dar aviso de inmediato? (*)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Víctima de violencia política de género.</li> <li>- Familiares de la víctima.</li> <li>- Cualquier persona.</li> </ul>	<b>Delito penal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Integridad física: asesinatos, golpes, violencia sexual.</li> <li>- Integridad psicológica: amenazas, hostigamiento.</li> <li>- Libertad: secuestro, desaparición.</li> <li>- Daños a la propiedad.</li> </ul> (La tipificación varía de acuerdo a la ley federal y/o local)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FEVIMTRA.</li> <li>- Fiscalías estatales.</li> <li>- Subsecretaría de Derechos Humanos.</li> <li>- CEAV.</li> <li>- INE.</li> <li>- OPLES.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Partidos políticos.</li> <li>- Instituto Nacional Electoral (INE).</li> <li>- Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES).</li> </ul>	<b>Delitos electorales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actos descritos en el artículo 7 de la LGMDE (nivel federal), como la obstaculización en el ejercicio de tareas electorales o actos que provoquen intimidación en el electorado.</li> </ul> (La tipificación varía de acuerdo a la ley federal y/o local).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FEPADE.</li> <li>- Derechos Humanos.</li> <li>- INE.</li> <li>- OPLES.</li> <li>- Partido político.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- FEPADE o Fiscalías estatales.</li> </ul>	<b>Infracciones electorales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incumplimiento de alguna norma electoral (LEGIPE o LGPP).</li> <li>- Las infracciones electorales no están exentas de infracciones penales.</li> </ul> (La tipificación varía de acuerdo a la ley federal y/o local).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FEPADE.</li> <li>- Derechos Humanos.</li> <li>- INE.</li> <li>- OPLES.</li> <li>- Partido político.</li> </ul>
<p>(*) En todos los casos se sugiere dar aviso a INMUJERES para el diseño de políticas públicas. CONAVIM puede brindar apoyo psicológico y legal gratuito y confidencial.</p> <p style="text-align: right;">Fuente: Elaboración con base en PAVPCM.</p>		

### ¿Ante quién denuncio?

Estas instancias llevarán acabo el Procedimiento Sancionador Ordinario o el Procedimiento Sancionador Especial, de acuerdo con los tiempos en que se presente la queja o denuncia, así como de oficio darán vista de tu denuncia a las siguiente autoridades, para que actúen en consecuencia, según sea el caso:

#### INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales FEPADE.
- Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas FEVIMTRA.
- Fiscalía General del estado de Chihuahua.
- Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ICHMujer.

#### INSTANCIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE NIVEL FEDERAL

- Instituto Estatal Electoral, IEE.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos CEDH.

#### INSTANCIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE NIVEL FEDERAL

- Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, CONAPRED.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH.

*Según la gravedad del caso, las autoridades podrán decretar medidas cautelares para las mujeres que denuncian este tipo de violencia.*



## ¿Quién puede denunciar?

Todo partido político o persona con interés jurídico podrá acudir en denuncia ante el Instituto Estatal Electoral o ante cualquiera de las instancias mencionadas en la pregunta anterior.

En el PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO se establecen cinco elementos para identificar la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, es necesario verificar que estos elementos estén presentes:

1. Que el acto u omisión se base en elementos de género, es decir, que se dirija a una mujer por el hecho de serlo, que tenga un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres, y/o las afecte desproporcionadamente.
2. Que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.
3. Que se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público, (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etc.), tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política.
4. Que sea de carácter simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico, institucional.
5. Que sea perpetrado por cualquier persona o grupo de personas, en particular integrantes de partidos políticos, aspirantes, precandidatas (os), candidatas (os) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista; servidoras (es) públicas (os), autoridades gubernamentales, funcionarias (os) o autoridades de instituciones electorales; representantes de medios de comunicación; el Estado o sus agentes.

## Pruebas

Las pruebas deberán ofrecerse en el primer escrito que presenten las partes en el procedimiento, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que se tratan de acreditar con las mismas, así como las razones por las que se estima que demostrarán las afirmaciones vertidas.

## ¿Cuáles son las pruebas que pueden ser admitidas?

- a) Documentales públicas.
- b) Documentales privadas.
- c) Técnicas.
- d) Pericial contable.
- e) Presunción legal y humana.
- f) Instrumental de actuaciones.



## ¿Qué deben contener mi queja o denuncia y cómo la debo presentar?

- a) Nombre del quejoso o denunciante, con firma autógrafa o huella digital.
- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- c) Los documentos que sean necesarios para acreditar la personería.
- d) Narración expresa y clara de los hechos en que se basa la queja o denuncia y, de ser posible, los preceptos presuntamente violados.
- e) Ofrecer y aportar las pruebas con que cuente o, en su caso, mencionar las que habrá de requerirse, cuando el promovente acredite que oportunamente las solicitó por escrito al órgano competente, y no le hubieran sido entregadas.

*\*El denunciante deberá relacionar las pruebas con cada uno de los hechos.*

## Recomendaciones

- Genera redes de apoyo; tanto de personas, organizaciones y colegas de tu partido político para dar un puntual seguimiento a tu campaña y al proceso legal.
- Haz partícipe a la sociedad civil y a los medios de comunicación para dar seguimiento a tu caso, permite transparentar procesos y la rendición de cuentas.
- Si vas a denuncias debes tener un(a) abogado(a) para que te ayude con tu queja o denuncia.
- Si la denuncia se realiza en forma oral se deberá ratificar.
- Es importante documentar el hecho(s) donde has sido víctima de violencia política por razones de género y conseguir pruebas (guarda, graba, copia).
- Si ya denunciaste no descuides los términos, el o la abogada(o) que te ayuda debe de estar pendiente de las notificaciones y requerimientos que hagan las autoridades y cumplirlas en tiempo y forma.
- Tener claridad de cuándo la violencia tiene componentes de género resulta indispensable, para poder identificar que es violencia política por razones de género y denunciar.
- Si por alguna razón no pudiste conseguir alguna prueba, en tu escrito de demanda o de manera oral solicita a la autoridad electoral la requiera.
- Si se admiten pruebas supervinientes, hasta antes del cierre de la instrucción.
- Las autoridades electorales están obligadas a evitar la afectación de derechos políticos electorales.
- Revisa los medios de impugnación en materia electoral, para que conozcas todas tus opciones.

## Documentos

- Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres por razones de Género, 2017.
- Ley Estatal Electoral.
- Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.





## INFORME 2

# CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Responsables de la elaboración del documento:

FRANCISCA JIMÉNEZ BARRIENTOS  
ALMA ROSA ARMENDÁRIZ SIGALA  
ARACELY FERNÁNDEZ GÓMEZ  
KIRIAKI ORPINEL ESPINO  
CLAUDIA ERIKA RASCÓN MÁRQUEZ

## 1. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

### INTRODUCCIÓN

Con el lanzamiento de la convocatoria y los plazos establecidos para reunir todos los requisitos que acreditaran el registro a candidaturas independientes, cada persona desde su perspectiva, motivos fundados y motivados, buscaron con anhelo el registro a los cargos de candidaturas independientes, hombres y mujeres, suponiendo convencidas de dar su primer paso a un viaje electoral con miras a transformar a México, empezando por ganarse la confianza de miles, millones de ciudadanas y ciudadanos para poder ganar un espacio en la boleta electoral a los cargos en Ayuntamientos (alcaldías y regidurías), Sindicaturas y Diputaciones, tratándose del estado de Chihuahua en las elecciones locales 2018.

En otras entidades federativas se postularían candidaturas para Gobiernos de esos estados, y adicionalmente para la Presidencia de la República, obteniendo en este caso el registro como candidata independiente Margarita Zavala Martín del Campo (quien renunció a su candidatura), Jaime Rodríguez Calderón, "El Bronco" (un tercero, que no logró obtener el registro, fue Armando Ríos Peter). Con la fallida candidatura de María de Jesús Patricio Martínez, *Marichuy*, quedó en evidencia la desventaja de regular con reglas iguales a personas en situaciones de vulnerabilidad.



Aquí en el Estado de Chihuahua, como en muchos otros, las y los candidatos independientes optaron por esa vía para participar como una opción viable, debido a la decepción de la ciudadanía con respecto a los partidos políticos, que no dan motivos para pensar que harán bien su papel en el 2018. Durante varios meses trabajaron para dar a conocer sus propuestas e invitar a participar activamente en la reconstrucción del país, con la idea de transformar a México. Fueron las decenas de miles de ciudadanos y ciudadanas que desaprueban a los partidos políticos por diferentes razones, quienes apoyaron a las candidaturas independientes para conseguir el registro, pensando encontrar un espacio en un movimiento de construcción independiente para tocar un mejor futuro juntos.

En esta odisea se encontraron hombres y mujeres que deseaban trabajar por México, tal vez pensando que la corrupción no es inamovible, o que es normal que las y los representantes en el poder se olviden de su obligación y de quienes los eligieron. Pensando sacudir el sistema político para que deje de verse al espejo y voltee a ver de cara a la ciudadanía. Pensando que todos los que fueron parte de cada movimiento independiente estaban convencidos de transformar el país. Pensando que no es justo lo que los partidos políticos hacen al obtener el cargo y olvidarse de la ciudadanía que los llevó a representarles. Pensando que no es justo que la corrupción, la inseguridad, provoquen la muerte de hombres, mujeres, jóvenes, adolescentes, niñas y niños. Pensando que no es justo vivir con miedo de salir a las calles, de no regresar sanos y salvos a casa por la noche, que no es justo que aquellos que se equivocaron en su encargo tengan otra oportunidad en la elección 2017-2018, y que sigue siendo injusto partir de plataformas tan dispares.

Así, las candidaturas independientes en todos los cargos de elección popular del proceso electoral 2017-2018 crecieron exponencialmente, desde el Ayuntamiento más pequeño hasta la Presidencia de la República. En su mayoría, las y los candidatos independientes expresaron estar convencidos de que el país no ha logrado detonar todo su potencial debido a grandes barreras que bloquean el desarrollo, como la corrupción, la inseguridad, la impunidad, la desigualdad, la violencia política de género, entre otras. Ante estas barreras propusieron un régimen más justo, con mejores oportunidades y derechos, sobre todo, donde no existiera el miedo al crimen organizado y menos a quienes tienen el mandato de aplicar y hacer valer la ley en un Estado de derecho. Prácticamente buscaban contribuir a mejorar sus distritos electorales, sus municipios, su estado, su país, para que todas y todos pudieran tener las mismas oportunidades; para servir al pueblo y no servirse del pueblo.



Sin duda que en el proceso de recolección de firmas para aspirantes independientes, la sociedad les otorgó su confianza para que obtuvieran el registro, el cual no garantizaba que el día de la elección lo confirmaran con el voto. La ciudadanía evaluó la mejor opción para cada una de las candidaturas, teniendo como resultado en el estado de Chihuahua dos triunfos de candidaturas independientes que refrendan su cargo a la Alcaldía. Estos son los municipios de Hidalgo del Parral y Juárez, este último por la vía de impugnación de resultados, desde el Tribunal Estatal Electoral (TEE), la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, hasta la Sala Superior del propio TEPJF. La ciudadanía de estos dos municipios decidió no esperar más promesas de cambio que hacen los partidos, y eligieron el candidato independiente, por el futuro de sus municipios.

No olvidemos que hay millones de jóvenes y más del 3.3% está entre 18 y 24 años (estadísticas INE), que hoy se articulan para construir de forma diferente el país, piensan en colectivo y actúan de manera horizontal, habituados a las redes y las nuevas tecnologías.<sup>5</sup>

Quienes decidieron hacer el viaje por las candidaturas independientes, probablemente coincidirían con lo aquí expuesto, que es una aportación para el Observatorio para la Participación Política de las Mujeres dentro del proceso electoral 2017-2018, desde la Comisión de Candidaturas Independientes.

## ANTECEDENTES

En materia legislativa, las y los diputados locales aprobaron por mayoría de votos una serie de reformas en materia electoral a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, como también a la Ley Electoral del Estado emitida el 6 de mayo de 2015, reformas que implicaron, entre otros temas, la inclusión del Libro V de la ley y sus Artículos 194 a 250, que se refieren a las candidaturas independientes. Estas reformas entraron en vigor el 31 de agosto del 2017, con el propósito de “contar con los ordenamientos adecuados que garanticen un proceso electoral equitativo y apegado a la legalidad.”, como señaló el Congreso local<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Para mayor información sobre el tema de “nativos digitales”, Prensky, Marc, La muerte del mando y el control. 2004; Vázquez, Alfonso, “El mito del nativo digital: repensando el paradigma prenskyano”, Entretextos 19, abril-julio 2015, Nuevo León. Web. 23 oct. 2018; Chávez, M. “Cómo enseñar a las nuevas generaciones digitales”, Revista Electrónica de Investigación Educativa, 17(2), 1-4, 2015. Web. 23 oct. 2018.

<sup>6</sup> H. Congreso del Estado de Chihuahua. Aprueban reformas a la Constitución Política y a la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado. Agosto 18 de 2017. Web. 23 oct. 2018.



De acuerdo con el historial de reformas de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua (LEECH), las reformas de agosto de 2017 se refirieron a *“la reelección de diputados y miembros de los ayuntamientos, las regidurías independientes, el financiamiento a partidos políticos, derecho a voto de chihuahuenses en el extranjero, erradicación y prevención política de género, entre otros.”*<sup>7</sup>

En lo que corresponde a candidaturas independientes, el Congreso local menciona:

*El candidato independiente deberá exhibir la documentación que acredite la constitución de una asociación civil que tenga por objeto promover la candidatura independiente del ciudadano, a la que se le dará el mismo tratamiento que a un partido político en el régimen fiscal aplicable al proceso electoral; en el caso de los ciudadanos que pretendan reelegirse por la vía independiente, podrán utilizar la misma asociación civil utilizada en la elección anterior, siempre y cuando esté vigente.*

*La Dirección de Prerrogativas y Partidos del órgano electoral, se encargará de llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos y candidatos independientes puedan acceder a las prerrogativas señaladas en la ley.*<sup>8</sup>

En su página web, el Instituto Estatal Electoral les ofreció a las y los candidatos independientes asesoría virtual, publicó los lineamientos, reglamentos, manuales, guías con aplicaciones ergonómicas de fácil acceso y aplicación, todo ello para facilitarles trámites, reportes y consultas relacionadas con su candidatura independiente.<sup>9</sup>

*...Para la operación del órgano electoral se aprobó la cantidad de 333 millones 699 mil 368.64 pesos para ejercerlo durante este año, que se celebrarán elecciones locales para renovar las 67 presidencias municipales, sindicaturas y diputaciones locales en el estado. Mientras que el financiamiento público para los partidos políticos, aprobado con base en lo que establece la normatividad electoral, por lo que no puede ser modificado, ascendió a 183 millones 822 mil 603.15 pesos. Adicionalmente, el IEE aprobó el financiamiento a candidatos independientes por 932 mil 433.49 pesos en conjunto por tipo de elección y por unidad de fórmula o planilla en su caso.*

---

<sup>7</sup> Íbid.

<sup>8</sup> H. Congreso del Estado. Historial de Reformas. Ley Electoral del Estado de Chihuahua. Última reforma POE 2018.06.23/No.50. Secretaría de Asuntos Legislativos. <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/reformas/historialReformas/287.pdf>

<sup>9</sup> Tomado de Instituto Estatal Electoral Chihuahua. Candidatos independientes 2018. Chihuahua. IEE. Web. 24 oct. 2018.



## RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES 2018

Una vez concluida la jornada electoral del 1 de julio del 2018, los medios de comunicación dieron a conocer los resultados del PREP; al día siguiente, en el medio digital *El Financiero* se publicó la noticia sobre las 18 Alcaldías ganadas por candidaturas independientes. Se dijo que “Tras la jornada electoral del 1 de julio, los cómputos estatales y federales muestran que de las mil 596 presidencias municipales que estaban en juego, solo 18 fueron ganadas por candidatos independientes.”<sup>10</sup>

En la información se especificó que estas 18 Presidencias Municipales para el periodo 2018-2021, todas ellas ocupadas por hombres, postulados como candidatos independientes quedaron ubicadas en: los estados de Nuevo León (5), Oaxaca (2), Puebla (2), Querétaro (2), y Tamaulipas, Sonora, San Luis Potosí, Morelos, Jalisco, Chiapas y Chihuahua, este último con Jorge Alfredo Lozoya Santillán, alcalde reelecto en Hidalgo de Parral, mientras que en el caso de Juárez se esperaba el resultado por la impugnación presentada por el candidato independiente. Así, en el estado quedaron dos alcaldes provenientes de candidaturas independientes, ambos en reelección.

ESTADO	MUNICIPIO	PRESIDENTE MUNICIPAL (vía independiente)
Nuevo León	San Pedro Garza García	Miguel Bernardo Treviño de Hoyos
Nuevo León	Ciénega de Flores	Pedro Alonso Casas Quiñones
Nuevo León	García	Carlos Alberto Guevara Garza
Nuevo León	Mier y Noriega	Santana Martínez Peña
Nuevo León	Los Ramones	Jesús Plácido Rodríguez Treviño
Oaxaca	San Pedro Tapanatepec	Ruffo Éder Soriano González
Oaxaca	Putla Villa de Guerrero	Manuel Guzmán Carrasco
Puebla	Domingo Arenas	Javier Meneses Contreras
Puebla	Yehualtepec	Florencio García Hernández
Querétaro	San Joaquín	Belem Ledesma Ledesma
Querétaro	Tequisquiapan	José Antonio Mejía Lira
Chiapas	Tzimol	Eugenio de Jesús Jiménez López
Chihuahua	Hidalgo de Parral	Jorge Alfredo Lozoya Santillán
Jalisco	Sayula	Óscar Daniel Carrión Calvario
Morelos	Coatitlán del Río	Celso Nieto Estrada
San Luis Potosí	Ciudad Valles	Adrián Esper Cárdena
Sonora	Cananea	Eduardo Quiroga Jiménez
Tamaulipas	Llera	Héctor Manuel de la Torre Valenzuela

TABLA 1. LOS 18 MUNICIPIOS DEL PAÍS DONDE GANARON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS INDEPENDIENTES. ELECCIONES 2018.

<sup>10</sup> “Independientes sólo ganaron 18 de las mil 596 alcaldías en disputa”, 2/07/2018, *El Financiero*, Redacción. Web. 23 oct. 2018.



## RESULTADOS POR GÉNERO, CARGO, TIPO DE ELECCIÓN

A continuación se presenta una tabla en la que se puede observar el número de candidaturas independientes a cargos de elección popular en algunos de los 67 municipios que conforman el estado:

- Miembros de Ayuntamiento postulados por planilla (Presidencias Municipales y Regidurías).
- Sindicaturas.
- Diputaciones locales en ocho distritos electorales: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9 y 10.

Todo esto da un total de 282 candidatas y candidatos independientes que cumplieron con los requisitos y cuyos registros fueron aceptados. Cabe mencionar que no la candidata independiente a la Sindicatura en Hidalgo del Parral, Alejandra Pérez, no acudió a registrarse, pese a haber reunido todos los requisitos legales.

En esta tabla se muestra el número de candidaturas propietarias y suplentes, de hombres y mujeres, para cada uno de los cargos de elección:

CARGO	ALCALDÍAS				REGIDURÍAS				SINDICATURAS			
	MUJERES		HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES		HOMBRES	
CALIDAD DE...	PROP.	SUPL.	PROP.	SUPL.	PROP.	SUPL.	PROP.	SUPL.	PROP.	SUPL.	PROP.	SUPL.
A	3	4	13	12	63	66	51	48	1	2	2	1
SUBTOTAL GÉNERO / CARGOS	7		25		129		99		3		3	
SUBTOTAL CARGOS	32				228				6			
TOTAL	266											

TABLA 2. PROPIETARIAS(OS), SUPLENTE EN LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LOS AYUNTAMIENTOS, SEGÚN GÉNERO.

En el renglón A se observa el número de registro de candidatas y candidatos independientes a cada cargo de elección popular municipal, tanto en calidad de propiedad como de suplencia, dando el total de hombres y de mujeres registradas/os como propietarias/os y como suplentes en cada caso.

En el renglón B se observa el total de registros de candidaturas independientes en los tres cargos de elección popular en Ayuntamientos, discriminado por género y por su calidad frente al cargo (propietaria/o o suplente). Para las Alcaldías se encuentran las candidaturas de siete mujeres y 25 hombres; para Regidurías, 129 mujeres y 99 hombres, y en el caso de Sindicaturas, tres mujeres y tres hombres.



En la siguiente tabla se muestra el total de propietarios y suplentes en cada uno de los cargos de elección de las candidaturas independientes, información desagregada por género:

CANDIDATAS	PROPIETARIAS	SUPLENTES	MUJERES PARA EL CARGO
A alcaldesas	3	4	7
A regidoras	63	66	129
A síndicas	1	2	3
<b>TOTAL MUJERES</b>	<b>67</b>	<b>72</b>	<b><u>139</u></b>
CANDIDATOS	PROPIETARIOS	SUPLENTES	HOMBRES PARA EL CARGO
A alcaldes	13	12	25
A regidores	51	48	99
A síndicos	2	1	3
<b>TOTAL HOMBRES</b>	<b>66</b>	<b>61</b>	<b><u>127</u></b>
<b>TOTAL M – H</b>	<b>133</b>	<b>133</b>	<b><u>266</u></b>

TABLA 3. NÚMERO DE CANDIDATAS INDEPENDIENTES SEGÚN GÉNERO Y CALIDAD DE PROPIETARIA/O O SUPLENTE, PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN AYUNTAMIENTOS.

En total, 266 candidaturas independientes a los cargos de los Ayuntamientos. En candidaturas independientes para diputaciones locales, se registraron 16 personas (siete mujeres y dos hombres), de las cuales siete son candidatas (cuatro propietarias y tres suplentes) y nueve son hombres (cinco propietarios y cuatro suplentes). Sumando las 266 candidaturas independientes de los ayuntamientos, hay un total 282 independientes, debidamente registradas y registrados, de acuerdo con la información de la página electrónica del Instituto Estatal Electoral (IEE), en el apartado de candidaturas independientes<sup>11</sup>, en el cual aparecen las 282 personas registradas y el cargo al que aspiran sus candidaturas independientes para el proceso electoral 2017-2018 en el estado de Chihuahua. En la siguiente tabla se muestra el estado de los registros por distrito electoral, por titularidad o suplencia al Congreso local, y desagregado por género.

CANDIDATURAS	DISTRITOS ELECTORALES LOCALES										GÉNERO		
	01	02	04	05	06	07	08	09	10	M	H		
Propietarias	0	0	0	1	0	0	1	0	1	3			
Propietarios	1	1	1	1	1	0	0	0	0		5		
Suplentes mujeres	0	1	0	0	0	0	1	1	1	4			
Suplentes hombres	1	0	1	0	1	0	1	0	0		4		
<b>Total por DISTRITO</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>(7)</b>	<b>(9)</b>	<b>16</b>	

TABLA 4. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES AL CONGRESO LOCAL, DISTRITO ELECTORAL, Y TITULARIDAD Y SUPLENCIA EN EL CARGO, EN CADA CASO, Y DESAGREGADO POR GÉNERO.

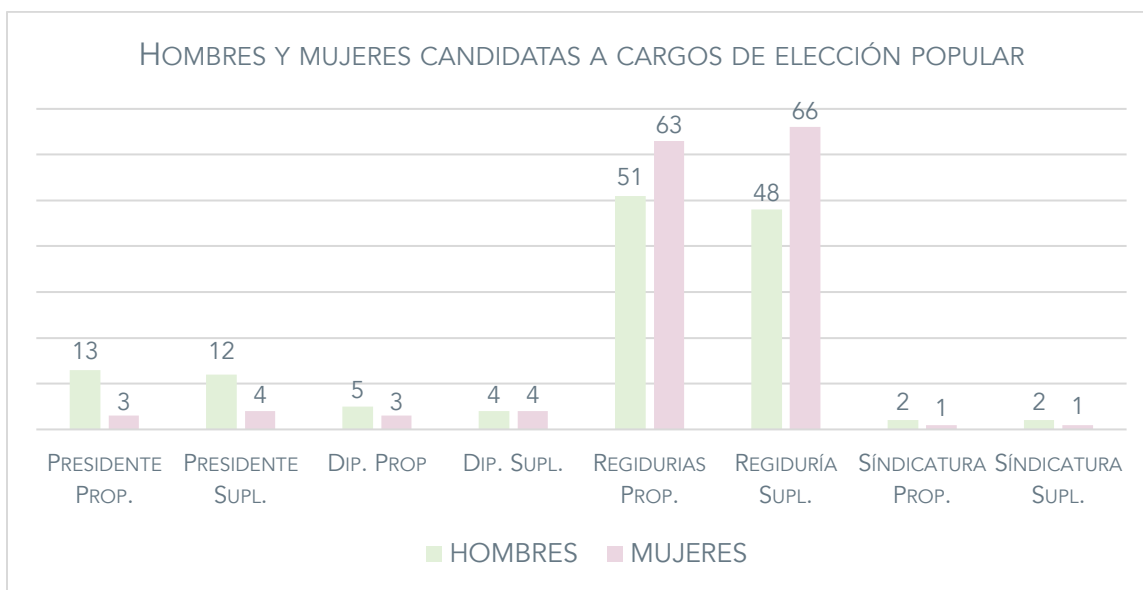
<sup>11</sup> Instituto Estatal Electoral. Proceso Electoral Local. Candidatos independientes. Web. 24 oct. 2018. URL: [http://www.ieechihuahua.org.mx/\\_candidatos\\_independientes\\_2018](http://www.ieechihuahua.org.mx/_candidatos_independientes_2018)



MUNICIPIO	ALCALDÍAS		REGIDURÍAS		SINDICATURAS		S/R	TOTAL	
	M	H	M	H	M	H		M	H
Delicias	0	2	10	8				10	10
Guachochi	2	0	8	7				10	7
Guadalupe	0	2	6	4				6	6
Hidalgo del Parral	0	2	9	7			1*M	10	9
Janos	0	2	7	5	2-S			9	7
Juárez	0	2	12	8		2-P		12	12
Julimes	0	2	6	4				6	6
Matamoros	0	2	6	4	1-S	1-P		8	8
Meoqui	0	2	10	8				10	10
Nuevo Casas Grandes	1	7	36	28				37	35
Rosales	2	0	9	5				11	5
Santa Isabel	2	0	4	6				6	6
Satevó	0	2	6	5				6	7
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>129</b>	<b>99</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>*1M</b>	<b>139</b>	<b>127</b>

TABLA 5. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS AYUNTAMIENTOS, DESAGREGADO POR GÉNERO, DISTRITO ELECTORAL, Y TITULARIDAD Y SUPLENCIA EN EL CARGO, EN CADA CASO.

En total, 146 mujeres contendieron de manera independiente para los cargos de los Ayuntamientos (Alcaldía, Regiduría, Sindicatura) y las Diputaciones locales. Para los mismos cargos, hubo un total de 136 hombres candidatos, para un gran total de 282 candidaturas independientes.



GRÁFICA 23. HOMBRES Y MUJERES CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.





## ¿QUIÉNES APARECIERON EN LAS BOLETAS Y QUIÉNES SE QUEDARON EN EL CAMINO?

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES REGISTRADAS PARA PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
NOMBRE		CARGO	MUNICIPIO	EN BOLETA
1.	María Armida Leo Ramírez	Presidentas propietarias	Rosales	✓
2.	Rosa Emma Rivera Arámbula		Santa Isabel	✓
3.	Magdalena Rubio Molina		Guachochi	✓
4.	Luis Alfonso de la Torre Esquivel	Presidentes propietarios	Casas Grandes	✓
5.	Roberto Antonio González García		Delicias	✓
6.	Fabián Díaz Salcedo		Guadalupe	✓
7.	Jorge Alfredo Lozoya Santillán		Hidalgo del Parral	✓
8.	Héctor Armando Cabada Alvidrez		Juárez	✓
9.	Víctor Eugenio López Macdonald		Janos	✓
10.	Arón Montes Alvarado		Julimes	✓
11.	Antonio Ortiz Heredia		Matamoros	✓
12.	Adolfo Medina Flores		Meoqui	✓
13.	Fernando Alonso Armijo Lozoya		Nuevo Casas Grandes	✓
14.	Antonio Flores Macías		Nuevo Casas Grandes	✓
15.	Helaman Esteban Reyes Porras		Nuevo Casas Grandes	✓
16.	Luis Raúl Ávila Barrio		Satevó	✓
17.	Cesáreo Grado Faudoa		Impedimento legal	Valle de Zaragoza
18.	Josué Díaz Castañón	Insuficiente apoyo cdno.	Chihuahua	x
19.	Guillermo Vega Cepeda	Improcedente	Ahumada	x
20.	Walter Jaime González	Improcedente	Bocoyna	x
21.	René Gómez Esparza	Improcedente	Santa Bárbara	x

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES REGISTRADAS PARA SINDICATURAS				
NOMBRE		CARGO	MUNICIPIO	EN BOLETA
1.	Emma Velia Leo Pérez	Síndica propietaria	Janos	✓
2.	Jesús Adrián Ugarte Méndez	Síndicos propietarios	Matamoros	✓
3.	Gustavo Méndez Aguayo		Juárez	✓
4.	Irma Alejandra Pérez Molina	No presentó solicitud de registro	Hidalgo del Parral	x
5.	Oscar Quiroz Guzmán	Insuficiente apoyo ciudadano	Delicias	x
6.	Héctor Fernando García Villegas	Improcedente	Ahumada	x

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES REGISTRADAS PARA DIPUTACIONES				
NOMBRE		CARGO	MUNICIPIO	EN BOLETA
1.	Cecilia Guadalupe Espinosa Martínez	Diputadas propietarias	8	✓
2.	Marisela Vega Guerrero		9	✓
3.	Margarita Edith Peña Pérez		10	✓
4.	Javier Jurado Rodríguez	Diputados propietarios	1	✓
5.	Víctor Esteban Martínez Sánchez		2	✓
6.	Eleazar Ubaldo Lara Gabaldón		4	✓
7.	Manuel Gilberto Contreras Lara		5	✓
8.	Víctor Mario Valencia Carrasco		7	✓



9.	Abraham Misraim Monárrez Pérez	Impedimento legal/Resolución	3	x
11.	Flavio César Ochoa Ramírez	Impedimento legal	5	x
10.	Pablo Arana Pérez	Impedimento legal	6	x
12.	Rafael Vázquez Pérez	Omitió solicitud revisión	8	x
13.	Arturo Chávez Pérez	Impedimento legal	9	x
14.	José Felipe Acosta Sánchez	Omitió solicitud revisión	12	x
15.	Armando Cuéllar Moreno	Impedimento legal	14	x
16.	Sergio Edmundo Cisneros	Presento renuncia	16	x
17.	Daniel Ernesto Quezada Mendoza	Impedimento legal	17	x
18.	José Alfredo Romero Gaytán	Impedimento legal	18	x
19.	Martín Grado Faudoa	Impedimento legal	18	x
20.	Lorenzo Arturo Parga Amaro	Improcedente	21	x
15 INDEPENDIENTES GANARON EN SU ELECCIÓN, DE LOS CUALES SIETE SON MUJERES: TRES ALCALDESAS, UNA SÍNDICA Y TRES DIPUTADAS		27 CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN BOLETAS Y 20 FUERA DEL PROCESO		

TABLA 6. CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTAS EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL NIVEL LOCAL.

## FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

La Constitución Política del Estado de Chihuahua estatuye que las y los candidatos independientes tendrán derecho a financiamiento público únicamente para las campañas electorales (Artículo 27 bis, párrafo segundo).

A su vez, la LEECH establece las modalidades que constituyen el régimen de financiamiento de las y los candidatos independientes son público y privado (Artículo 227, numeral 1).

- a. *Financiamiento privado. Se constituye por las aportaciones que realicen la o el candidato independiente y sus simpatizantes, el cual no podrá rebasar en ningún caso, el 50% del tope de gasto de campaña para la elección de que se trate; como lo establece el artículo 228 del ordenamiento en cita. Dicho importe fue determinado mediante el acuerdo de clave IEE/CE03/2018, por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral.*
- b. *Financiamiento público. Se compone con la aportación que por ley se otorga a aquellos ciudadanos y ciudadanas que obtengan el registro como candidatas y candidatos independientes, mismo que tiene como fin ser destinado para los gastos de campaña; de acuerdo al artículo 237, numeral 1, de la ley en cita.*
- c. *Monto de financiamiento. Para efectos del financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho las y los candidatos independientes, en su conjunto por tipo de elección y por unidad de fórmulas o planilla, serán considerados como un partido político de nuevo registro.*

El monto de financiamiento público para candidaturas independientes fue determinado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por acuerdo de clave IEE/CE40/2017.

En relación a la distribución del financiamiento público, el artículo 238 de la ley electoral local establece que el monto respectivo será repartido en la forma siguiente:

- I. 30% de manera igualitaria entre aspirantes a gobernar su entidad federativa;
- II. 30% de forma igualitaria entre todas las fórmulas postuladas para diputaciones;
- III. 30% de forma igualitaria entre todas las planillas de ayuntamientos, y
- IV. 10% de manera igualitaria entre todas las fórmulas postuladas para sindicaturas.

Asimismo, el precepto establece que en el supuesto de que una sola candidata o candidato obtenga su registro para los cargos antes mencionados, no podrá recibir financiamiento que exceda del 50% de los montos antes referidos, y, además, que las y los candidatos independientes no podrán recibir financiamiento público mayor al tope de gastos de campaña de la elección que se trate.

• Monto aprobado para el financiamiento público de las candidaturas independientes

ELECCIÓN	PLANILLA Y FÓRMULAS	FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR PLANILLA Y FÓRMULAS	CANTIDAD LÍQUIDA	PORCENTAJE EN ELECCIONES INTERMEDIAS <sup>12</sup>	DIPUTACIONES, AYUNTAMIENTOS Y SINDICATURAS	
					M	H
Diputaciones MR*	8	49.955.12	399,640.96	42.86%	3	5
Ayuntamientos	16	24,977.56	399,640.96	42.86%	3	13
Sindicaturas	3	44,383.83	133,151.49	14.28%	1	2
TOTAL	27		932,433.49	100%	7	20

\*MAYORÍA RELATIVA TABLA 7. CONCENTRADO MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR PLANILLA Y FÓRMULAS A DIPUTACIONES, AYUNTAMIENTOS Y SINDICATURAS, DESAGREGADO POR GÉNERO.

CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTAS		ELECCIÓN	FINANCIAMIENTO
1	Cecilia Guadalupe Espinosa Martínez	Diputación de mayoría relativa	49 mil 955 12 por persona
2	Margarita Edith Peña Pérez		
3	Marisela Vega Guerrero		
4	Eleazar Ubaldo Lara Gabaldón		
5	Javier Jurado Rodríguez		
6	Manuel Gilberto Contreras Lara		
7	Víctor Esteban Martínez Sánchez		
8	Víctor Mario Valencia Carrasco		

<sup>12</sup> Los porcentajes en estos casos surgen de las siguientes fórmulas aritméticas:  $30 + 12.86 = 42.86\%$ , respectivamente en los dos primeros casos, y  $10 + 4.28 = 14.28\%$  en el último, para un total del 100%.



9	Magdalena Rubio Molina	Integrantes de Ayuntamiento (IA)	24 mil 977 56 por persona
10	María Armida Leo Ramírez		
11	Rosa Emma Rivera Arámbula		
12	Adolfo Medina Flores		
13	Antonio Flores Macías		
14	Antonio Ortiz Heredia		
15	Aron Montes Alvarado		
16	Fabián Díaz Salcedo		
17	Fernando Alonso Armijo Lozoya		
18	Héctor Armando Cabada Alvidrez		
19	Helaman Esteban Reyes Porras		
20	Jorge Alfredo Lozoya Santillán		
21	Luis Alfonso de la Torre Esquivel		
22	Luis Raúl Ávila Barrio		
23	Roberto Antonio González García		
24	Víctor Eugenio López Macdonald		
25	Emma Velia Leo Pérez	Sindicatura	44 mil 383 83 por persona
26	Gustavo Méndez Aguayo		
27	Jesús Adrián Ugarte Méndez		

TABLA 8. PERSONAS ELECTAS POR LA VÍA INDEPENDIENTE COMO PRESIDENTAS(ES) MUNICIPALES EN 18 MUNICIPIOS DEL PAÍS. 2018.

## REFLEXIONES Y PROPUESTAS

Es el segundo proceso electoral en el que se utiliza la vía de candidaturas independientes y por primera vez hubo postulación para reelección de cargos, no pocos ciudadanos y ciudadanas, desilusionados de los partidos políticos, tal vez con una fuerte dosis de razón, visualizan la creación de la figura de los candidatos independientes, como una alentadora señal de que, a través de ellos, las cosas podía empezar a cambiar para bien en la política y para ciudadanía.

Con los resultados obtenidos en esta elección 2017-2018, es probable que vuelva la desesperanza en quienes otorgaron su confianza a través de una firma para obtener el registro y que no fue respaldada con el sufragio efectivo. Desangelados buscarán culpables, sin embargo, no será la democracia, mucho menos las instituciones que las sustentan, sino la condición humana que falla por el subdesarrollo integral del país. Aún está lejos de consolidarse la democracia.



Fueron tres mujeres candidatas independientes a presidentas municipales en Guachochi, Rosales y Santa Isabel; 1 mujer candidata a síndica de Janos; 3 candidatas a diputadas en los distritos electorales locales 8, 9 y 10, todos ellos en Juárez. De estas, 7 mujeres que pidieron el respaldo ciudadano ninguna de ellas logró la mayoría para obtener el cargo y de 20 hombres participando para los mismos cargos, dos de ellos obtuvieron la mayoría en reelección, los presidentes municipales de Parral y Juárez.

En cuanto a facilidades para cumplir requisitos y materiales de apoyo, se observó que hubo mayor información para las y los aspirantes, se dieron avances en cuando la fiscalización a cumplir, se puso en la página web material sobre reglamentación, capacitación y calendarios.

En cuanto a observaciones sobre información del IEE en su página web, en la lista general de registro de candidaturas independientes, no se hizo la división por género, como fue el caso de los partidos políticos, hay registros de nombres que puede ser para mujer o varón indistintamente, ejemplo:

Guadalupe Aranda Esparza	Regidora/or propietaria (o)	Integrantes de Ayuntamiento	Julimes	IEE/CE151/2018
-----------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---------	----------------

Se observó mayor coordinación INE-IEE en cuanto a la plataforma que ofrecieron para el registro del apoyo ciudadano para aspirantes a candidaturas por la vía independiente. Cabe señalar que la experiencia de las y los aspirantes a candidaturas independientes a la Presidencia de la República en búsqueda del apoyo ciudadano, dieron lecciones de conductas no deseadas que deterioran la percepción de la vía independiente como una opción alterna a los partidos políticos, tal pareciera que se captura la figura de independiente que fue impulsar desde la ciudadanía como una alternativa a los partidos políticos.

Es necesario que los órganos electorales faciliten acceso a la información en general de las y los candidatos, que impulsen mecanismos de comunicación directa con la ciudadanía.

## 2. CANDIDATURAS DE MUJERES DE LOS PRIMEROS ORIGINARIOS EN CHIHUAHUA

*Muchas de las violaciones que enfrentan las mujeres indígenas están conectadas a su estatus de pueblos indígenas, pero la discriminación basada en el género amplifica estos problemas.*

Victoria Tauli-Corpuz  
Relatora especial de la ONU para Pueblos Indígenas.  
Informe de su visita a México, 2017.

### INTRODUCCIÓN

La irrupción de las mujeres de los primeros pueblos en el escenario político municipal, estatal y federal es relativamente reciente, si acaso de hace dos a tres décadas, sin que al momento se reconozca su contribución o labor como actoras, y sean consideradas solamente como beneficiarias de programas asistencialistas de las instituciones en todos los niveles. Bien lo señaló la relatora especial de Naciones Unidas: *“Las mujeres de estos pueblos siguen siendo las más olvidadas, invisibilizadas y discriminadas, en ellas confluyen múltiples violencias”*. (Tauli-Corpuz, 2018, citada en Pérez, Zenaida).<sup>13</sup>

Durante las campañas políticas se les empieza a ver como traductoras – intérpretes y en algunos municipios se han incluido en las planillas del cabildo como regidoras y van tomando lugar dentro de esa estructura municipal, pero sin mantener una agenda política para los pueblos y menos aún una agenda de y para las mujeres de los pueblos originarios.

### ASPECTOS LEGALES

*“El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de 1990; la Declaración de ONU sobre derechos de pueblos indígenas; el artículo segundo Constitucional y el primero en materia de Derechos Humanos y de los pueblos indígenas”* son avances que abonan al reconocimiento de algunos derechos.

---

<sup>13</sup> Zenaida Pérez, “Mujeres indígenas, mujeres que deciden”, *Animal Político*, 5 de sept. 2018, disponible en <https://www.animalpolitico.com/blogueros-de-generando/2018/09/05/mujeres-indigenas-mujeres-que-deciden/> [consulta: 20/10/2018].



Durante 2017, se legisla a favor de pueblos indígenas en el derecho electoral y el INE (Instituto Nacional Electoral) mandata a los partidos políticos mexicanos entregar candidaturas para diputaciones de mayoría relativa a mujeres y hombres pertenecientes a pueblos indígenas. De inicio, en 12 de los 28 distritos electorales los habitantes son mayoritariamente personas pertenecientes a estos pueblos, según datos del INEGI. Después de esta reforma llegaron las impugnaciones y el TRIFE (Tribunal Federal Electoral) resuelve que en 13 de los 28 distritos, los partidos políticos debían postular únicamente candidatas y candidatos que se acreditaran como pertenecientes a un pueblo indígena del distrito, sin olvidar y garantizar la paridad de género.

Los pueblos indígenas representan casi el 22% de la población total del país (INEGI, 2015), pero no tienen voz en el Congreso de la Unión, en las Alcaldías, en los palacios de Gobierno, asunto que no es diferente a nivel estatal en Congreso Local y Presidencias Municipales, pocos fueron los partidos políticos que tuvieron candidatas o candidatos que pertenecen a uno de los pueblos originarios.

En el caso de regidurías, aún y cuando los documentos oficiales INE siguen sin tener un apartado de autoadscripción o identidad, varios de los municipios serranos contarán durante la administración 2018-2021 con regidoras de algunos de los primeros pueblos (Bokoina, Guadalupe y Calvo, Urike y Wachochi, observación personal Kiriaki Orpinel).

*En el ámbito de los derechos políticos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en las observaciones finales que hace a México en el año 2012 (CERD/C/MEX/CO/16-17), manifestó su preocupación ante el escaso número y el bajo rango de los puestos gubernamentales ocupados por personas indígenas, especialmente mujeres; asimismo recomienda al Estado redoblar sus esfuerzos para asegurar la plena participación de las personas indígenas en todas las instituciones representativas y en los asuntos públicos, a través de medidas especiales o acciones afirmativas.*

*El INE, antes Instituto Federal Electoral (IFE), promovió en 2005 una re-distribución electoral que incorporó la variable cultural (puede ser de autoadscripción) en los criterios para establecer las nuevas demarcaciones electorales en las que se eligieron a 300 diputadas y diputados (Acuerdo CG104/2004). Como resultado, se obtuvo la creación de 28 "distritos indígenas", que incluían municipios en los que por lo menos 40% de su población fuera indígena. El 2017 el INE aprobó el Acuerdo CG059/2017 mediante el cual establece la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales ratificando los 28 "distritos indígenas".<sup>14</sup>*

---

<sup>14</sup> INE "Día Internacional de los Pueblos Indígenas" publicado el 8 de agosto de 2017, en <https://www.ine.mx/dia-internacional-los-pueblos-indigenas/> [consulta: 20/10/2018].



En esta redistribución se retiró al municipio de Nonoava del nombrado “distrito indígena” (el número 22) con el soporte de una simulación de Consulta del INE pues ni siquiera se visitó la cabecera de las comunidades rarámuri del municipio que es Umarisa.

*Con lo anterior se pretendía que en las elecciones de 2006 y 2009 hubiera por lo menos 28 legisladores/as indígenas (9.3% de los distritos uninominales) en el Congreso de la Unión; sin embargo, únicamente fueron electas 17 personas indígenas y para 2009, este número se redujo a 11.*

*En la LXII Legislatura (2012-2015), en los 28 distritos indígenas solo 14 diputados/as se autoadscibieron como indígenas. Cabe señalar que las cifras suelen cambiar de un estudio a otro, y esto se debe a que gran parte del problema es que no existe información certera sobre la representatividad indígena en el Poder Legislativo.*

*La importancia de garantizar la participación y representación política indígena tiene un impacto directo en la calidad de la democracia, ya que amplía los canales con los que cuenta la ciudadanía para su participación política. De su capacidad inclusiva o excluyente, depende la efectividad y legitimidad que alcancen tanto las instituciones, como las decisiones que quienes nos representan toman a nombre del pueblo.*

*En este contexto, el INE realizó en cada una de las entidades federativas del país Consultas a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de re-distribución, proceso que fue ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al determinar, en su Jurisprudencia 37/2015, la obligación del INE de consultarles cuando vaya a tomar decisiones susceptibles de afectar sus derechos político-electorales. Este ejercicio mantuvo en 28 el número de distritos considerados indígenas.*

*Estas actividades propiciaron un acercamiento que hizo evidente la necesidad de generar un espacio más amplio de discusión para reflexionar sobre la representación y la participación política de dichos pueblos.*

*Por lo tanto, en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, el INE propuso el desarrollo de tres “Diálogos sobre representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas”, cuyo objetivo es propiciar un espacio de intercambio de experiencias sobre la representación política de los pueblos y comunidades indígenas, y de las mujeres en particular, así como sobre las estrategias y buenas prácticas internacionales que garanticen la participación de las y los integrantes de los pueblos indígenas en los partidos políticos y en la elección de cargos de representación política.*

*El primero de esos diálogos se llevó a cabo en la ciudad de Chihuahua el 15 de junio de 2017, con la asistencia de 76 participantes provenientes de organizaciones de la sociedad civil, de las comunidades y pueblos Tarahumara, Kumiai, Cora, Cucapa, Guarijio, Papago, Pima, Seri, Mixteco y Triqui, de académicos y de autoridades electorales locales y nacionales. Los dos siguientes diálogos se celebrarán en la ciudad de Puebla, el 30 de agosto, y en la ciudad de Mérida, el 23 de octubre de 2017.<sup>15</sup>*

*La reivindicación de los Pueblos Indígenas no es posible sin su participación en la toma de las decisiones estatales, ya que el reconocimiento de su cultura, lengua, autonomía y libre determinación, también debe hacerse desde la política pública estatal, y para ello, su participación en esos procesos es indispensable.*

---

<sup>15</sup> INE “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”, publicado el 8 de agosto de 2017, disponible en <https://www.ine.mx/dia-internacional-los-pueblos-indigenas/> [20/10/2018].

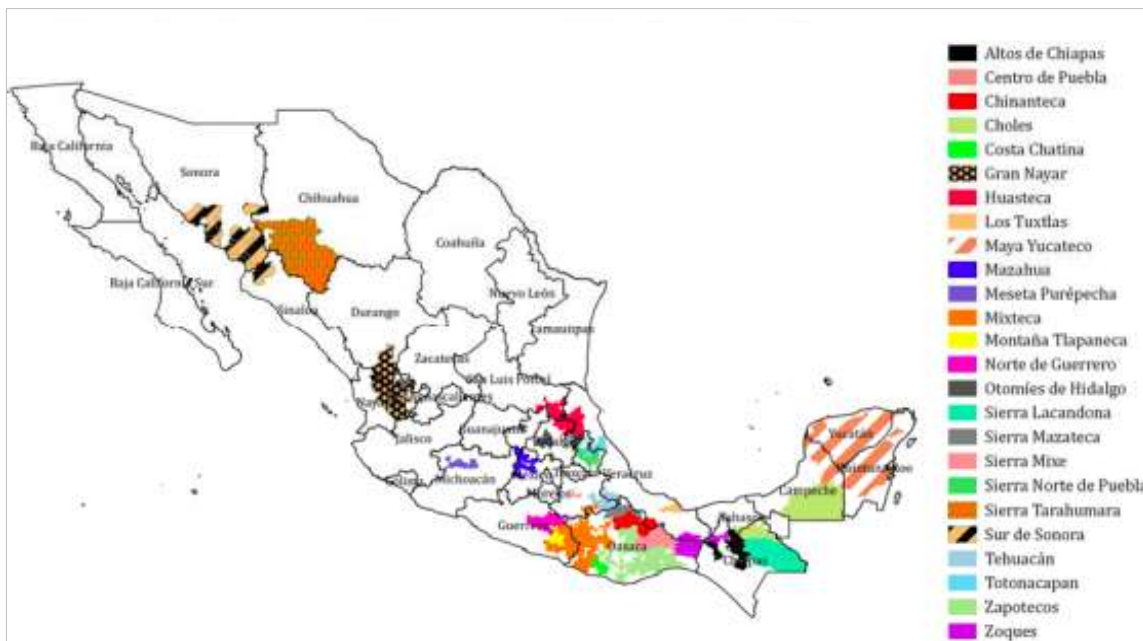


El marco jurídico de apoyo a lo anterior va desde lo internacional, como señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

*El marco jurídico de apoyo a lo anterior va desde lo internacional, por ejemplo: con el Convenio 169 de la OIT, en la Declaración de Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el Plan de Acción Durban, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Declaración y Plataforma de Beijín, en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), en el Consenso de Brasilia y en la Convención de Belem Do Pará. Asimismo, mencionamos en el Marco Jurídico Nacional, Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley Federal para el Acceso a Una Vida Libre de Violencia, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras.<sup>16</sup>*

## ¿DÓNDE ESTÁN Y CUÁNTOS SON?

### GRANDES ÁREAS INDÍGENAS DE MÉXICO, 2015



INFOGRAFÍA 1. GRANDES ÁREAS INDÍGENAS DE MÉXICO, 2015. FUENTE: ELABORACIÓN DE CARLOS REAS NESTARES, MAYO DE 2017, A PARTIR DE DATOS DE LA ENCUESTA INTERCENSAL DE 2015 Y DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE 2010 DEL INEGI.<sup>17</sup>

<sup>16</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Agenda política Mujeres Indígenas de México, PNUD, 2012, pág. 12, disponible en <http://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGobernabilidadDemocratica/UNDP-MX-DemGov-AGENDAPOLITICAMujIndigenas-2012.pdf> [consulta 20/10/2018].

<sup>17</sup> Reas Nestares, Carlos, "Los indígenas y la violencia en México: aspectos cuantitativos", pág. 12, mayo de 2017, Universidad Autónoma de Madrid, disponible en [http://www.uam.es/personal\\_pdi/economicas/cresa/nota1017.pdf](http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/nota1017.pdf) [19 oct. 2018].

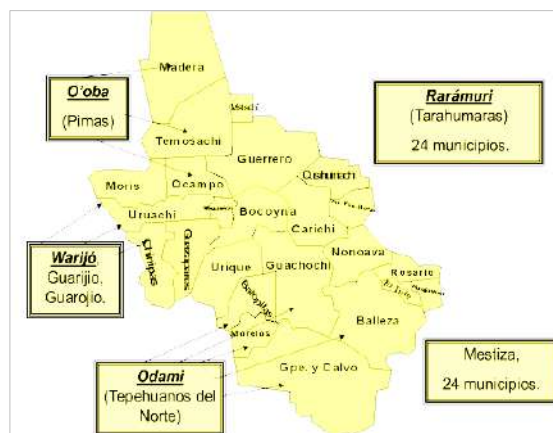


Marcado en el mapa del norte de la República mexicana y al sur del estado de Chihuahua, están señalados los territorios donde habitan desde hace siglos los pueblos más antiguos en Chihuahua: ódami o tepehuanes del norte, o'oba o pimas bajos, rarámuri o tarahumaras, y warijío o guarijío.

### UBICACIÓN DE LOS PRIMEROS PUEBLOS

En la Sierra Tarahumara existe una población total de 331,955 habitantes, de los cuales 80,559 pertenecen a los primeros pueblos.

Los municipios con mayor porcentaje de mujeres y hombres pertenecientes a los pueblos ódami, o'oba, rarámuri o warijío son: Batopilas, Balleza, Bokoina, Guadalupe y Calvo, Urike y Wachochi.



INFOGRAFÍA 2. UBICACIÓN DE LOS PRIMEROS PUEBLOS ELABORACIÓN: KIRIAKI ORPINEL ESPINO.

### PRIMEROS PUEBLOS: IDIOMAS

La población hablante de algún idioma de los pueblos indígenas de 5 años y más en la entidad es de 104 014 (INEGI 2010).

**77.8 %** pertenecen al pueblo **rarámuri**,

**7.6 %** pueblo **ódami**,

**4 %** pueblo **o'oba** y el resto son idiomas de los pueblos indígenas que han inmigrado de otros territorios de la República.



Fuente: Censos de población, 2005, 2010. INEGI.

Idioma	Población total	Bilingües	Monolingües	No hablantes
Tarahumara	124,947	72,705	10,357	24,020
Guarjó	3,128	2,072	53	649
Pima	1,603	787	2	573
Tepehuano	12,125	7,242	399	2,324

Fuente: Cédulas de Información Básica de los Pueblos Indígenas. 2010.

CENSO 2010	CONTEO 2015
139,134	481,195
<b>AUTOADSCRIPCIÓN</b>	

**POBLACIÓN 2015: 158,527 personas**  
49.5 % son mujeres y 50.5 %

INFOGRAFÍA 3. PRIMEROS PUEBLOS: IDIOMAS. ELABORACIÓN: KIRIAKI ORPINEL A PARTIR DE INEGI. CENSOS DE POBLACIÓN 2005, 2010. CDI. CÉDULAS DE INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 2010.



Desde esta comisión del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Chihuahua para el proceso electoral 2017-2018, nos dimos a la tarea de hacer el registro de las formas que tienen las mujeres de estos pueblos para participar políticamente. Tomando en cuenta que existen dos ámbitos para dicha participación: el interno, hacia adentro de sus comunidades y el externo que es del que se ocupa este documento. A continuación, incluiremos unas líneas sobre el trabajo que realizan las mujeres de los primeros pueblos al interior de sus comunidades.

## LO INTERNO

### ÓDAMI O TEPEHUÁN DEL NORTE

Habitan principalmente en Guadalupe y Calvo, luego Wachochi, Balleza y Morelos. Las mujeres ódami cuentan con los espacios propios de participación, pero aún no se ven en los cuerpos de gobierno ódami-rarámuri.

### O'OBBA O PIMAS BAJOS

Se ubican, principalmente, en los municipios de Madera y Temósachic.

Las mujeres o'oba tomaron las cabezas de gobierno de sus comunidades en las tres o cuatro décadas recientes, pocos son los hombres o'oba que son escogidos como *onagushigam* o gobernador, mayoritariamente son mujeres.

El general o supremo (coordinador de todas las cabeceras "chiquitas" del territorio o'oba) sigue siendo hombre, su puesto es hasta que él "se vaya pal otro lado" (fallezca).

### RARÁMURI O TARAHUMARAS

Mujeres y hombres rarámuri están presentes en todos los municipios serranos.

Las mujeres rarámuri tienen varias décadas -desde los 80 del siglo xx- llegando al puesto de mayor responsabilidad *wa'ru siríame* dentro de sus cuerpos de gobierno. Así también han sido *mayoli* o *mayola*, *chokéami*, *owirúame* u otros puestos "desde el principio".

Los hombres -en las comunidades rarámuri- requieren de todo un camino de preparación para llegar a ser *wa'ru siríame*, las mujeres rarámuri, dice doña Sara Negrete: "*pos nomás salí de la cocina a cargar la vara-autoridad derecho al patio de la iglesia y ya!, así mero es que soy la wa'ru siríame...*" (Orpinel, 2000).



## WARIJÓ O GUAROJÓ

El territorio warijó va siendo, cada vez más, impactado por la inseguridad que se va volviendo normalidad en su territorio, esto les obliga a nombrar y poner mujeres como gobernadoras o *seelíame* a la cabeza de su gobierno, del cual ya solo les queda esa cabeza, algún secretario, y las mujeres y hombres que se dedican a las ceremonias sagradas.

Uno de los elementos en que se fundamenta la autonomía de pueblos y comunidades indígenas es la certidumbre de elegir a sus autoridades de acuerdo con los sistemas electorales propios y en el caso de los pueblos y sus comunidades, ódami, o'oba, rarámuri y warijó, esa práctica continúa y cada vez son más las mujeres de estos pueblos las que son puestas, es decir, votadas internamente para coordinar el gobierno.

Esta práctica de votar y ser votadas al interior de las comunidades de los primeros pueblos se reconoce y fortalece con lo dicho en la Constitución Federal en el artículo 2º, apartado A, fracción III, donde se reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y a la autonomía para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno. Y, por supuesto en estos tiempos de derechos humanos, garantiza en términos muy generales la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los hombres de dichos pueblos.

En futuros trabajos del Observatorio PPMCH deberá ampliarse la investigación y observancia sobre las mujeres de los primeros pueblos de estos cuatro -los originarios y más antiguos- a las nuevas presencias y exigencias de los pueblos migrantes y que hoy conforman un porcentaje importante en ciudades como Juárez, Chihuahua, el corredor agrícola de Jiménez hasta Delicias y otras ciudades que son receptoras de esta migración. La siguiente lámina señala, a través de datos INEGI 2010, cómo se va conformando la pluralidad en el estado de Chihuahua:

*Además del kastiya o español, ¿qué otro idioma hablan los primeros pueblos en Chihuahua?*



ELABORACIÓN: MARTÍNEZ Y ORPINEL, 2014. FUENTE: INEGI. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.



## LO EXTERNO

En la última década las mujeres de los pueblos se ven trabajando, además de auxiliares de salud o instructoras educativas para lecto-escritura, en las comisarías de policía y comienzan a ser incluidas en las listas de candidaturas a regidurías, diputaciones locales, se ve un avance en la última década, pero se requiere un trabajo de investigación entre los pueblos para conocer de primera mano, ¿Qué esperan de su inclusión en los partidos políticos como candidatas o candidatos?

- **Plataformas electorales, 2018**

Los partidos políticos existentes en México han reconocido la pluriculturalidad del país. Los documentos básicos hablan de la raíz, deuda histórica y la diversidad cultural de la nación, no obstante, contribuyen poco a la inclusión de mujeres y hombres de estos pueblos en la representación política desde sus institutos.

Dentro de las actividades realizadas por el observatorio en el apartado de Mujeres de los Primeros Pueblos, se revisaron las plataformas políticas de los partidos que contendían en los municipios con mayor presencia de población de estos pueblos. Nuestros hallazgos son mínimos, como mínima es la inclusión de los pueblos en las plataformas políticas de los partidos. Esto en aquellos institutos políticos que recordaron incluir unas líneas sobre los pueblos originarios porque en el caso del Partido Verde Ecologista de México o Nueva Alianza, ni siquiera se tomó en cuenta a esta población en su plataforma política.

Las candidaturas independientes fueron quienes realizan un planteamiento de avanzada en cuanto a Derechos Humanos y pertinencia cultural como el caso de la candidatura independiente en Wachochi, municipio que planteaba, como eje transversal de su política pública, las necesidades, requerimientos y propuestas de los pueblos; así mismo la candidatura del municipio Hidalgo del Parral avanzó un poco más y contaba con planteamientos directos y acciones afirmativas para las mujeres de los primeros pueblos.

- **Candidaturas de mujeres de los primeros pueblos**

Al igual que en las elecciones pasadas, 2015-2016, los documentos de registro tanto del INE como de los partidos políticos no cuentan con un apartado para especificar si la mujer es o se autoadscribe a alguno de los primeros pueblos del estado de Chihuahua o, en el caso de las ciudades -como Juárez- pertenece a las comunidades urbanas de los pueblos.

Algunos listados fueron obtenidos vía digital y otros documentos en papel fueron proporcionados por el INE y por el IEE. Los mismos partidos políticos no registran ni el sexo, por ejemplo, dice Edwiges, pero ¿mujer u hombre? Aún hay mucho que mejorar dentro de los registros de candidatas para conocer con certeza si las mujeres de los primeros pueblos avanzamos hacia la igualdad dentro del estado de Chihuahua.

A nivel nacional, después de la votación del 1° de julio pasado, México contará con cinco diputadas federales pertenecientes a grupos originarios, según datos del INE.



FUENTE: INE. PREP 2018 Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INE. CORTE DEL 2 DE JULIO DE 2018.

En el caso del estado de Chihuahua, si nos vamos a los registros de partidos, en el INE local o en el IEE no hay un dato que nos indique la pertenencia a alguno de los primeros pueblos ni para mujeres, ni para hombres en las candidaturas.





La memoria histórica de los pueblos, en cuanto a mujeres de estos como candidatas, recuerda que han existido candidatas a diputadas locales. Algunas han participado como suplentes, pero no llegaron a ocupar la curul.

## CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

Retomando la referencia al informe de la relatora Tauli-Corpuz:

*Para mejorar la igualdad, la vice comisionada de la ONU para los Derechos Humanos hizo algunas recomendaciones, incluyendo el llamamiento a los Estados parte del organismo a reunir más “datos precisos” con el objetivo de medir el tamaño de sus pueblos indígenas.<sup>18</sup> [y por supuesto las mujeres de los mismos.]*

*[...] las iniciativas de los pueblos indígenas en el ámbito de la autonomía y el autogobierno debieran gozar de un reconocimiento mayor, y ser reconocidas e incorporadas en la estructura política general del país.<sup>19</sup>*

*[...] México ya tiene la obligación de consultar a los pueblos indígenas sobre cualquier actividad o medidas legislativa o administrativa que pudiera afectarles de acuerdo a los estándares del Convenio 169 de la OIT, la jurisprudencia Interamericana y la Declaración de la ONU.<sup>20</sup>*

Por lo tanto, se propone la consulta, previa, libre e informada como el mecanismo obligado para la toma de decisiones sobre la vida política, económica, cultural y social de las comunidades de los primeros pueblos, y que sus resultados sean de carácter vinculatorio.

La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas y el Movimiento Indígena Nacional presentó en el mes de septiembre su Agenda Política 2018; en ella retoman planteamientos de la Agenda 2015 sobre Derechos Políticos de las Mujeres (Cárdenas, 2016)<sup>21</sup> que no han sido cumplidos por el Estado mexicano:

---

<sup>18</sup> Jaime Septién, “Los indígenas ¿están fuera de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?”, sept. 22, 2018, Aleteia, disponible en <https://es.aleteia.org/2018/09/22/los-indigenas-estan-fuera-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/> [consulta 20/10/2018].

<sup>19</sup> Tauli-Corpuz. Declaración de cierre de misión. Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas Victoria Tauli-Corpuz, Organización de las Naciones Unidas, disponible en [http://hchr.org.mx/images/doc\\_pub/PPII\\_EndofMissionStatementSPA\\_FINAL.pdf](http://hchr.org.mx/images/doc_pub/PPII_EndofMissionStatementSPA_FINAL.pdf) [20 oct. 2018].

<sup>20</sup> Victoria Tauli-Corpuz, relatora especial de Naciones Unidas, citada en Rodrigo Llanes Salazar, “Consulta para una ley”, Diario de Yucatán, Lunes 20 de noviembre de 2017, disponible en <http://yucatan.com.mx/editoriales/opinion/consulta-una-ley> [20/10/2018].

<sup>21</sup> Seminario “Mujeres Indígenas: Una nueva relación con el Estado ante el proceso electoral”, realizado en 2012, por iniciativa del PNUD, citado en Cárdenas, Natividad. Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres



*Las mujeres y pueblos indígenas reafirmamos nuestras formas ancestrales de organizarnos, las asambleas comunitarias, los compadrazgos, las mayordomías, los comités, las ayudantías, etcétera, como propias, con vida y vigentes. Asimismo, reconocemos y valoramos a la asamblea como la máxima instancia de organización y de toma de decisiones de nuestras comunidades y pueblos.*

*Reconocemos y reafirmamos a nuestras autoridades comunitarias, a los gobernadores y gobernadoras, topiles, mayordomías, o como se denominen en cada uno de nuestros pueblos, y que son las personas sabias a quienes las comunidades designamos para "mandar obedeciendo".*

*Reconocemos que en nuestras comunidades es necesario seguir fortaleciendo el diálogo con nuestras autoridades comunitarias, en el interior de las organizaciones y en la comunidad misma, para continuar caminando, a fin de que hombres y mujeres indígenas caminemos juntos en la toma de decisiones sobre la vida comunitaria.*

*Exigimos que el Estado respete y reconozca jurídicamente nuestras formas de organizarnos y a nuestras autoridades comunitarias, ampliando dicho reconocimiento a los diferentes niveles de gobierno.*

*En ese sentido, proponemos el respeto al primer nivel de gobierno que es el que se da desde nuestras comunidades, más cercanas, más directa su acción y labor entre nosotras y nosotros e instamos al fortalecimiento de la sexta circunscripción.*

*Asimismo, instamos al Instituto Federal Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a buscar mecanismos que coadyuven a la resolución de conflictos entre ambos sistemas.*

*Instamos a que el Estado Mexicano asegure la plena participación de las Mujeres Indígenas en todos los ámbitos de la participación y toma de decisiones.*

*Las mujeres de los primeros pueblos denuncian el abuso sistemático del estado contra sus derechos políticos de participación plena en los espacios del poder legislativo.*

*Que el Estado Mexicano que asegure la participación plena de mujeres y pueblos indígenas en sus diferentes órganos y niveles de gobierno y se realice Consulta Libre, Previa e Informada para conocer cómo debe ser esta participación y relación intercultural.*

*Que el Instituto Federal Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación vigile y asegure la participación política de las mujeres indígenas en igualdad de oportunidades que las mujeres no indígenas y que los hombres.*

*Exigimos a las Instituciones encargadas de vigilar el proceso electoral, es decir, al IFE y al TEPJF a hacer partícipes en sus estructuras a las mujeres y pueblos indígenas, a través de mecanismos adecuados y pertinentes.<sup>22</sup>*

---

Indígenas, Año 2016, Fundación Rafael Preciado Hernández A.C., disponible en <http://promocionpoliticadelamujer.mx/wp-content/uploads/2016/03/Derechos-Indígenas.pdf> [20/10/2018].

<sup>22</sup> Además de la referencia anterior, esta información literal también se encuentra en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Agenda política Mujeres Indígenas de México, PNUD, 2012, pág. 36, disponible en <http://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGobernabilidadDemocratica/UN-DP-MX-DemGov-AGENDAPOLITICAMujIndigenas-2012.pdf> [20/10/2018].





Es necesario revisar y replantear la condición de las mujeres y sus pueblos en términos jurídicos, ya que solo se les considera como sujetos de atención y no como sujetos de derechos colectivos e individuales. La reforma al Artículo 2º para incluir «mujeres de los pueblos» es breve, insustancial y se ejecutó sin consulta.

México, Chihuahua y los municipios requieren nuevo marco jurídico, incluyente, que responda a la pluralidad, diversidad y democracia plena.

Al INE y al IEE:

- Que sus resoluciones y acuerdos sean vinculantes, obligatorias y cuenten con sanciones hacia los partidos políticos en el caso de incumplir las disposiciones hacia los primeros pueblos y, en particular, hacia las mujeres de estos.
- Que visibilicen en su documentación y registro la identidad o autoadscripción de la candidata a alguno de los 68 primeros pueblos de México.
- Que se incluyan en las etapas de difusión, promoción y capacitación, la traducción e interpretación en los idiomas de los primeros pueblos de cada municipio.

A los partidos políticos:

- Que respeten las designaciones de los distritos llamados “indígenas” y en ellos se postule mujeres y hombres de los primeros pueblos.
- Que incluyan en su documentación y registro la identidad o autoadscripción de la candidata a alguno de los 68 primeros pueblos de México.
- Que incluyan la perspectiva de los pueblos y pertinencia cultural en sus normativas y aseguren la participación de mujeres de los primeros pueblos.

Y cerramos este documento del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Chihuahua del proceso electoral 2017-2018 con unas líneas más del multicitado informe<sup>23</sup> de Victoria Tauli-Corpuz tras su visita a nuestro país en 2017 como Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, quien al referirse a ‘Autonomía, libre determinación y participación política’ dejó sentado que:

---

<sup>23</sup> Tauli-Corpuz, Victoria. Declaración de cierre de misión. Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas Victoria Tauli-Corpuz, Organización de las Naciones Unidas, disponible en [http://hchr.org.mx/images/doc\\_pub/PPII\\_EndofMissionStatementSPA\\_FINAL.pdf](http://hchr.org.mx/images/doc_pub/PPII_EndofMissionStatementSPA_FINAL.pdf) [20 oct. 2018].



*Además del autogobierno, los pueblos indígenas tienen el derecho a participar plenamente, si así lo desean, en la vida política del país. He visto algunos avances positivos que podrían facilitar la participación política de los pueblos indígenas en este ámbito, como la posibilidad de registrar candidaturas independientes, las iniciativas para aumentar al acceso a los certificados de nacimiento y al registro oficial para permitir la participación en elecciones federales, estatales y municipales, y el llamado a los partidos políticos a que incluyan candidatos indígenas en sus listas. Sin embargo, persisten numerosos obstáculos para la plena participación política de los pueblos indígenas. Se recibió información sobre prácticas persistentes de presiones indebidas sobre los indígenas para influenciar su voto durante procesos electorales. (5-6, 2018).*

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuerdo INE/CG59/2017, *Diario Oficial de la Federación*, 19 de mayo de 2017, disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5483622&fecha=19/05/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5483622&fecha=19/05/2017)
- Cárdenas, Natividad. *Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Indígenas*, Año 2016, Fundación Rafael Preciado Hernández A.C., disponible en <http://promocionpoliticadelamujer.mx/wp-content/uploads/2016/03/Derechos-Indígenas.pdf> [20 oct. 2018].
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Fichas de Información básica de la población indígena 2015, México, CDI, 2016, p. 6, disponible en <http://www.cdi.gob.mx/indicadores2015/#/0> [20 oct. 2018].
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, CNDH, 17a. ed., 2011.
- Fernández, Patricia. *Indicadores con perspectiva de género para los pueblos indígenas*. México, CDI, 2006, disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35734/cdi-indicadores-perspectiva-genero-2006.pdf> [25 oct. 2018].
- Flores, Franzia. Infografía: Culturas indígenas en Chihuahua, agosto 28, 2015, disponible en <http://referente.mx/@franzia/infografa-culturas-indigenas-en-chihuahua> [25 oct. 2018].
- Gómez, María Estrella y Christian Aurora Mendoza. *Manuales para la formación y fortalecimiento de la participación política de mujeres indígenas*, INE / Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, México, 2016, disponible en [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-varios/2016/Conc\\_Nal\\_Soc\\_Civil/Manual\\_part\\_mujeres\\_indigenas\\_OSC.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-varios/2016/Conc_Nal_Soc_Civil/Manual_part_mujeres_indigenas_OSC.pdf) [ago. 2018].



- INE. "Día Internacional de los Pueblos Indígenas", publicado el 8 de agosto de 2017, Instituto Nacional Electoral, México, disponible en <https://www.ine.mx/dia-internacional-los-pueblos-indigenas/> [20 oct. 2018].
- \_\_\_\_\_. PREP 2018 y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE. Corte del 2 de julio de 2018. [20 oct. 2018].
- INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del cuestionario básico*. México. 2011.
- \_\_\_\_\_. *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010*. México. 2011.
- INEGI. *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015, Etnicidad*, pp. 57-84, Estados Unidos Mexicanos, disponible en [http://www.senado.gob.mx/comisiones/asuntos\\_indigenas/eventos/docs/etnicidad\\_240216.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/asuntos_indigenas/eventos/docs/etnicidad_240216.pdf) [17 jun. 2018].
- Llanes, Rodrigo. "Consulta para una ley", *Diario de Yucatán*, Lunes 20 de noviembre de 2017, disponible en <http://yucatan.com.mx/editoriales/opinion/consulta-una-ley> [20 oct. 2018].
- ONU, Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965).
- \_\_\_\_\_. Convenio (Núm. 169) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989.
- \_\_\_\_\_. Declaración de cierre de misión. Victoria Tauli-Corpuz Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Organización de las Naciones Unidas, disponible en [http://hchr.org.mx/images/doc\\_pub/PPII\\_EndofMissionStatementSPA\\_FINAL.pdf](http://hchr.org.mx/images/doc_pub/PPII_EndofMissionStatementSPA_FINAL.pdf) [20 oct. 2018].
- \_\_\_\_\_. Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (1978).
- \_\_\_\_\_. Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992).
- \_\_\_\_\_. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). OIT, Convenio (Núm. 107) sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, 1957.
- Pérez, Zenaida. "Mujeres indígenas, mujeres que deciden", *Animal Político*, 5 de sept. 2018, disponible en <https://www.animalpolitico.com/blogueros-de-generando/2018/09/05/mujeres-indigenas-mujeres-que-deciden/> [20 oct. 2018].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Agenda política Mujeres Indígenas de México*, PNUD, 2012, pág. 36, disponible en <http://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGober>



nabilidadDemocratica/UNDP-MX-DemGov-AGENDAPOLITICAMujIndigenas-2012.pdf [20 oct. 2018].

Reas, Carlos, "Los indígenas y la violencia en México: aspectos cuantitativos", pág. 12, mayo de 2017, Universidad Autónoma de Madrid, disponible en [http://www.uam.es/personal\\_pdi/economicas/cresa/nota1017.pdf](http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/nota1017.pdf) [19 oct. 2018].

Sánchez, Isabel. *La consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada: pueblos indígenas, derechos humanos y el papel de las empresas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, disponible en <http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/10064/Laconsultaprevia.pdf> [25 oct. 2018].

Septién, Jaime. "Los indígenas ¿están fuera de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?", *Aleteia*, sept. 22, 2018, disponible en <https://es.aleteia.org/2018/09/22/los-indigenas-estan-fuera-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/> [20 oct. 2018].

Sepúlveda, Armando. "El INEGI invisibiliza a los discapacitados y los indígenas", *El Diario de Chihuahua*, Opinión, miércoles 14 de febrero 2018, disponible en <http://eldiariodechihuahua.mx/Opinion/2018/02/14/el-inegi-invisibiliza-a-los-discapacitados-y-los-indigenas/> [25 oct. 2018].

UNESCO. Día Internacional de los Pueblos Indígenas, 2016, disponible en <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/international-day-of-the-worlds-indigenous-peoples-2016/> [25 oct. 2018].

## INFORME 3

### CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD ELECTORAL Y DESARROLLO DE CANDIDATURAS DE MUJERES EN AYUNTAMIENTOS Y SINDICATURAS

Responsables de la elaboración del documento:

LENIA MIRELES-CHÁVEZ  
ELIUD VALDÉS AGUIRRE  
ROSA MARTÍA SÁENZ HERRERA  
ROMELIA HINOJOSA LUJÁN  
MARTHA GONZÁLEZ RENTERÍA, coordinadora.

#### A MANERA DE INTRODUCCIÓN

El presente informe de la Comisión de Ayuntamientos y Sindicaturas del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres, aborda el análisis de los procesos vividos en el estado de Chihuahua en las Elecciones 2018 específicamente en los municipios: administraciones municipales y sindicaturas. Está construido a partir de diversas fuentes: la base de datos de captura de las y los candidatos a las Presidencias Municipales y Sindicaturas, la aplicación de un cuestionario a una muestra de mujeres que contendieron y la base de datos de los resultados obtenidos en la elección.

El informe se divide en tres momentos que se viven en todas las elecciones: la etapa de las candidaturas, cuando los partidos políticos nominan a las personas sujetas a votación popular. La segunda fase: la carrera de la candidatura y el tiempo en que se puede realizar campaña política. El tercer momento lo describimos a partir de los resultados de las votaciones y en cómo queda la conformación del mapa político de género de la entidad.

#### LAS CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES: ¿DÓNDE ESTÁN LAS MUJERES?

El total de personas contendientes en esta elección 2018 fue de 4 mil 732 como candidatos y candidatas a presidencias municipales y regidurías, propietarios y suplentes.



Ya sobre las candidatas y candidatos a la presidencia municipal como propietarios fueron en total 312, de los cuales se presentaron 151 hombres y 161 mujeres.

De esta manera el 51.6% de las candidaturas a las presidencias municipales estuvieron nominadas para las mujeres. Este es el dato grueso en el que se cumple con la paridad de manera global.

- **Desglose por bloque municipal y partido político, coalición e independientes**

Procedemos ahora a hacer un desglose por bloque y por partido político postulante con la finalidad de develar aquellos partidos políticos que privilegian las candidaturas de hombres en los bloques municipales más rentables.

Obsérvese que en el Bloque II hay una repartición desigual de las candidaturas entre mujeres y hombres, beneficiando a estos y desprotegiendo a aquellas.

En cambio en el Bloque IV, cuyas características ya fueron descritas y que representan amplias desventajas para quienes viven en esta región, se concentran las candidaturas de las mujeres por esta coalición.

COALICIÓN POR CHIHUAHUA AL FRENTE					
BLOQUE MUNICIPAL	TOTAL DE MUNICIPIOS	MUJERES POSTULADAS	HOMBRES POSTULADOS	POSTULACIONES POR PARTIDO	% DE PARIDAD DE LAS MUJERES
I	2	1	1	2	50 %
II	12	4	7	11	36 %
III	14	6	6	12	50 %
IV	39	20	14	34	58 %
TOTALES	67	31	28	59	52 %

TABLA 9. CANDIDATURAS DE LA COALICIÓN "POR CHIHUAHUA AL FRENTE" A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.

En el caso del Partido Acción Nacional, cuando hace postulaciones como partido político y no va en coalición con alguno otro, la concentración en las postulaciones de mujeres están en los municipios que integran el Bloque IV.

Se destaca la desigual distribución de este partido político de las candidaturas hacia las mujeres, en las que solamente nominó un 33% de candidatas en todos los bloques y el total de ellas ubicadas en el Bloque IV.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL					
Bloque municipal	Total de municipios	Mujeres postuladas	Hombres postulados	Postulaciones por el partido	% de paridad de las mujeres
I	2	0	0	0	0 %
II	12	0	0	0	0 %
III	14	0	2	2	0 %
IV	39	3	4	7	42 %
<b>TOTALES</b>	<b>67</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>33 %</b>

TABLA 10. CANDIDATURAS DEL PAN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.

El PANAL rompe un poco con la dinámica establecida hasta este momento por los otros partidos políticos puesto que el 100% de las candidaturas del Bloque I pertenecen a las mujeres. Sin embargo este partido político destina el Bloque III y el IV mayoritariamente para las mujeres. Es el partido con mayor porcentaje de mujeres postula como candidatas representando un 63% del total de las candidaturas.

PARTIDO NUEVA ALIANZA					
Bloque municipal	Total de municipios	Mujeres postuladas	Hombres postulados	Postulaciones por el partido	% de paridad de las mujeres
I	2	2	0	2	100 %
II	12	5	5	10	50 %
III	14	4	3	7	57 %
IV	39	8	3	11	72 %
<b>TOTALES</b>	<b>67</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>30</b>	<b>63 %</b>

TABLA 11. CANDIDATURAS DEL PANAL A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.

El PRD no tiene postulaciones de mujeres en el Bloque I, que compensa con el 71% de ellas en el Bloque II y casi se establece la paridad perfecta en el Bloque III y el IV.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA					
Bloque municipal	Total de municipios	Mujeres postuladas	Hombres postulados	Postulaciones por el partido	% de paridad de las mujeres
I	2	0	2	2	0 %
II	12	5	2	7	71 %
III	14	4	4	8	50 %
IV	39	8	10	18	44 %
	<b>67</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>38</b>	<b>45 %</b>

TABLA 12. CANDIDATURAS DEL PRD A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.



El caso del PT no es representativo pues solamente hubo una postulación y recayó en una mujer perteneciente al Bloque III.

PARTIDO DEL TRABAJO					
Bloque Municipal	Total de municipios	Mujeres postuladas	Hombres postulados	Postulaciones por el partido	% de paridad de las mujeres
I	2	0	0	0	0
II	12	0	0	0	0
III	14	1	0	1	100 %
IV	39	0	0	0	0
	67	1	0	1	50%

TABLA 13. CANDIDATURAS DEL PT A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.

Verde Ecologista. El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) distribuyó sus candidatas de la siguiente manera:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO					
Bloque municipal	Total de municipios	Mujeres postuladas	Hombres postulados	Postulaciones por el partido	% de paridad de las mujeres
I	2	1	1	2	50 %
II	12	7	3	10	70 %
III	14	5	4	9	55 %
IV	39	1	4	5	20 %
	67	14	12	26	

TABLA 14. CANDIDATURAS DEL PVEM A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.

El PVEM concentró la candidatura de las mujeres en el Bloque II, lo que lo hace un partido "amigable" con las mujeres pues en el Bloque IV se concentra mayoritariamente a los hombres como candidatos.

Por su parte, el PMC concentra la candidatura de las mujeres en el Bloque IV.

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO					
Bloque municipal	Total de municipios	Mujeres postuladas	Hombres postulados	Postulaciones por el partido	% de paridad de las mujeres
I	2	0	0	0	0
II	12	0	0	0	0
III	14	0	2	2	0
IV	39	2	0	2	100%
	67	2	2	4	50%

TABLA 15. CANDIDATURAS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.





En el caso del PRI, uno de los que posee mayor estructura partidista, se puede observar mayor porcentaje de candidatas en el Bloque II y el IV. El caso del Bloque II significa ventajas para las mujeres, cosa contraria en el IV con respecto al III.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL					
Bloque municipal	Total de municipios	Mujeres postuladas	Hombres postulados	Postulaciones por el partido	% de paridad de las mujeres
I	2	1	1	2	50 %
II	12	7	5	12	58%
III	14	3	11	14	21%
IV	39	25	14	39	64%
	67	36	31	67	54%

TABLA 16. CANDIDATURAS DEL PRI A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.

En el caso de MORENA la totalidad de las candidaturas de las mujeres está concentrada en el Bloque IV.

MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL					
Bloque municipal	Total de municipios	Mujeres postuladas	Hombres postulados	Postulaciones por el partido	% de paridad de las mujeres
I	2	0	0	0	0
II	12	0	0	0	0
III	14	0	1	1	0
IV	39	2	0	2	100 %
	67	2	1	3	66 %

TABLA 17. CANDIDATURAS DEL PARTIDO MORENA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.

“Juntos haremos historia” fue una coalición conformada por el Partido Encuentro Social (PES), MORENA y PT. Esta coalición no respetó la paridad en el Bloque I, pero compensó con un mayor porcentaje de mujeres en el Bloque II.

COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”					
Bloque municipal	Total de municipios	Mujeres postuladas	Hombres postulados	Postulaciones por el partido	% de paridad de las mujeres
I	2	0	2	2	0%
II	12	8	4	12	67%
III	14	6	6	12	50%
IV	39	19	16	35	54%
	67	33	28	61	54%

TABLA 18. CANDIDATURAS DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA” A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.



El PES nominó un candidato hombre cuando va en solitario, en el Bloque III.

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL					
Bloque municipal	Total de municipios	Mujeres postuladas	Hombres postulados	Postulaciones por el partido	% de paridad de las mujeres
I	2	0	0	0	0 %
II	12	0	0	0	
III	14	0	1	1	
IV	39	0	0	0	
	67	0	1	1	

TABLA 19. CANDIDATURAS DEL PES A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.

*Independientes.* Las mujeres en candidaturas independientes, sin depender de un partido político, se presentaron como se describe en la siguiente tabla:

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES					
BLOQUE MUNICIPAL	TOTAL DE MUNICIPIOS	MUJERES POSTULADAS	HOMBRES POSTULADOS	NO. TOTAL CANDIDATXS	PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES
I	2	0	1	1	0 %
II	12	0	6	6	0 %
III	14	2	0	2	100 %
IV	39	1	6	7	14 %
	67	3	13	16	18.75 %

TABLA 20. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.

Las candidaturas independientes que se registraron para ocupar las presidencias municipales fueron en total 16, 13 hombres y tres mujeres. Es decir apenas un 18.75% del total de candidaturas independientes fueron emprendidas por mujeres.

En la distribución de los bloques se percibe que en aquellos donde se requiere mayor poder político y económico para posicionarse como candidata (Bloques I y II), no se registra ninguna mujer. En cambio, su participación se concentra en los Bloques III y IV municipios periféricos.

### CONCENTRADO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN PRESIDENCIAS MUNICIPALES

Al hacer un análisis de las mujeres propuestas como candidatas por parte de los partidos políticos y las candidatas independientes en cada uno de los bloques que integran la geografía chihuahuense, se debe tener cuidado por el número arbitrario que se tiene en cada uno de ellos.

En el Bloque I solamente son dos municipios, el Bloque II está integrado por 12 municipios, el Bloque III por 14 y el Bloque IV por 39 municipios, por lo que, lógicamente, se obtendrán más frecuencias en este último.

PARTIDO / COALICIÓN / INDEPENDIENTES	BLOQUE				
	I	II	III	IV	
"POR CHIHUAHUA AL FRENTE"	1	4	6	20	
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	0	8	6	19	
PAN	0	0	0	3	
PANAL	2	5	4	8	
PRD	0	5	4	8	
PT	0	0	1	0	
PVEM	1	7	5	1	
MOVIMIENTO CIUDADANO	0	0	0	2	
PRI	1	7	3	25	
MORENA	0	0	0	2	
PES	0	0	0	0	
INDEPENDIENTES	0	0	2	1	
<b>TOTAL DE CADA BLOQUE</b>	<b>5</b>	<b>36</b>	<b>31</b>	<b>89</b>	<b>161</b>

TABLA 21. CONCENTRADO DE LAS CANDIDATURAS DE MUJERES A PRESIDENCIA MUNICIPALES POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.

- **Hombres y su ubicación en los bloques**

PARTIDO / COALICIÓN / INDEPENDIENTES	BLOQUES				
	I	II	III	IV	
"POR CHIHUAHUA AL FRENTE"	1	7	6	14	
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	2	4	6	16	
PAN	0	0	2	4	
PANAL	0	5	3	3	
PRD	2	2	4	10	
PT	0	0	0	0	
PVEM	1	3	4	4	
MOVIMIENTO CIUDADANO	0	0	2	0	
PRI	1	5	11	14	
MORENA	0	0	1	0	
PES	0	0	1	0	
INDEPENDIENTES	1	6	0	6	
<b>TOTAL DE CADA BLOQUE</b>	<b>8</b>	<b>32</b>	<b>40</b>	<b>71</b>	<b>151</b>

TABLA 22. CONCENTRADO DE LAS CANDIDATURAS DE HOMBRES POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.



Al realizar un análisis relativo al número de candidatos y candidatas propuestas para cada uno de los bloques (porcentaje de paridad), nos puede dar una idea más aproximada del comportamiento del fenómeno de la paridad en los partidos políticos.

- **Análisis de la paridad por bloques (porcentaje de paridad)**

PARTIDO / COALICIÓN / INDEPENDIENTES	TOTAL		BLOQUES							
			I		II		III		IV	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
"POR CHIHUAHUA AL FRENTE"	52	48	50	50	36	64	50	50	58	42
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	54	46		100	67	33	50	50	54	46
PAN	33	67						100	42	58
PANAL	63	37	100		50	50	57	43	72	28
PRD	45	55	-	100	71	29	50	50	44	56
PT	100	-					100			
PVEM	54	46	50	50	70	30	55	45	20	80
MOVIMIENTO CIUDADANO	50	50					-	100	100	
PRI	54	46	50	50	58	42	21	79	64	36
MORENA	66	34					-	100	100	
PES		100					-	100		
INDEPENDIENTES	19	81		100		100	100		14	86

TABLA 23. PORCENTAJE DE CANDIDATURAS DE HOMBRES Y DE MUJERES POR PARTIDO POLÍTICO Y BLOQUE.

Los recuadros destacados es donde las mujeres tienen un porcentaje de postulación menor al 50%. Es preocupante que en el Bloque I, donde se ubican los municipios con mayor IDH e importancia política, en la coalición "Juntos haremos historia", el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y en las candidaturas independientes, no hay representatividad femenina, mientras que sí existe postulación de hombres.

En los municipios del Bloque II, tampoco se postularon candidatas independientes, si bien se trata de municipios con un alto capital económico y político para contender como independiente y que las barreras culturales de género son mucho más limitantes para las mujeres en comparación con los hombres.

La coalición "Por Chihuahua al frente" no respetó el compromiso de la paridad en el Bloque II, dejando en desventaja a las mujeres de estos municipios.

Sigue resultando preocupante que el PAN, Movimiento Ciudadano, PRI, MORENA y PES postularon más hombres y menos mujeres, lo cual las coloca en desventaja para ejercer sus derechos políticos en condiciones de igualdad.

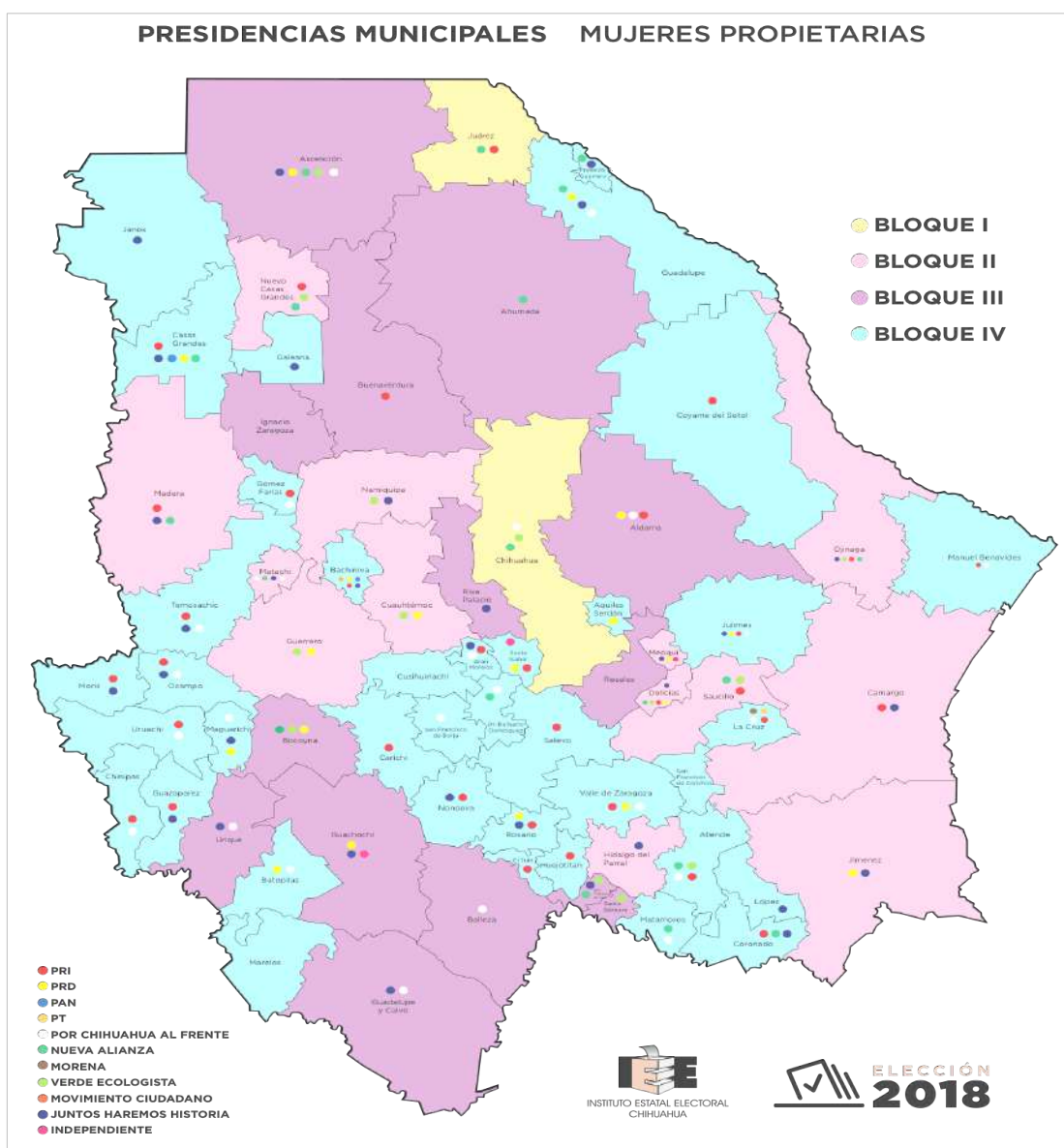
En todos estos casos, el índice de paridad es menor en las mujeres que en los hombres.

En los municipios del Bloque IV, aun cuando su ubicación geográfica, su importancia política y económica está ubicada en una categoría vulnerable, se pueden encontrar que el PAN, PRD y PVEM no respetaron el número de mujeres necesarios para la paridad.

Por todo esto, sigue siendo una asignatura pendiente en la paridad de las candidaturas a mujeres en los municipios de alta demanda.

- **Las candidatas a Presidencias Municipales y la geografía chihuahuense**

Al hacer un análisis por municipio en el entorno geográfico de la ubicación de las candidaturas femeninas, se observa en cada uno de los municipios de la entidad:



MAPA 3. DISTRIBUCIÓN DE LA CANDIDATURA DE MUJERES A PRESIDENCIAS MUNICIPALES POR PARTIDO, MUNICIPIO Y BLOQUE. IEE, 2018.



Los municipios con mayor número de mujeres compitiendo por la Presidencia Municipal son:

BLOQUES	MUNICIPIO	CANDIDATAS
BLOQUE II	Delicias	5
	Saucillo	4
BLOQUE III	Ascención	5
	Rosales	4
BLOQUE IV	Bachíniva	5
	Guadalupe	4
	Julimes	4
	La Cruz	4

TABLA 24. MUNICIPIOS CON MÁS MUJERES CANDIDATAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

Nuevamente los más competidos entre las mujeres están en los Bloques II, III y IV.

Existen también municipios que no han sido deseables o que en la distribución quedaron sin ninguna mujer contendiente. Es el caso de Ignacio Zaragoza y Morelos, tal vez por el clima de inseguridad imperante en la zona.

Por los municipios de Balleza, Coyame, Ahumada, Janos, Galeana, Buenaventura, San Francisco de Borja, Satevó, Hidalgo del Parral, El Tule, solamente hubo una mujer contendiente. Estos municipios pertenecen a estos mismos bloques (II, III y IV).

### CANDIDATURAS A SINDICATURAS: ¿DÓNDE ESTÁN LAS MUJERES?

El total de personas contendientes por las sindicaturas como candidatas propietarias o candidatos propietarios fue de 278 en esta elección 2018.

De ellos, 147 son mujeres y 131 son hombres, lo que significa que en el 52.87% de las candidaturas fueron nominadas mujeres, cumpliéndose así el principio de paridad a escala estatal.

- **Mujeres y su ubicación en los bloques (frecuencia absoluta)**

Al hacer un análisis de las candidatas a síndicas propuestas por los partidos políticos para cada uno de los bloques que integran la geografía chihuahuense, se debe tener cuidado en relativizar las frecuencias absolutas, por el número arbitrario que se tiene en cada uno de ellos.

En el primer bloque solamente son dos municipios, el Bloque II está integrado por 12 municipios, el Bloque III por 14 y el Bloque IV son en total 39 municipios, entonces por lógica se obtendrán mayores frecuencias en este último.

PARTIDO	BLOQUE I	BLOQUE II	BLOQUE III	BLOQUE IV	TOTAL POR PARTIDO
"POR CHIHUAHUA AL FRENTE"	0	7	6	14	27
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	2	6	6	19	33
PAN	0	1	1	1	3
PANAL	0	4	1	4	9
PRD	1	7	3	8	19
PT	0	0	1	0	1
PVEM	2	4	5	5	16
MOVIMIENTO CIUDADANO	0	0	1	1	2
PRI	0	5	9	20	34
MORENA	0	0	1	1	2
PES	0	0	0	0	0
INDEPENDIENTES	0	0	0	1	1
<b>TOTAL POR BLOQUE</b>	<b>5</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>74</b>	<b>147</b>

TABLA 25. CANDIDATAS A SÍNDICAS POR PARTIDO POLÍTICO Y BLOQUE MUNICIPAL.

La participación de las mujeres se concentra en el Bloque IV, pero ya se describió que este es el bloque que concentra mayor número de municipios, por lo que era "esperable". El 3.4% del total de mujeres que contienden para síndicas, está ubicado en el Bloque I, el 23% en el Bloque II, ese mismo número para el Bloque III y el 50.6% en el Bloque IV. Al ser más municipios en el Bloque IV hay más candidatas mujeres.

- **Hombres y su ubicación en los bloques**

El 4.4% de los hombres que participan por una sindicatura se ubica en el Bloque I, el 17.6% en el Bloque II, 22% en el Bloque III y 56% en el Bloque IV. El fenómeno de concentración en el Bloque IV se da también en los hombres, puesto que existe un mayor número de municipios que concentra este bloque.

PARTIDO	BLOQUE I	BLOQUE II	BLOQUE III	BLOQUE IV	TOTAL POR PARTIDO
"POR CHIHUAHUA AL FRENTE"	2	4	6	16	28
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	0	6	6	16	28
PAN	0	0	1	2	3
PANAL	0	1	2	2	5
PRD	1	2	6	11	20
PT	0	0	0	1	1
PVEM	0	3	2	4	9



MOVIMIENTO CIUDADANO	0	0	1	1	2
PRI	2	7	5	18	32
MORENA	0	0	0	1	1
PES	0	0	0	0	0
INDEPENDIENTES	1	0	0	1	2
TOTAL POR BLOQUE	6	23	29	73	131

TABLA 26. CANDIDATOS A SÍNDICOS POR PARTIDO POLÍTICO Y BLOQUE MUNICIPAL.

- **Análisis de la paridad en Sindicaturas por bloques (porcentaje de paridad)**

Al realizar un análisis relativo al número de candidatos y candidatas propuestas para cada uno de los bloques (porcentaje de paridad), nos puede dar una idea más aproximada del comportamiento del fenómeno de la paridad en los partidos políticos. Los recuadros destacados muestran dónde tienen las mujeres porcentajes de postulación menores al 50%.

PORCENTAJES (%) DE PARIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA SINDICATURAS, POR PARTIDO POLÍTICO Y BLOQUE MUNICIPAL										
PARTIDO	BLOQUE I		BLOQUE II		BLOQUE III		BLOQUE IV		TOTAL PARTIDO	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
"POR CHIHUAHUA AL FRENTE"	0	100	63.63	36.36	50	50	46.66	53.33	49	50.9
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	100	0	50	50	50	50	54.28	45.71	53.2	45.2
PAN			100	0	50	50	33.3	66.6	50	50
PANAL			80	20	33.3	66.6	66.6	33.3	64.3	35.7
PRD	50	50	77.77	22.22	33.3	66.6			95	51.3
PT					100	0	0	100	50	50
PVEM	100	0	57.14	42.85	71.43	28.57			64	36
MOVIMIENTO CIUDADANO					50	50	50	50	50	50
PRI	0	100	41.66	58.33	64.28	35.71			51.5	48.5
MORENA					100	0	50	50	66.6	33.3
PES										
INDEPENDIENTES	0	100					50	50	33.3	66.6

TABLA 27. PORCENTAJE DE PARIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES PARA SINDICATURAS POR PARTIDO POLÍTICO Y BLOQUE MUNICIPAL.

Es preocupante que en el Bloque I, donde se ubican los municipios con mayor IDH e importancia política, dos agrupaciones políticas importantes (PRI y coalición "Por Chihuahua al Frente"), así como en las candidaturas independientes, no hay representatividad femenina, mientras que sí existe postulación de hombres.





En el Bloque II, con excepción del PRI, que tiene un 41.6% de candidatas, el principio de paridad se cumple, destacando el PAN, PRD y Nueva Alianza con altos porcentajes de representatividad femenina.

Entre los candidatos y candidatas independientes se puede apreciar las barreras que se tienen para las mujeres, pues es mucho menor la incursión de ellas en la vida política.

- **La ubicación de las candidatas a síndicas en Chihuahua**

Con respecto a la ubicación de las mujeres candidatas a síndicas en los municipios chihuahuenses se encontró lo siguiente:

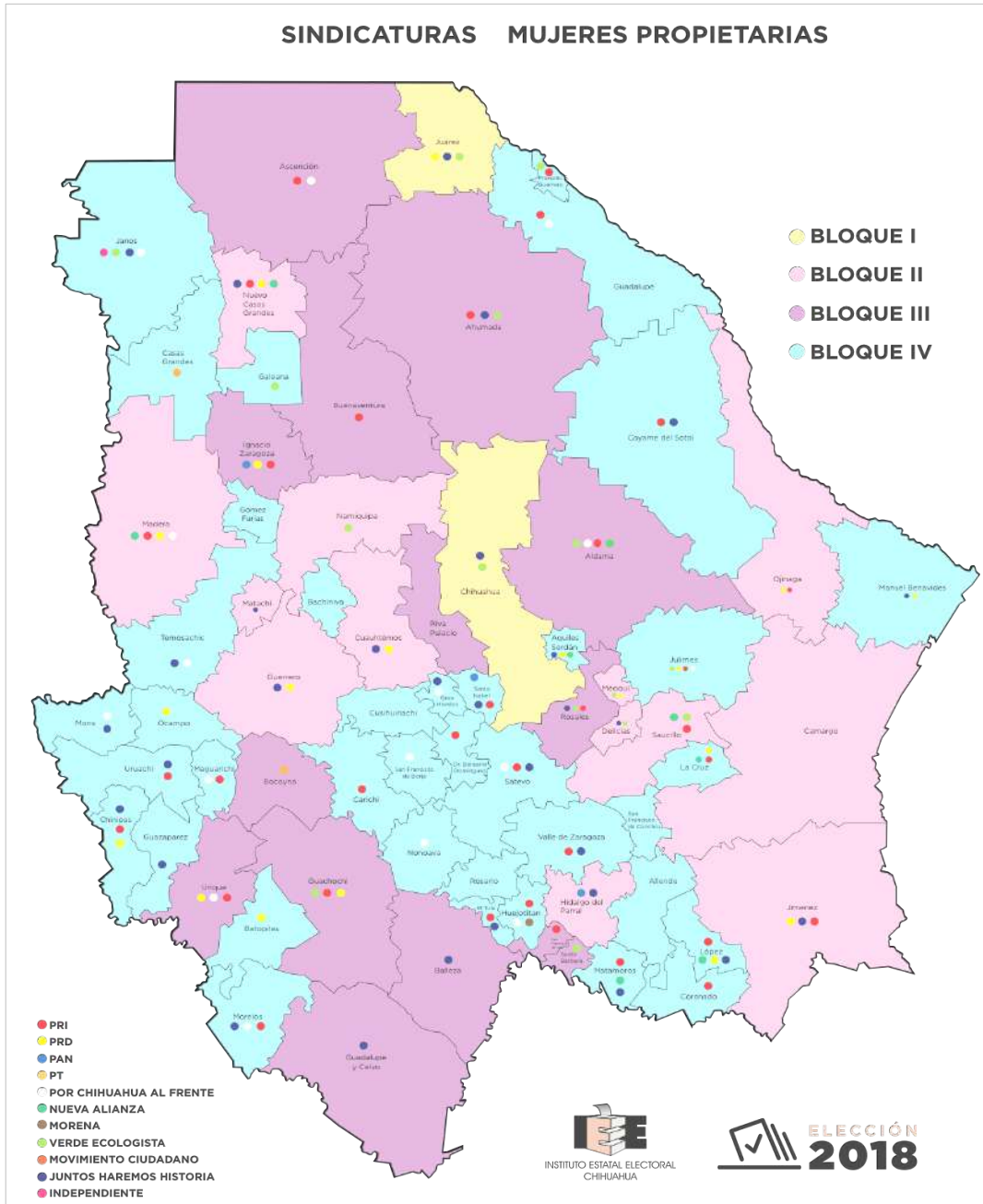
MUNICIPIOS CON ALTO Y BAJO REGISTRO DE MUJERES EN LAS CANDIDATURAS A SÍNDICAS			
1. Aldama	1	16. Bocoyna	1
2. Jiménez	5	17. Maguarichi	1
3. Nuevo Casas Grandes	4	18. Guadalupe y Calvo	1
4. Janos	4	19. Balleza	1
5. Julimes	4	20. Batopilas	1
6. López	4	21. Ocampo	1
7. Madera	4	22. Matachí	1
8. Valle de Allende	0	23. Casas Grandes	1
9. San Francisco de Conchos	0	24. Camargo	1
10. Rosario	0	25. Dr. Belisario Domínguez	1
11. Gómez Farías	0	26. Carichí	1
12. Galeana	0	27. San Francisco de Borja	1
13. Bachíniva	0	28. Nonoava	1
14. Nonoava	1	29. Coronado	1
15. Guazapares	1		

TABLA 28. MUNICIPIOS CON ALTO Y BAJO REGISTRO DE MUJERES EN LAS CANDIDATURAS A SÍNDICAS.

Llama la atención que allí donde no fue postulada ninguna mujer para síndica o donde solamente se postuló una candidata, son municipios que, en gran parte, pertenecen al Bloque IV, el que agrupa los de más bajo IDH.

Sobre los municipios que tuvieron más candidatas contendientes, se puede hablar de los estereotipos de género que establecen que las mujeres son a quien corresponde “administrar o cuidar” los recursos.

También al haber solo una candidata independiente que contienda para este cargo en el municipio de Janos, habla de la existencia de múltiples barreras culturales de género en la participación política de ellas.



MAPA 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE MUJERES A SINDICATURAS, POR PARTIDO, MUNICIPIO Y BLOQUE.



## ALGUNAS IDEAS CONCLUSIVAS SOBRE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

No se pudo realizar una comparación puntual con la participación de las mujeres en la pasada elección a efectos de ver el comportamiento del fenómeno de la paridad, porque la base de datos descargada del portal del IEE de la pasada elección, tiene una captura muy inadecuada para el procesamiento de los datos.

Así mismo, no se concordó en el tipo de variables a trabajar en los informes como es el caso de la agrupación en los bloques establecidos por el Código Municipal. Sin embargo, pese a corresponder al proceso electoral anterior y a las actividades del observatorio respectivo, se describe lo que observó entonces la Comisión de Ayuntamientos de la elección 2016, a través de un comunicado de prensa:

*Se observa que en candidaturas para las Presidencias Municipales fueron 158 mujeres de un registro total de 327 representando un 48.3%. En las Sindicaturas son 144 mujeres de 281 registros con un porcentaje de 51.25%. Para candidatas a presidencias municipales, los partidos políticos decidieron ubicar a las mujeres en:*

- *33 municipios rurales en los cuales se presentaron 81 candidatas representando el 51% del total de candidaturas de mujeres.*
- *21 municipios serranos se propusieron a 49 candidatas esta cifra representa el 31%.*
- *9 municipios urbanos fueron 17 candidatas representando el 11%.*
- *6 municipios semi-urbanos fueron 11 candidatas representando el 7%.*

*Con el criterio de tres hasta cinco mujeres candidatas en el municipio y cruzando por las características geográficas de los mismos, las mujeres candidatas a Presidencias Municipales que se encuentran en zona rural fueron 14 municipios, serranos 11, semi urbanos dos y un municipio urbano”.*

A partir de estos datos, se puede establecer que el fenómeno de privilegio de los espacios de mayor jerarquía o poder, se perpetúa en esta elección; sin embargo, se va avanzando. En la elección 2018, el 38.5% de las candidaturas del Bloque I fueron para las mujeres en el caso de las Presidencias Municipales, en el Bloque II el 53%, el 44% en el Bloque III y el 56% en el Bloque IV. Estas cifras muestran avances significativos en la paridad al momento de ser candidatas.

Aún cuando existen avances cuantitativos en los índices de paridad en la elección 2018 de las candidaturas de mujeres para los cargos de elección popular en los municipios, se encontraron que las desventajas prevalecen para las mujeres en los municipios pertenecientes a los bloques con más alto IDH, así como donde los recursos financieros y el capital político es difícil de alcanzar para ellas. Es decir, es necesario impulsar cambios cualitativos que permitan el acceso a las candidaturas de mujeres, en los municipios más importantes de la entidad.



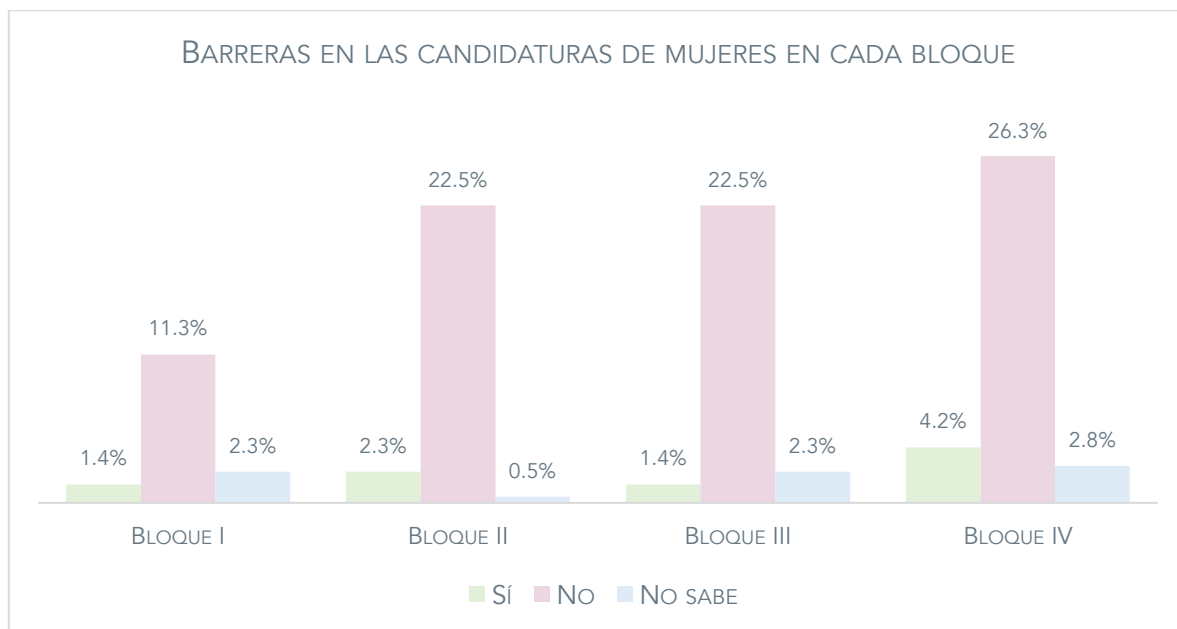
## LAS ELECCIONES Y SU IMPACTO EN CANDIDATURAS DE MUJERES

La ley establece la paridad en las candidaturas, sin embargo, las mujeres que incursionan en la política realizan su propuesta a la sociedad y el electorado es quien toma la decisión en forma de voto.

Este proceso no siempre es así de simple y ordinario, sino que se ve rodeado de elementos estructurales y de contexto que influye en la toma de la decisión: la educación, el machismo, la pobreza, la corrupción y la violencia se acuerpan en la forma en que la ciudadanía emite su voto.

Hasta el momento de las candidaturas, la política compensatoria de la paridad en el apartado anterior ha quedado clara, aún con tintes de desigualdad en el acaparamiento de candidaturas para los hombres en los bloques “más rentables”. Sin embargo, cuando las mujeres son nominadas, comienza la verdadera carrera de obstáculos.

Cuando se les cuestionó sobre la existencia de barreras que se encontraron en su candidatura las respuestas se pudieron organizar en la gráfica 24.

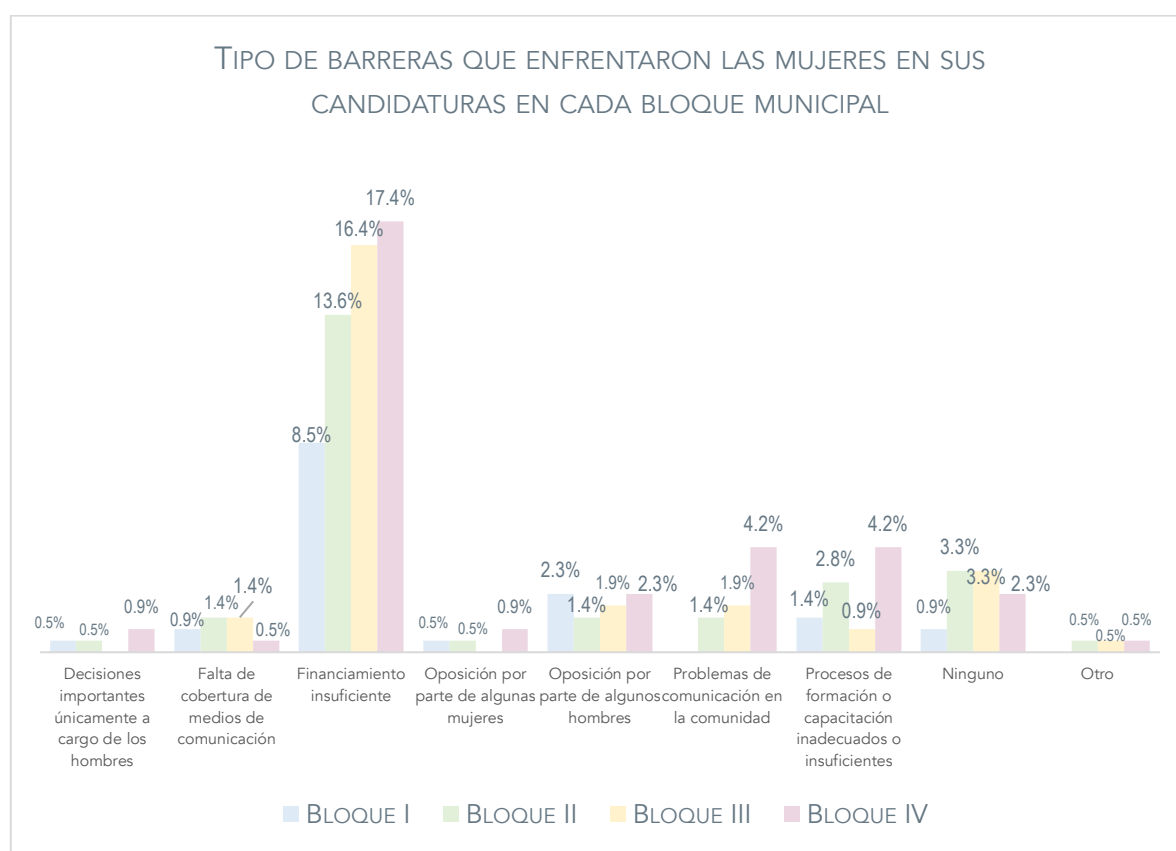


GRÁFICA 24. BARRERAS QUE SE PRESENTARON EN LAS CANDIDATURAS DE MUJERES EN CADA BLOQUE.

Aun cuando un alto porcentaje de las mujeres informan la no existencia de barreras, muchas de las miradas están veladas por ser producto de sociedades machistas que consideran que la desigualdad es la norma.

Sin embargo, aun con este velo en los ojos de la mayoría de ellas por la falta de lentes morados que la perspectiva de género les otorga, el más alto porcentaje de las mujeres que contestan que sí se encontraron barreras en el trabajo durante su campaña, fue en el Bloque IV. Esto pudiera considerarse como “normal” si se asumiera que probablemente en el medio rural se asienta con mayor fuerza el machismo, tanto en la conducta de hombres como de mujeres.

Al cuestionárseles sobre el tipo de barreras o limitaciones que se presentaron las candidatas respondieron de acuerdo a la gráfica 25.



GRÁFICA 25. TIPO DE BARRERAS QUE ENFRENTARON LAS MUJERES EN SUS CANDIDATURAS EN CADA BLOQUE.

En esta se aprecia que la limitación que mayor peso le otorgaron las respondientes tuvo que ver con la del financiamiento. Las candidatas del Bloque I son las que menos refieren esta problemática, luego las del Bloque II y así sucesivamente hasta llegar al Bloque IV, donde según responden las mujeres, los partidos políticos menos dinero invierten a las candidaturas femeninas.

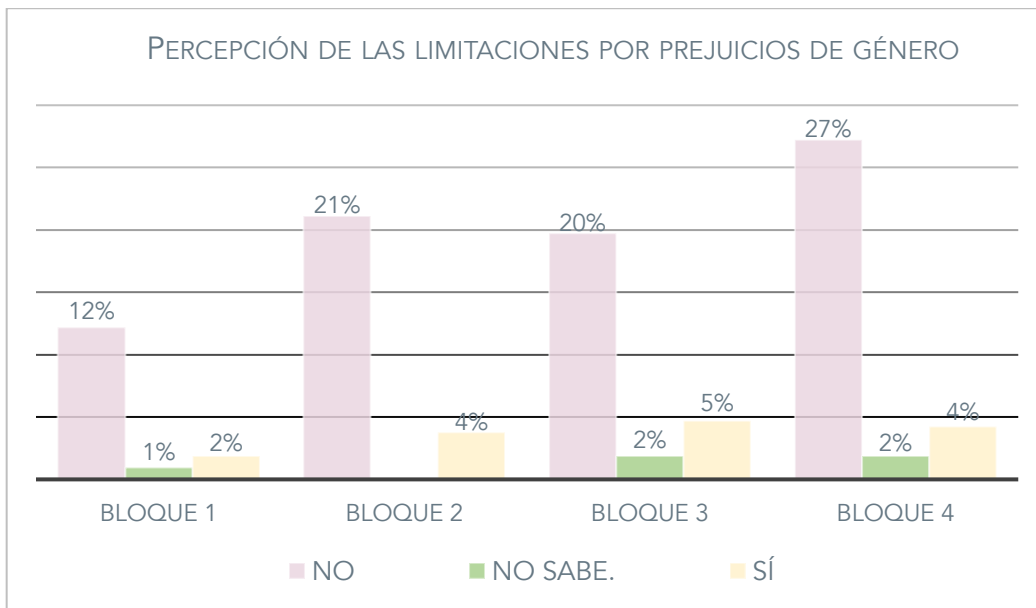


También se destaca la oposición por parte de algunos hombres como problemática referida por las mujeres que fueron candidatas. Llama la atención que exactamente el mismo porcentaje de mujeres del Bloque I y del Bloque IV refieren esta limitación. Por lo que llama la atención es por la diversidad entre unos y otros municipios.

Así mismo, son importantes las respuestas de las mujeres que señalan la deficiencia en los procesos de capacitación recibidos nuevamente señalados en mayor peso por el Bloque IV.

Por último, destaca de la información que ofrecen las candidatas a síndicas, regidoras y presidentas municipales que no se enfrentaron a ningún obstáculo. Más allá de aceptar la posibilidad de una respuesta certera en este rubro, se tiene como hipótesis nuevamente la ceguera de género que no les permite percibir barreras impuestas desde la cultura patriarcal.

Esta afirmación se ve reafirmada en la gráfica 26 en la que mayoritariamente en los bloques se asume que no existieron limitaciones originados por prejuicios de género.



GRÁFICA 26. PERCEPCIÓN DE LAS LIMITACIONES POR PREJUICIOS DE GÉNERO.



## LA CONFORMACIÓN DEL MAPA ESTATAL POSTERIOR A LA ELECCIÓN

Si bien algunas de las informantes asumieron que no había habido barreras en lo general o por prejuicio de género en contra de sus candidaturas, los resultados muestran algo diferente:

De los 67 municipios de la entidad, únicamente 17 mujeres resultaron electas. Apenas el 25.3%. Esto quiere decir que, aunque se tenga la probabilidad del 50% en ganar la elección, “los dados están cargados” para el triunfo de los hombres. La tabla 29 nos lo puede explicar mejor: la generalidad de los municipios en que triunfan las mujeres son aquellos donde abrumadoramente hay más candidatas que candidatos, en los cuales la probabilidad de ganar la elección es mucho más alta, o donde resultaron postuladas mujeres solamente. Donde al electorado “no les queda más” que elegir a una mujer.

La excepción a este fenómeno son Matamoros y San Francisco de Borja, en los que aun representando menor frecuencia que sus contendientes varones, las mujeres lograron vencerlos.

En el Bloque I, el 50% de las presidencias municipales será ocupada por una mujer; en el Bloque II, el 17%; en el Bloque III, apenas el 7%, y en el Bloque IV, el 33%.

PROBABILIDAD DE ELEGIR UNA MUJER EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y GÉNERO DE LA PERSONA ELECTA							
MUNICIPIO	PERSONA ELECTA	MUJER	TOTAL	MUNICIPIO	PERSONA ELECTA	M	TOTAL
Ahumada	H	1	6	Janos	H	1	5
Aldama	H	3	6	Jiménez	H	3	6
Allende	M	4	5	Juárez	H	2	7
Aquiles Serdán	H	2	6	Julimes	M	4	5
Ascensión	M	5	6	López	H	1	4
Bachíniva	M	5	5	Madera	H	3	4
Balleza	H	1	3	Maguarichi	H	3	4
Batopilas	H	2	3	Manuel Benavides	M	2	4
Bocoyna	H	3	7	Matachí	M	4	4
Buenaventura	H	1	3	Matamoros	M	2	5
Camargo	H	2	4	Meoqui	H	3	7
Carichí	H	1	2	Morelos	H	0	3
Casas Grandes	M	5	7	Moris	H	2	3
Coronado	H	3	4	Namiquipa	H	3	4
Coyame del Sotol	H	1	3	Nonoava	H	2	3
La Cruz	H	4	6	Nuevo Casas Grandes	H	3	9
Cauhtémoc	H	2	6	Ocampo	M	3	4



Cusihuiriachi	H	0	3	Ojinaga	H	4	5
Chihuahua	M	3	6	Praxedis G. Guerrero	H	2	5
Chínipas	H	2	4	Riva Palacio	H	1	4
Delicias	H	5	7	Rosales	H	4	6
Dr. Belisario Domínguez	H	2	4	Rosario	M	3	3
Galeana	H	1	3	San Francisco de Borja	M	1	3
Santa Isabel	H	3	5	San Francisco de Conchos	H	2	3
Gómez Farías	H	2	5	San Francisco del Oro	H	3	3
Gran Morelos	H	3	5	Santa Bárbara	H	1	8
Guachochi	H	3	6	Satevó	H	1	4
Guadalupe	H	4	6	Saucillo	M	4	6
Guadalupe y Calvo	H	2	3	Temosachic	H	3	5
Guazapares	H	2	3	El Tule	H	1	3
Guerrero	H	3	6	Urique	M	2	4
Hidalgo del Parral	H	1	4	Uruachi	M	2	3
Huejotitán	M	2	3	Valle De Zaragoza	M	3	4
Ignacio Zaragoza	H	0	4				

TABLA 29. PROBABILIDAD DE ELEGIR UNA MUJER EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPAL Y GÉNERO DE LA PERSONA ELECTA.

Lo preocupante de estos resultados es que se perdió terreno en la elección de mujeres en las Presidencias Municipales, con relación al 2016, cuando se obtuvo el 35% de las Presidencias Municipales para las mujeres. En esa elección 24 candidatas fueron elegidas como presidentas municipales, siete más que en esta elección y 10 puntos porcentuales más.

En el caso de las síndicas se obtuvieron 34 de 67 municipios. Es decir, un 50.7%. En este caso, la hipótesis que explica que se haya conservado la paridad en la elección son los estereotipos de género que ubican a las mujeres como buenas administradoras de los recursos en el hogar y que está relacionado con las atribuciones de las Sindicaturas.

La tabla 30 establece el número de candidatas y candidatos que se presentaron por municipio a contender por la sindicatura. Está señalado en anaranjado, aquellos en que triunfó una mujer.

En el Bloque I ganó una candidata, en el Bloque II siete, en el III se impusieron cinco candidatas y en el IV obtuvieron el triunfo 21 mujeres. Uno de los dos municipios que pertenecen al primer bloque, tendrá una mujer al frente de la Sindicatura ( 50% ), el 58% en el Bloque II, el 36% en el Bloque III y el 54% de los municipios del Bloque IV contarán con una mujer en tal cargo.





Los cinco municipios donde triunfó una mujer –aun cuando las probabilidades no estaban a favor de que fuese una síndica la electa– son Camargo, Guazapares, Matachí, Nonoava y San Francisco del Oro. Esta última fue candidata conteniendo contra cuatro hombres y logró mayor votación para ser electa.

PROBABILIDAD DE ELEGIR UNA MUJER EN LAS SINDICATURAS Y GÉNERO DE LA PERSONA ELECTA					
MUNICIPIO	MUJERES EN EL TOTAL DE CANDIDATURAS	PERSONA ELECTA	MUNICIPIO	MUJERES EN EL TOTAL DE CANDIDATURAS	PERSONA ELECTA
Ahumada	3 de 5	H	Janos	4 de 6	M
Aldama	5 de 6	M	Jiménez	5 de 5	M
Allende	0 de 4	H	Juárez	3 de 6	M
Aquiles Serdán	3 de 6	H	Julimes	4 de 5	M
Ascensión	2 de 4	M	López	4 de 4	M
Bachíniva	0 de 4	H	Madera	4 de 5	M
Balleza	1 de 3	H	Maguarichi	2 de 4	M
Batopilas	1 de 3	H	Manuel Benavides	2 de 3	H
Bocoyna	1 de 5	H	Matachí	1 de 3	M
Buenaventura	2 de 3	H	Matamoros	3 de 6	H
Camargo	1 de 3	M	Meoqui	3 de 5	H
Carichí	1 de 2	M	Morelos	3 de 3	M
Casas Grandes	1 de 5	H	Moris	2 de 3	H
Coronado	1 de 3	H	Namiquipa	2 de 4	H
Coyame del Sotol	3 de 3	M	Nonoava	1 de 3	M
La Cruz	3 de 6	M	Nuevo Casas Grandes	4 de 6	M
Cuauhtémoc	3 de 5	M	Ocampo	1 de 4	H
Cusihuirachi	3 de 3	M	Ojinaga	2 de 4	H
Chihuahua	2 de 5	H	Praxedis G. Guerrero	2 de 4	M
Chínipas	3 de 4	M	Riva Palacio	0 de 4	H
Delicias	3 de 6	M	Rosales	4 de 5	M
Dr. Belisario Domínguez	1 de 3	H	Rosario	0 de 3	H
Galeana	1 de 4	H	San Francisco de Borja	1 de 3	H
Santa Isabel	3 de 3	M	San Francisco de Conchos	0 de 3	H
Gomez Farías	0 de 4	H	San Francisco del Oro	1 de 5	M
Gran Morelos	2 de 5	H	Santa Bárbara	5 de 7	M
Guachochi	3 de 5	M	Satevó	3 de 3	M
Guadalupe	2 de 4	M	Saucillo	3 de 6	H
Guadalupe y Calvo	1 de 3	H	Temósachic	2 de 5	H
Guazapares	1 de 3	M	El Tule	3 de 3	M
Guerrero	2 de 4	M	Urique	3 de 4	H
Hidalgo del Parral	2 de 4	H	Uruachi	2 de 3	M
Huejotitán	3 de 3	M	Valle De Zaragoza	2 de 4	H
Ignacio Zaragoza	3 de 4	H			

TABLA 30. PROBABILIDAD DE ELEGIR UNA MUJER EN LAS SINDICATURAS Y GÉNERO DE LA PERSONA ELECTA.



Esta misma tabla resume los municipios en los que el poder político estará en manos de las mujeres que contendieron: Uruachi, Matachí, Julimes, Huejotitán y Ascensión. En estos municipios triunfaron mujeres para presidentas municipales y para síndicas. Todas ellas del Bloque IV. Si tomamos en cuenta los partidos ganadores en los municipios según su clasificación por bloques municipales, la conformación de las Sindicaturas queda como lo expresa la tabla 31.

MUNICIPIO	BLOQUE MUNICIPAL	IDG	PARTIDO Y/O COALISIÓN
1. Camargo	II	0.812	Coalición "Por Chihuahua al frente"
2. Madera	II	0.803	
3. Ascensión	III	0.772	
4. Carichí	IV	0.651	
5. Coyame	IV	0.827	
6. Guazapares	IV	0.699	
7. Janos	IV	0.740	
8. Julimes	IV	0.821	
9. Morelos	IV	0.620	
10. Nonoava	IV	0.784	
11. Satevó	IV	0.718	
12. El Tule	IV	0.823	
1. Guachochi	III	0.609	PRI
2. San Francisco del Oro	III	0.826	
3. Santa Bárbara	III	0.824	
4. Cusihuirachi	IV	0.836	
5. Chínipas	IV	0.726	
6. Guadalupe	IV	0.714	
7. Maguarichi	IV	0.630	
8. Moris	IV	0.759	
9. Praxedis G. Guerrero	IV	0.827	
10. Uruachi	IV	0.708	
1. Juárez	I	0.827	Coalición "Juntos haremos historia"
2. Cuauhtémoc	II	0.828	
3. Delicias	II	0.857	
4. Guerrero	II	0.777	
5. Nuevo Casas Grandes	II	0.842	
6. Rosales	III	0.850	
7. López	IV	0.818	
8. Matachí	IV	0.829	
1. Jiménez	II	0.839	PANAL
2. Aldama	III	0.845	
3. La Cruz	IV	0.841	

TABLA 31. MUNICIPIO Y PARTIDO QUE LO GOBIERNA EN LOS TRIUNFOS DE LAS MUJERES EN LAS SINDICATURAS.



## CONCLUSIONES

A lo largo del trabajo se fueron esbozando algunas ideas conclusivas. Ellas apuntan a señalar que, aunque el principio de paridad en las candidaturas de hombres y mujeres se respeta, del total de candidatas y candidatos por parte de los partidos políticos, la distribución que se hace de ellos y ellas en los municipios agrupados en los bloques previstos en el Código Municipal del Estado, muestra un sesgo de género al dar preferencia a las candidaturas de los hombres en los municipios aglutinados en los Bloques I y II.

En cambio, en las regiones con mayores rezagos y que tienen menor importancia política, optan por asignar a mujeres en las candidaturas de las presidencias municipales. La generalidad de los partidos políticos realizan esta práctica. Aunque hay que destacar al Partido Nueva Alianza con mayor número de mujeres en sus candidaturas, fenómeno explicado a partir de su conformación por un número grande de profesionales de la educación mujeres.

En el caso de las sindicaturas, el fenómeno tiene menor grado de incidencia, puesto que es mejor visto por la sociedad de todo tipo, que las mujeres se incorporen en esta actividad que va más emparejada a los estereotipos de género.

Sin embargo, la condición de paridad de las candidaturas no garantiza paridad en la elección. Son muchos los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres candidatas: la mayoría de ellas no los percibe. El principal al que refieren es el financiamiento.

La proporción de mujeres electas en el total de los municipios es de 25%, lo que indica que se pierde casi la mitad de las mujeres en el camino. Las explicaciones a este fenómeno las brinda la estructura patriarcal que limita a las mujeres la participación política. No basta con la política compensatoria de la nominación del 50% de mujeres, son necesarias otro tipo de acciones que trabajen con la desmitificación de los estereotipos de género, con la sanción hacia la violencia política en contra de las mujeres, con la forma en que comunican los medios masivos de comunicación, con el imaginario social de lo que puede hacer una mujer, con el empoderamiento de ellas, entre muchas cosas más.

Quedan muchos retos por resolver y terreno por ganar. De las elecciones 2016 a estas elecciones, las mujeres perdieron terreno en el ámbito municipal. Si bien, a nivel nacional se cuenta con porcentajes paritarios en la elección de diputados, diputadas,



senadores y senadoras. El electorado del ámbito municipal no ha respondido de la misma manera en la votación. La presencia de las mujeres en los espacios de “gobierno” sigue representando la minoría. Los cargos públicos más relacionados con el poder económico y político, sigue con mayor presencia de hombres. Las mujeres (por cierto prejuicio) han tenido un acceso “más fácil” a sindicatos y legislaturas, que en Presidencias Municipales y Gubernaturas a nivel nacional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Código Municipal del Estado de Chihuahua. Disponible en <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/AD/82?file=CODIGO%20MUNICIPAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20CHIHUAHUA.pdf> [24 jun. 2018].
- Comunicado de prensa. Observatorio de Participación Política de las Mujeres 2016. Chihuahua. Sin publicar.
- Hernández, Silvia. “El tren que detuvimos”, 137-159, *Retos a 60 años de la aprobación del voto de las mujeres en México*. México, IFE, 2013. Disponible en <http://biblio.upmx.mx/textos/120301.pdf> [25 oct. 2018].
- INEGI-UNIFEM. Las Mujeres en Chihuahua. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso\\_Nacional\\_Legislativo/delitos\\_estados/Mujeres\\_Chihuahua.pdf](http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/Mujeres_Chihuahua.pdf) [24 jun. 2018].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Índice de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. Identificar las barreras para lograr la igualdad*, México, PNUD, 2014. Disponible en <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/DHyG%20baja%20res.pdf> [24 jun. 2018].

## INFORME 4

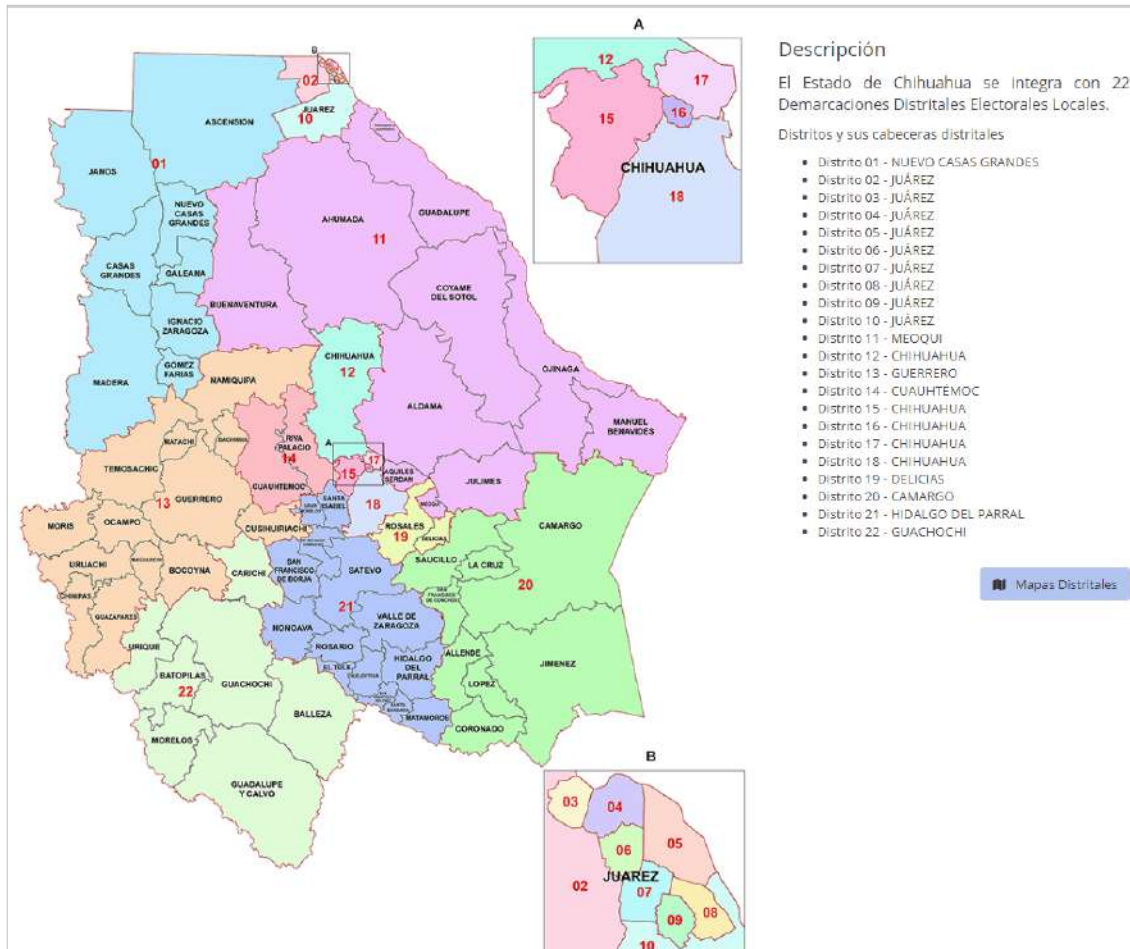
# CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD ELECTORAL Y DESARROLLO DE CANDIDATURAS DE MUJERES EN DIPUTACIONES

Responsable de la elaboración del documento:

MARINÉ ALEMÁN OLIVAS, coordinadora.

## REGISTRO DE CANDIDATURAS Y PANORAMA PREVIO A LA ELECCIÓN

El estado de Chihuahua está integrado por 22 distritos electorales locales, así numerados, que abarcan la totalidad de los 67 municipios de la entidad. Por cada distrito electoral estatal se elige a una diputada o diputado que represente a los habitantes de esa demarcación local. En el mapa 5 se pueden apreciar estos distritos.



MAPA 5. DISTRITOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.



En la contienda electoral para distritos electorales en el estado de Chihuahua participaron dos coaliciones: “Por Chihuahua al frente”, integrada por los PANAL y Movimiento Ciudadano, y “Juntos haremos historia”, integrada por los partidos MORENA, PES y PT. Así mismo, los partidos que registraron candidatos fueron PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Movimiento Ciudadano, PANAL, PES, MORENA y –por primera vez en Chihuahua– se registraron ocho candidaturas independientes para contender por un distrito local, como se muestra en la tabla 32.

PARTIDO / COALICIÓN / INDEPENDIENTES	M	H	TOTAL
Coalición “Por Chihuahua al frente” Integrada por el PAN y Movimiento Ciudadano	11	10	21
Coalición “Juntos haremos historia” Integrada por los partidos MORENA, PES y PT	11	9	20
PAN	0	1	1
PRI	12	10	22
PRD	10	11	21
PT	1	1	2
PVEM	11	11	22
Movimiento Ciudadano	1	0	1
PANAL	11	11	22
PES	1	1	2
MORENA	1	1	2
Independientes	3	5	8
TOTAL	73	71	144

TABLA 32. PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIÓN Y CANDIDATURAS A DIPUTACIONES.

La coalición “Por Chihuahua al frente”, integrada por el PAN y Movimiento Ciudadano, otorgó al 60% de sus distritos más rentables para candidaturas de hombres y el 40% los otorgó a candidaturas para mujeres. El PRI, del total de sus distritos más rentables, el 58% los otorgó a candidaturas para hombres y el 42% para mujeres. Por su parte, el PANAL tiene un distrito rentable, en el cual la candidatura fue para un hombre.

La mayoría de las candidaturas de mujeres se registraron en los distritos de Juárez y Chihuahua, mientras que las candidaturas de hombres se concentraron en distritos serranos.

En cuanto a las candidaturas de representación proporcional, todos los partidos respetaron el principio de paridad. Los partidos PAN, PRI, PT, Movimiento Ciudadano, PANAL y PES colocaron en el número uno de la lista a un hombre como candidato propietario para diputado de representación proporcional, mientras que el PRD, PVEM y MORENA colocaron a una mujer como candidata para este mismo cargo.

En el distrito 1, con cabecera en el municipio de Nuevo Casas Grandes, se registraron siete candidaturas: cuatro mujeres y tres hombres. Se veía como un distrito fuerte para la coalición “Por Chihuahua al frente”, que fue por la reelección y registró a una mujer.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo						
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PRI	X		PRD	X		PAN	X		1	N. Casas Grandes	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	JURADO ALONSO PATRICIA GLORIA	IBARRA LEYVA MARIA OFILIA	X		4	3	7
										JUNTOS HAREMOS HISTORIA	ESCARCEGA ESCONTRIAS MARTHA ALICIA	ARMENDARIZ ROBLES LUZ ELENA	X					
										PRI	MALOOF ARZOLA NIEVES AURORA	MUÑOZ FIERRO ALBA KARELY	X					
										PRD	GALAZ MARTINEZ LUIS ALBERTO	SANDOVAL LOPEZ ENRIQUE	X					
										PVEM	ARROYOS TREJO ANAHIS	VARELA PARRA ANA TERESA	X					
										PNA	MADRID ARRAS CARLOS MANUEL	MENDOZA GUTIERREZ JUAN CARLOS	X					
										INDEPENDIENTE	JURADO RODRIGUEZ JAVIER	PRIETO MARTINEZ FCO. JAVIER	X					

TABLA 33. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 1.

El distrito electoral local 2 es uno de los nueve en los que se divide el municipio de Juárez. En el distrito 2 se registran siete candidaturas: tres de mujeres y cuatro de hombres. Este es un distrito fuerte para el PRI, partido que registró un candidato.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo						
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PRI	X		PRI	X		PRI	X		2	Juárez	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	MELENDEZ HERNANDEZ HECTOR MANUEL	OLIVAS CASTAÑEDA HECTOR	X		3	4	7
										JUNTOS HAREMOS HISTORIA	MENDOZA BERBER JANET FRANCIS	BARRAZA MATA IRENE	X					
										PRI	SOTOMAYOR ASIAIN DEMETRIO FEDERICO	HERRERA REYES JOSE GUADALUPE	X					
										PRD	REYES TOVAR EDITH GABRIELA	ARMENDARIZ LECHUGA ANGELICA	X					
										PVEM	SOTO RODRIGUEZ JUDITH	CORTEZ RODRIGUEZ PATRICIA	X					
										PNA	AVITIA ARELLANES OSCAR DANIEL	MAGAÑA SERRANO OMAR ADRIAN	X					
										INDEPENDIENTE	MARTINEZ SANCHEZ VICTOR ESTEBAN	VILLARREAL GURROLA LLUVIA ALICIA	X					

TABLA 34. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 2.





El distrito 3 con cabecera en Juárez, cuenta con seis registros; cuatro de mujeres y dos de hombres. Este es un distrito fuerte para el PRI, que buscó la reelección registrando a una candidata.

Resultados anteriores								Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo				
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PAN	X		PRI	X		PRI	X		3	Juárez	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	VALADEZ LOPEZ GLORIA MARIA	LOPEZ DURAN NORMA PATRICIA		X			
											JUNTOS HAREMOS HISTORIA	LEMUS GURROLA MARTHA JOSEFINA	LAZALDE MONCADA ADRIANA		X			
											PRI	SAENZ RAMIREZ ROCIO GRISEL	GUEVARA OLMOS MARIA ISABEL		X			
											PRD	BARRIOS SANDOVAL JOSE CARMELO	VILLADO PERALTA JOSE ALBERTO		X			
											PVEM	NUÑEZ TREVIZO ALEJANDRA	PALMA GARCIA LIZBETH		X			
											PNA	CARRILLO MANRIQUEZ ROBERTO ALONSO	SOLIS GONZALEZ ALFONSO		X			
																4	2	6

TABLA 35. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 3.

En el distrito 4 (cabecera en Juárez) se registraron siete candidaturas: cuatro de mujeres y tres de hombres. Es un distrito fuerte para coalición "Por Chihuahua al frente", que registró un candidato para reelección.

Resultados anteriores								Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo				
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PAN	X		PVEM	X		PAN	X		4	Juárez	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	URIBE MONTOYA VICTOR MANUEL	JAUREGUI MORENO RAFAEL FERNANDO		X			
											JUNTOS HAREMOS HISTORIA	ESTRADA GARCIA ANA CARMEN	OLIVAS ORPINEDA NAYELI		X			
											PRI	KURI GARCIA FARAH AIDA	CASTAÑEDA SARMIENTO YASMIN		X			
											PRD	VENZOR ALCOCER CRISTINA LILIANA	GARCIA CASTRUITA MIRIAM JUDITH		X			
											PVEM	NASSRI ORTIZ CHRISTOPHER	BLANCO PEGUEROS SERGIO ENRIQUE		X			
											PNA	SALINAS HERNANDEZ ELVIRA ALEJANDRA	MARQUEZ ROMERO NIDIA SARAI		X			
											INDEPENDIENTE	LARA GABALDON ELEAZAR UBALDO	FIERRO HERRERA ALFREDO		X			
																4	3	7

TABLA 36. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 4.



El distrito 5 (cabecera en Juárez) tuvo el registro de tres mujeres y cuatro hombres. La coalición “Por Chihuahua al frente” buscó la reelección con una candidata.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo					
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito
											TERRAZAS MUÑOZ MARISELA	ORTIZ VILLEGAS NORMA PATRICIA GUADALUPE					
										POR CHIHUAHUA AL FRENTE			x				
										JUNTOS HAREMOS HISTORIA	CARRERA CHAVEZ BENJAMIN	ESTRADA SOTELO EDIN CUAUHTEMOC					
										PRI	CALDERON MARQUEZ PAULINA	RONQUILLO CONTRERAS ANA JULIA					
										PRD	GLORIA CARRASCO LUZ HELIA	CARRASCO FUENTES MIREYA					
										PVEM	PICO CASTAÑEDA MARIO ARTURO	SIGALA MARTINEZ JOSE CUAUHTEMOC					
										PNA	ARELLANO CHAVEZ BENITO	DELGADILLO JUAREZ FERNANDO					
										INDEPENDIENTE	CONTRERAS LARA MANUEL GILBERTO	SILVA MARQUEZ GERARDO					
PRI	X		PRI	X		PAN	X		5	Juárez					3	4	7

TABLA 37. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 5.

El distrito 6 con cabecera en Juárez, registró seis candidatos, cuatro mujeres y dos hombres. La coalición “Por Chihuahua al frente” buscó la reelección con un candidato.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo					
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito
											ALFARO ONTIVEROS GUSTAVO	LOZANO RODRIGUEZ SAMUEL AARON					
										POR CHIHUAHUA AL FRENTE							
										JUNTOS HAREMOS HISTORIA	OZAETA DIAZ AMELIA DEYANIRA	MATUS PEÑA BRENDA ALEJANDRA					
										PRI	PORRAS ARMENDARIZ MIREYA	RANGEL CEPEDA SANDRA LUZ					
										PRD	CARMONA ARAIZA DIANA GRISSEL	DEVORA CARRILLO MARIBEL					
										PVEM	ANDREU RODRIGUEZ GERARDO MANUEL ANTONIO	TALAMANTES LOPEZ ALFONSO					
										PNA	SOLIS OLIVAS MARIA VERONICA	NUÑEZ JAUREGUI BEATRIZ EDITH					
															4	2	6
PNA	X		PRI	X		PAN	X		6	Juárez							

TABLA 38. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 6.



En el distrito 7 (cabecera en Juárez), se registraron tres mujeres y cuatro hombres, para un total de siete. La coalición “Por Chihuahua al frente” buscó la reelección con una candidata.

Resultados anteriores								Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo				
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
									7	Juárez	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	MARIN FRANCO LAURA MONICA	ALVAREZ GAMEZ DANIELA		X	3	4	7
										JUNTOS HAREMOS HISTORIA	DE LA ROSA HICKERSON GUSTAVO	ALCANTAR ALVIDREZ ROMAN		X				
										PRI	MOTTA ALLEN FERNANDO	CONTRERAS FIERRO CELSO		X				
PRI		X	PRI		X	PAN		X		PRD	PIÑON RAMIREZ EDUARDO	DOMINGUEZ ESCARCEGA SAUL RICARDO		X				
										PVEM	SEGOVIA RODARTE DIANA MARIEL	JIMENEZ CUIEL BRENDA PAOLA GRACIELA		X				
										PNA	BARRAZA ACOSTA FADIA	MEDINA ARANDA ALBA CRISTINA		X				
										INDEPENDIENTE	VALENCIA CARRASCO VICTOR MARIO	PINAL CASTELLANOS ROGELIO ALEJANDRO		X				

TABLA 39. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 7.

En el distrito 8, las siete candidaturas registradas fueron todas para mujeres. La coalición “Por Chihuahua al frente” fue por la reelección. Este distrito también cuenta con cabecera en Juárez.

Resultados anteriores								Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo				
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
									8	Juárez	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	HERNANDEZ MARTINEZ MARIBEL	VALENCIANO MEDRANO EDNA MARGARITA		X	7	0	7
										JUNTOS HAREMOS HISTORIA	SAENZ MORIEL MARISELA	HERNANDEZ PARRA SILVIA IVON		X				
										PRI	PORRAS VALLES GLORIA	CHAVEZ RIVAS SANDRA		X				
PRI		X	PRI		X	PAN		X		PRD	GOMEZ ARAGON ELSA MARGARITA	MENDOZA VALDEZ NORA ISELA		X				
										PVEM	RAMIREZ GOMEZ ROXANA ISAYEM	ESPARZA MARTINEZ CRYSTAL SUGHEY		X				
										PNA	PERALES REYES FLOR JUDITH	SALGADO FLOR MINERVA		X				
										INDEPENDIENTE	ESPINOSA MARTINEZ CECILIA GUADALUPE	AGUILERA GONZALEZ MARIA ISABEL		X				

TABLA 40. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 8.



En el distrito 9 (cabecera en Juárez) se registraron tres mujeres y cuatro hombres. La coalición "Por Chihuahua al frente" busca reelección con una candidata. Se trata de un distrito históricamente rentable para el PRI.

Resultados anteriores							Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo					
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	Sexo M	Sexo H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PRI	X		PRI	X		PAN	X		9	Juárez	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	CONTRERAS HERRERA EDNA XOCHITL	CERVANTES VARGAS ROSA EVA	X				
											JUNTOS HAREMOS HISTORIA	MAYNEZ CANO MISAEAL	TINAJERO MARTINEZ ALEJANDRO		X			
											PRI	REYES NAVARRO ALAN ALBERTO	MONCAYO PEÑA DANIEL		X			
											PRD	ELGUEA GONZALEZ LIZANDRO ISRAEL	CORTEZ ESQUIVEL OMAR		X			
											PVEM	ACEVES VILLA JOSE HEBER	RETANA ROBLES JESUS MANUEL		X			
											PNA	NARVAEZ GONZALEZ YOSSY YAZMIN	OROZCO SAUCEDO GABRIELA		X			
											INDEPENDIENTE	VEGA GUERRERO MARISELA	CALDERON SEPULVEDA KARINA IVONNE		X			
															3	4	7	

TABLA 41. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 9.

El distrito 10, con cabecera en Juárez, tuvo cuatro mujeres y tres hombres registrados. Es un distrito rentable para el PRI, que registró a una candidata.

Resultados anteriores							Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo				
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito
PRI	X		PRI	X		PRI	X		10	Juárez	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	MELLENDEZ CARDONA JAVIER	CABRERA CHAVEZ ALFONSO OTHON		X		
											JUNTOS HAREMOS HISTORIA	OCHOA MARTINEZ LETICIA	LÓPEZ LICONA MARISOL		X		
											PRI	YU HERNANDEZ NORA ELENA	HIDALGO GONZALEZ YESENIA ARLET		X		
											PRD	RAMIREZ RENTERIA JOSE ALFREDO	PEREZ RINZA GILBERTO		X		
											PVEM	DIAZ GUTIERREZ CESAR RENE	HERNANDEZ DIAZ JOSE ENRIQUE		X		
											PNA	MORENO SAENZ MARTHA ISABEL	SALIDO MARIN CLAUDIA		X		
											INDEPENDIENTE	PEÑA PEREZ EDITH MARGARITA	RAMONS DOMINGUEZ BRENDA LIZETH		X		
															4	3	7

TABLA 42. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 10.



En el distrito 11, con cabecera en Meoqui, abarcando los municipios de Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Buenaventura, Coyame, Guadalupe, Julimes, Manuel Benavides, Meoqui, Ojinaga y Praxedis G. Guerrero, se registraron tres mujeres y cuatro hombres. También este es un distrito históricamente rentable para el PRI, aunque la coalición “Por Chihuahua al frente” buscó la reelección. En ambos partidos la candidatura fue para un hombre.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo						
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Municipio	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito
									11	Meoqui	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	VILLARREAL MACIAS JESUS	GONZALEZ CARBAJAL SABINO		X			
											PRI	ARANDA OLIVAS JOEL	GONZALEZ CARRASCO FRANCISCO		X			
											PVEM	RODRIGUEZ CHACON ALMA IVETTE	CASTRO FLORES NADIA MARCELA	X				
PRI	X		PRI	X		PAN	X				PNA	GALINDO REYES ALEJANDRO	CLIFT MUÑIZ OSCAR		X	3	4	7
											PES	MORALES VAZQUEZ MARIA GUADALUPE	MUÑOZ GARDEA CONSUELO	X				
											MORENA	MELENDEZ MATA MARTHA LORENA	LICON CARRASCO ANA GABRIELA	X				
											PT	AGUILAR JIMENEZ RUBEN	AGUILAR GIL RUBEN		X			

TABLA 43. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 11.

En distrito 12, con cabecera en el municipio de Chihuahua, se registraron tres mujeres y tres hombres. Es un distrito históricamente rentable para el PRI. La coalición “Por Chihuahua al frente” buscó reelección y cambió candidata. En ambos partidos se registró a una mujer como aspirante.

La tabla 44 (en la siguiente página) muestra esta distribución y el comparativo con las tres legislaturas anteriores.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo						
LXIII/2010-2013	M	H	LXIV/2013-2016	M	H	LXV/2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PRI	X		PRI	X		PAN	X		12	Chihuahua	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	BUJANDA RÍOS GEORGINA ALEJANDRA	MACIAS RODRIGUEZ LETICIA	X		3	3	6
										JUNTOS HAREMOS HISTORIA	COLUNGA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	VALDEZ AGUIRRE MIGUEL		X				
										PRI	DURAN VALDEZ KENYA CRISTINA	TERRAZAS JIMENEZ NEYRA	X					
										PRD	ACOSTA SANCHEZ JOSE FELIPE	MENDIAS PALLARES VICTOR MANUEL		X				
										PVEM	QUEZADA FLORES HEVER	ALVIDREZ PEÑA PABLO		X				
										PNA	ZUBIATE RIVERO MARIA VICTORIA	ARROYO PORTILLO ROSA ISELA	X					

TABLA 44. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 12.

El distrito 13 está formado por los municipios de Bachíniva, Bocoyna, Chínipas, Cusihuirachi, Guazapares, Guerrero, Maguarichi, Matachí, Moris, Namiquipa, Ocampo, Temósachi y Uruachi con cabecera en Guerrero, en el cual se registraron tres mujeres y tres hombres. El candidato del PANAL busca reelección ahora por este partido, siendo que en la legislatura pasada fue electo a partir de su postulación por el PRI.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo						
LXIII/2010-2013	M	H	LXIV/2013-2016	M	H	LXV/2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PRI	X		PAN	X		PNA	X		13	Guerrero	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	SARMIENTO RUFINO ROCIO GUADALUPE	BORUNDA GRUALVA JESUS ALEJANDRA	X		3	3	6
										JUNTOS HAREMOS HISTORIA	HERNANDEZ CASTILLO DANIEL ENRIQUE	FRANCO RUIZ RAMIRO		X				
										PRI	MENDEZ GONZALEZ JUAN ENRIQUE	CABRERA CASAVANTES LUIS FERNANDO	X					
										PRD	RICO RAMOS VIRIDIANA	CERVANTES CRUZ GLORIA LIZETH		X				
										PVEM	MONTAÑEZ DOMINGUEZ RAQUEL	OROZCO ESTRADA TANIA ESTHER		X				
										PNA	FRIAS BENCOMO RENE	ENRIQUEZ OROZCO JAVIER ANTONIO	X					

TABLA 45. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 13.





El distrito 14, con cabecera en Cuauhtémoc, está conformado por los municipios de Cuauhtémoc y Riva Palacio. En este distrito, históricamente rentable para el PRI, se registraron una mujer y cinco hombres. La coalición “Por Chihuahua al frente” buscó la reelección. Tanto la coalición como el PRI registraron a un candidato.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo						
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	Se xo M	Se xo H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PRI	X		PRI	X		PAN	X		14	Cuauhtémoc	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	MALAXECHEVARRIA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ ROBLES MANUEL		X			
											JUNTOS HAREMOS HISTORIA	LARA CHAVEZ OBED	MARQUEZ CONTRERAS ENRIQUE RAUL		X			
											PRI	SAENZ SOTO FRANCISCO	GUERRERO GONZALEZ JAIME	X		1	5	6
											PRD	IBARRA ARAIZA JOSE LUIS	RAMOS GONZALEZ ROBERTO	X				
											PVEM	DE LA GARZA CUAN DANTE OCTAVIO	GONZALEZ LEYVA GERMAN	X				
											PNA	RIVAS ARAMBULA MARIA ANTONIA	SANCHEZ LOPEZ LAURA ASUCENA	X				

TABLA 46. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 14.

En el distrito 15, con cabecera en el municipio de Chihuahua, abarca la zona oeste de la ciudad de Chihuahua y la parte centro oeste del municipio. En él se registraron cinco mujeres y un hombre. Es un distrito donde habitualmente ha ganado el PRI. La coalición “Por Chihuahua al frente” buscó la reelección con un candidato.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo						
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PRI	X		PRI	X		PAN	X		15	Chihuahua	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	SOTO PRIETO JORGE CARLOS	CHAVEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO		X			
											JUNTOS HAREMOS HISTORIA	TERRAZAS RODALLEGAS MARISELA	MORELLI MORENO PAOLA	X				
											PRI	BACA DE LAS CASAS SUSANA	BECERRA OCHOA YARED	X		5	1	6
											PRD	MARTINEZ WILCHES DANIA ANGELICA	CHAVEZ VILLA BRENDA BERENICE	X				
											PVEM	CARRILLO VAZQUEZ LILIA MARGARITA	MONTAÑEZ CHAVEZ ROCIO DEL CARMEN	X				
											PNA	GARCIA GARCIA ANA CRISTINA	BALDERAS SANCHEZ SOFIA ANGELICA	X				

TABLA 47. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 15.

En el distrito 16 se registraron tres mujeres y cuatro hombres; es un distrito rentable históricamente para el PRI, el PAN buscó la reelección, ambos partidos registraron un candidato. El distrito tiene su cabecera en el municipio de Chihuahua y abarca la zona centro de la ciudad capital.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo						
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PRI	X		PRI	X		PAN	X		16	Chihuahua	JUNTOS HAREMOS HISTORIA	TISCAREÑO SALAS MIRIAM ILEANA	VILLEZCAS RASCON LORENA		X			
										PAN	LA TORRE SAENZ MIGUEL FRANCISCO	MADERO RIVERA MAURICIO ALESSANDRO		X				
										PRI	SANTANA FLORES RICARDO ADRIAN	FAVELA SANDOVAL JOSE LUIS		X				
										PRD	CRUZ JAIME ALFREDO	VARELA MORENO CESAR EZEQUIEL		X	3	4	7	
										PVEM	MIRAMONTES BARRIGA ROCIO ANGELICA	LEAL TALAMANTES JOSEFINA		X				
										PMC	BADUY VALLES ANA LUCIA	GARDEA BUSTILLOS ANA PRISCILA		X				
										PNA	AGUILAR RAMIREZ HUGO ENRIQUE	DEL RIO TALLAVAS FERNANDO OCTAVIO		X				

TABLA 48. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 16.

El distrito 17 es uno de los cinco en los que se divide el municipio de Chihuahua. En este distrito se registraron tres mujeres y tres hombres; es rentable para la coalición "Por Chihuahua al frente" que buscó la reelección con una candidata.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo						
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PRI	X		PAN	X		PAN	X		17	Chihuahua	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	GAMEZ GUTIERREZ BLANCA AMELIA	MORALES GONZALEZ MARIA ISABEL		X			
										JUNTOS HAREMOS HISTORIA	GONZALEZ CRUZ HIRAM	BUSTILLOS LUJAN FABIAN ALONSO		X				
										PRI	ARROYO GONZALEZ PAOLA KARINA	MORALES GARCIA MONICA IVONNE		X	3	3	6	
										PRD	TOVAR ARAGON CRYSTAL	AGUILAR RAYOS NOHEMI		X				
										PVEM	SUSTAYTA VILLA JOEL GERARDO	CHACON URANGA VALENTE		X				
										PNA	GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	SAPIEN MARTINEZ GERARDO IVAN		X				

TABLA 49. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 17.



En el distrito 18 con cabecera en Chihuahua, se registraron cuatro mujeres y dos hombres. Es históricamente rentable para el PRI que registró candidato hombre. La coalición “Por Chihuahua al frente” buscó la reelección con una candidata.

Resultados anteriores										Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo				
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito			
PRI	X		PRI	X		PAN	X		18	Chihuahua	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	GONZALEZ ALONSO CARMEN ROCIO	RIVAS MARTINEZ CARLA YAMILETH		X					
											JUNTOS HAREMOS HISTORIA	GONZALEZ MUÑOZ HUGO EDUARDO	LOREDO ALVARADO OSWALDO		X					
											PRI	DE LAMADRID TELLEZ JOSE LUIS	MANJARREZ GOMEZ DANIEL ALBERTO		X					
											PRD	REYES GALLEGOS MONICA GUADALUPE	AGUIRRE ORTEGA MONICA IVETH		X					
											PVEM	LARA HOLGUIN MARIA DOLORES	MARTINEZ RODRIGUEZ MANUELA ADRIANA		X					
											PNA	SAENZ MUÑOZ TANIA JANETTE	RUVALCABA VEGA EDITH ARACELI		X					
															4	2	6			

TABLA 50. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 18.

En el distrito 19 con cabecera en Delicias y abarcando los municipios de Delicias y Rosales, en él se registraron dos mujeres y cuatro hombres. Este distrito es rentable para la coalición “Por Chihuahua al frente”, que buscó la reelección con un candidato.

Resultados anteriores										Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo				
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito			
PRI	X		PAN	X		PAN	X		19	Delicias	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	VALENCIANO GARCIA JESUS ALBERTO	ROMERO ESPINOZA VLADIMIR		X					
											JUNTOS HAREMOS HISTORIA	LOREDO ARVIZU LETICIA	SANCHEZ AGUILAR ELVIRA		X					
											PRI	CARREON RAMOS JOSE	LOPEZ DURAN FRANCISCO		X					
											PRD	FIERRO LOYA OMAR ALI	DUARTE VALENZUELA RODOLFO		X					
											PVEM	CARREON VILLA SERGIO HUMBERTO	CALLEROS CARBAJAL JUAN IGNACIO		X					
											PNA	MARTINEZ CANO LAURA YANETH	GUERRERO AGUILERA REBECA		X					
															2	4	6			

TABLA 51. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 19. DELICIAS.



En el distrito 20 se registraron cuatro mujeres y dos hombres. Es un distrito rentable para la coalición “Por Chihuahua al frente”, quien registró a un candidato en lugar de la diputada Citlalic Portillo. El distrito 19 abarca ocho municipios: Allende, Camargo, Coronado, La Cruz, Jiménez, López, San Francisco de Conchos y Saucillo. La cabecera de este distrito está en el municipio de Camargo.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo						
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PRI	X		PAN	X		PAN	X		20	Camargo	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	AGUILAR LOZOYA LUIS ALBERTO	VAZQUEZ MEDINA JESUS MANUEL		X	4	2	6
										JUNTOS HAREMOS HISTORIA	VEGA NEVAREZ HECTOR	NIÑO CARRILLO MIGUEL ANGEL	X					
										PRI	DEANDAR CHAVEZ VERONICA	ACOSTA MELENDEZ LAURA GABRIELA	X					
										PRD	GARCIA RODRIGUEZ CRUZ	HOLGUIN MARTINEZ ROSA ELBA	X					
										PVEM	MARTINEZ VELASQUEZ FLOR NATALY	VALENZUELA CARLOS NALLELY IDALIA	X					
										PNA	CABALLERO MALDONADO OSCAR HEBERTO	CARRASCO IBARRA JORGE LUIS	X					

TABLA 52. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 20.

El distrito 21 tiene cabecera en Hidalgo del Parral y está conformado por los municipios de Dr. Belisario Domínguez, General Trías, Gran Morelos, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Matamoros, Nonoava, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevó, El Tule y Valle de Zaragoza. En ese distrito se registró una mujer y cinco hombres, y es rentable para el PRI partido que registró a una mujer como candidata.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos por distrito electoral del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo						
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PRI	X		PRI	X		PRI	X		21	H. Del Parral	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	PARGA AMADO LORENZO ARTURO	CHAVEZ MENA JESUS CARLOS		X	1	5	6
										JUNTOS HAREMOS HISTORIA	DUARTE GONZALEZ LUIS FERNANDO	TORRES PARRA LEOVARDO MARIO	X					
										PRI	CHAVEZ MATA ANNA ELIZABETH	DOMINGUEZ FAVELA AIDEE ALEJANDRA	X					
										PRD	SALCIDO HERNANDEZ JORGE ALFREDO	ESPARZA FAVERO MIGUEL ANGEL	X					
										PVEM	MONTROYA VILLALOBOS RAFAEL	LICERIO ALDERETE PEDRO	X					
										PNA	SALAYANDIA SAENZ ALFREDO	BACA RODRIGUEZ RAMON HUMBERTO	X					

TABLA 53. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 21.



En el distrito 22 con cabecera en Guachochi se registraron dos mujeres y seis hombres. Es el distrito con más registros de candidaturas, y es rentable para el PRI, partido que registró a un candidato.

Resultados anteriores						Relación de Candidatas y Candidatos para los 22 distritos electorales del Estado de Chihuahua 2018						Candidaturas por Sexo						
LXIII 2010-2013	M	H	LXIV 2013-2016	M	H	LXV 2016-2018	M	H	Distrito	Partidos	Propietarias-Propietarios	Suplente	M	H	M x Distrito	H x Distrito	Total X Distrito	
PRI		X	PRI		X	PRI		X	22	Guachochi	POR CHIHUAHUA AL FRENTE	LOYA LOERA MARIA DE ATOCHA	POMPA ACOSTA NORA ELDA		X	2	6	8
										PRI	VELAZQUEZ RODRIGUEZ JESUS	LOZANO OCHOA GERALDO		X				
										PRD	GARCIA FONTES OSWALDO	SANCHEZ PALMA JORGE		X				
										PT	BEJARANO CRUZ FLORA IMELDA	RAMIREZ CRUZ MARIA DOLORES		X				
										PVEM	AYALA PRIETO HECTOR DAVID	ROJAS AGUIRRE MANUEL GERMAN		X				
										PNA	CEBALLOS FONTEZ PASCUAL	SEGURA PALMA LUIS CARLOS		X				
										PES	FUENTES LAGARDA JAVIER CUAUHTEMOC	CRUZ APACHOACHI JOSE		X				
										MORENA	RODRIGUEZ PALMA PATRICIO	TAPADERA CONCHEÑO JOSE LUIS		X				

TABLA 54. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 22.

## RESULTADOS ELECTORALES

Después de la jornada electoral del 1 de julio del año 2018 se tomó protesta a quienes tendrán la función de legislar en el Congreso local hasta el 2021: en total, 15 mujeres y 18 hombres, de quienes cuatro mujeres y siete hombres llegaron por la vía de representación proporcional. Lo anterior refiere a que, incluso respetando la paridad de género en sus listas plurinominales, los partidos en su mayoría dieron el primer espacio al género masculino.

En comparación con la legislatura anterior (LXV), en la cual había 17 mujeres y 16 hombres, actualmente ocupan una curul dos hombres más y dos mujeres menos. Es decir, para esta legislatura las mujeres perdieron representación, lo que se ve como un retroceso y resulta preocupante.

El PAN cuenta con cinco diputadas y seis diputados, de los cuales una mujer y un hombre son por representación proporcional. MORENA logró cuatro diputaciones de mujeres y cuatro de hombres, de quienes dos hombres y una mujer son de representación proporcional; el PRI obtiene tres diputaciones: un diputado por elección y por representación proporcional un hombre y una mujer; el PES tiene dos diputadas y dos diputados; mientras que Movimiento Ciudadano cuenta con una diputada y un diputado; el PT cuenta con un diputado de representación proporcional y una diputada por elección, el PANAL y el PVEM lograron un diputado cada uno por representación proporcional.



En la Junta de Coordinación Política de la Legislatura LXVI - I AÑO (1 septiembre 2018) se nombraron las coordinaciones de bancada de la siguiente manera:

NOMBRE	PARTIDO O BANCADA	REPRESENTACIÓN
Maricela Sáenz Moriel	Coordinadora del PES	Distrito VIII Juárez
Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino	Coordinadora de Movimiento Ciudadano	Distrito XIII Guerrero
Rosa Isela Gaytán Díaz	Coordinadora del PRI	Representación proporcional (pluinominales)
Miguel Ángel Colunga Martínez	Coordinador de MORENA	
Fernando Álvarez Monje	Coordinador del PAN	
Rubén Aguilar Jiménez	Coordinador del PT	
René Frías Bencomo	Representante de PANAL	
Alejandro Gloria González	Representante del PVEM	

TABLA 55. COORDINADORAS Y COORDINADORES DE BANCADA EN EL CONGRESO LOCAL, POR PARTIDO Y DISTRITO.

Las coordinaciones no están sujetas a la paridad obligatoria para las candidaturas lo que origina desequilibrios entre los géneros. Este es el caso de esta legislatura en que son cinco hombres y tres mujeres. Esto evidencia que cuando se habla de distribución del poder, la desigualdad domina.

NOMBRE	PARTIDO	DISTRITO	CABECERA	M	H
Amelia Deyanira Ozaeta Díaz	PT	6	Juárez	••	
Martha Josefina Lemus Gurrola	PES	3		••	
Ana Carmen Estrada García	MORENA	4		••	
Benjamín Carrera Chávez	MORENA	5			∅
Gustavo de la Rosa Hickerson	MORENA	7			∅
Janet Francis Mendoza Berber	MORENA	2		••	
Leticia Ochoa Martínez	MORENA	10		••	
Marisela Sáenz Moriel	PES	8		••	
Misael Máynez Cano	PES	9			∅
Obed Lara Chávez	PES	14		Cuauhtémoc	
Lorenzo Arturo Praga Amado	MC	21	Parral		∅
Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino	MC	13	Guerrero	••	
Blanca Gámez Gutiérrez	PAN	17	Chihuahua	••	
Carmen Rocío González Alonso	PAN	18		••	
Georgina Alejandra Bujanda Ríos	PAN	12		••	
Jorge Carlos Soto Prieto	PAN	15			∅
Miguel Francisco La Torre Sáenz	PAN	16			∅
Luis Alberto Aguilar Lozoya	PAN	20	Camargo		∅
Jesús Alberto Valenciano García	PAN	19	Delicias		∅
Jesús Villareal Macías	PAN	11	Meoqui		∅
Patricia Gloria Jurado Alonso	PAN	1	NCG	••	
Jesús Velázquez Rodríguez	PRI	22	Guachochi		∅



Rubén Aguilar Jiménez	PT	Por la vía de representación proporcional		∅
Fernando Álvarez Monje	PAN			∅
Omar Bazán Flores	PRI			∅
Francisco Humberto Chávez Herrera	MORENA			∅
Anna Elizabeth Chávez Mata	PRI		••	
Miguel Ángel Colunga Martínez	MORENA			∅
René Frías Bencomo	PNA			∅
Rosa Isela Gaytán Díaz	PRI		••	
Alejandro Gloria González	PVEM			∅
Marisela Terrazas Muñoz	PAN		••	
Lourdes Beatriz Valle Armendáriz	MORENA		••	
<b>TOTAL MUJERES / HOMBRES</b>			<b>15</b>	<b>18</b>

TABLA 56. DIPUTACIONES POR PARTIDO, DISTRITO, MUNICIPIO Y GÉNERO.

## INFORME 5

### FINANCIAMIENTO A LAS CANDIDATURAS DE MUJERES

Responsables de la elaboración del documento:

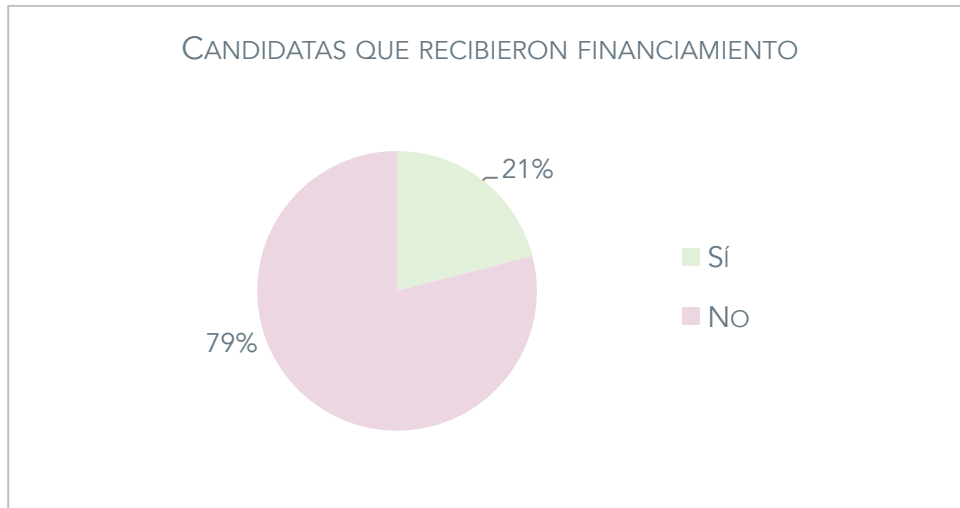
ROSA MARÍA SÁENZ HERRERA  
ROMELIA HINOJOSA LUJÁN

El financiamiento de las campañas políticas está dentro de los aspectos nodales de las candidaturas de las mujeres. Casique (2010) distingue tres grandes factores para la definición de los niveles del poder de decisión de las mexicanas en el hogar: recursos económicos, sociales y educativos. En el campo de la política no es la excepción. Poseer estos tres recursos acercan a las candidatas a niveles de poder cada vez mayor.

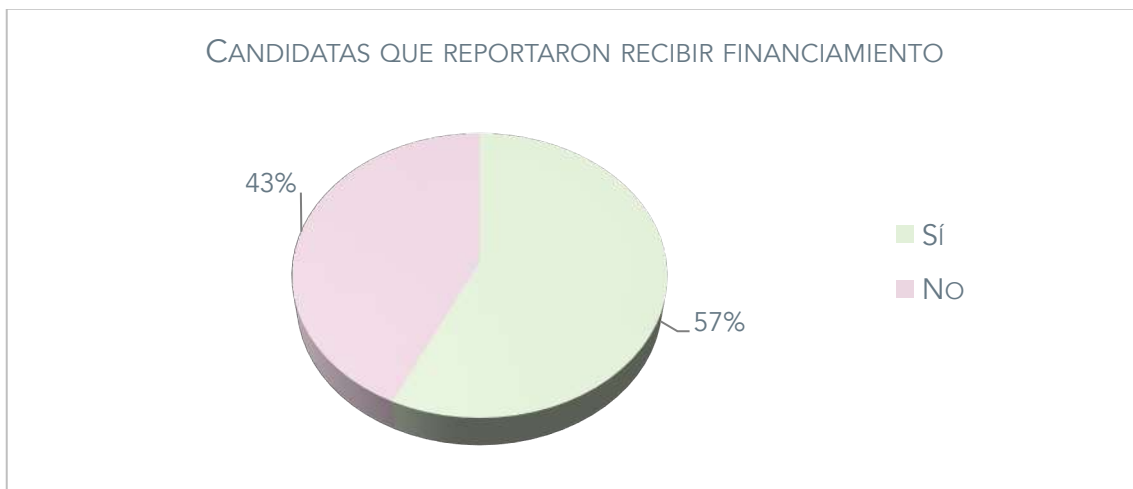
Por esta razón es necesario explorar la forma en que los partidos políticos distribuyeron los recursos que se les asignaron, pero, como este aspecto no está dentro de la información que poseemos, exploramos en las informantes las formas en que este rubro impactó en sus candidaturas. Por ello, se centrará la mirada en las voces de las candidatas que informaron de la recepción o no de financiamientos, sus momentos y la posibilidad de la autosuficiencia en la distribución o manejo de ellos.

La gráfica 27 informa que solamente dos de cada diez candidatas recibieron financiamiento para su campaña; sin embargo, en este procesamiento están todas las candidatas: síndicas, diputadas, regidoras y presidentas municipales, propietarias y suplentes. Es decir, candidatas que no tienen por qué recibir financiamiento, como son las candidatas a diputadas plurinominales, suplentes de cualquier nominación y las regidoras.

Al realizar un análisis más fino del grupo de candidatas que debe recibir financiamiento: diputadas, síndicas y presidentas municipales, el porcentaje cambia aumentando a 57% quienes informan haber recibido financiamiento. Sin embargo, es sumamente preocupante que un 43% de las candidatas que deben recibir financiamiento, informen que no lo recibieron. Esto se aprecia en la gráfica 27-A.

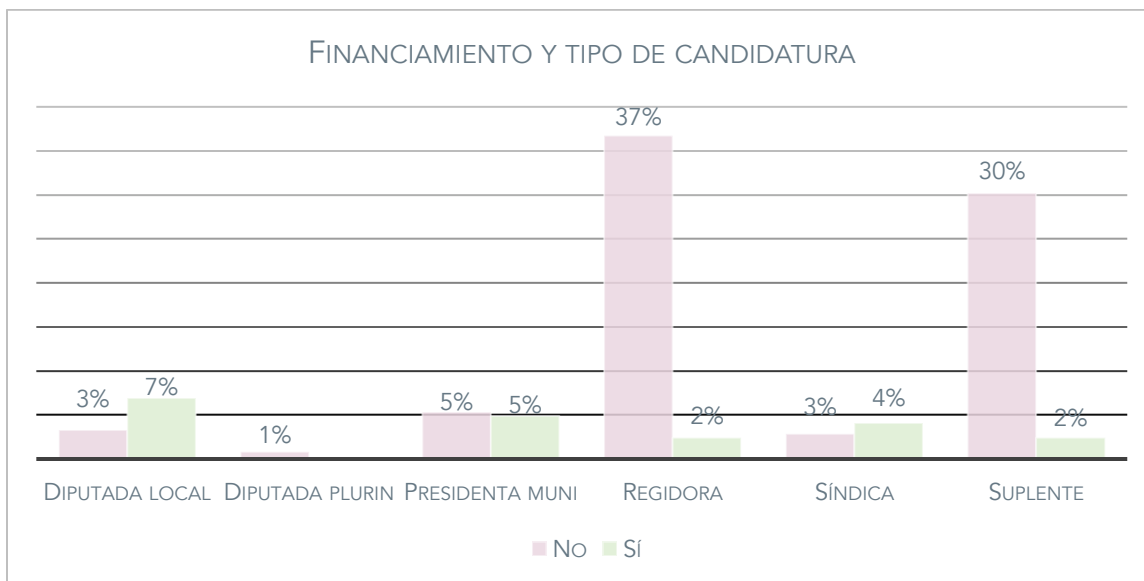


GRÁFICA 27. CANDIDATAS QUE RECIBIERON FINANCIAMIENTO.



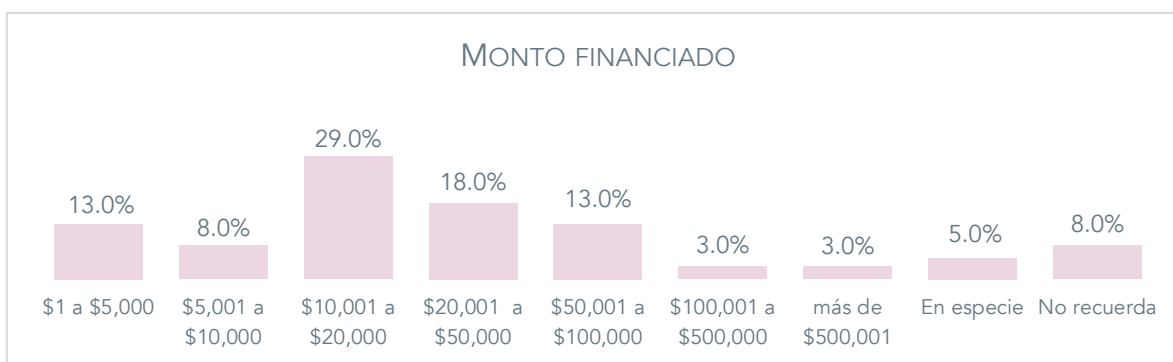
GRÁFICA 27-A. CANDIDATAS QUE REPORTARON HABER RECIBIDO FINANCIAMIENTO.

Esta diferencia se puede apreciar en el desglose que se realiza en la gráfica 28. Esta aglutina las candidatas que reportan haber recibido financiamiento de acuerdo con su nominación. Las regidoras y suplentes son quienes en mayor cantidad reportan no haber recibido recursos de ningún tipo. Preocupa que 70% de las diputadas informan que no se les dieron recursos, que el 50% de las candidatas a presidentas municipales, den esa misma respuesta.



GRÁFICA 28. FINANCIAMIENTO Y TIPO DE CANDIDATURA.

Ahora bien, no basta con recibir financiamiento, hay que hacer un examen de los montos. Entre quienes informaron haber recibido financiamiento y debían de ser así, se les preguntó el monto. Esta información se resume en la gráfica 29. Nuevamente alarma que el 21% de las candidatas reciban menos de 10 mil pesos y el 50% apenas alcancen los 20 mil. Así mismo que el 5% de ellas reciban el apoyo en especie. Son cantidades muy pequeñas para los grandes montos que reciben los partidos políticos. Este rubro merece una investigación más exhaustiva, sobre todo para establecer comparaciones con lo que reciben los hombres. Sin embargo, es un tema muy sensible y celosamente guardado.



GRÁFICA 29. MONTO FINANCIADO.

Al cruzar la información sobre quienes recibieron financiamiento y el partido político que las postula, se construye la tabla 57. Los partidos políticos que destacan por el apoyo que brindan a las mujeres candidatas de la muestra son el PES, con el 100% de sus candidatas apoyadas con financiamiento; MORENA, con el 83.3%, y la coalición "Por Chihuahua al frente", con un 80%.



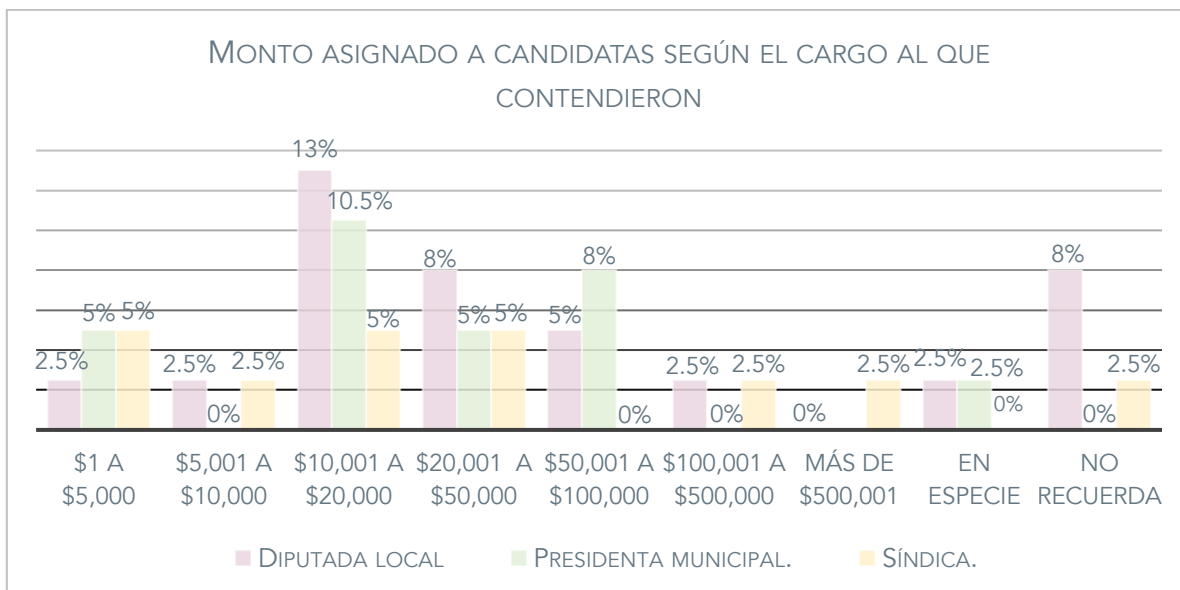
El otro extremo lo representa el Partido Verde Ecologista de México con apenas 20% de mujeres apoyadas, y las candidatas independientes, quienes reportaron que solamente 21.6% de ellas recibió financiamiento.

PARTIDOS	RECIBIERON FINANCIAMIENTO		TOTAL	APOYO (%)
	NO	SÍ		
Candidatas independientes	2	3	5	21.6 %
"Juntos haremos historia"	2	1	3	33.3 %
Partido Acción Nacional (PAN)	3	6	9	66.6 %
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	3	5	8	62.5 %
Partido Encuentro Social (PES)	0	1	1	100 %
Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)	1	5	6	83.3 %
Partido Nueva Alianza	7	7	14	50 %
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	7	6	13	46.2 %
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	4	1	5	20 %
"Por Chihuahua al frente"	1	4	5	80 %
TOTAL	30	39	69	

TABLA 57. RECEPCIÓN DE FINANCIAMIENTO POR PARTE DE CANDIDATAS RESPONDIENTES Y PARTIDO POLÍTICO QUE LAS POSTULÓ.

Como resultado del cruce entre el monto del financiamiento y el monto de los recursos asignados se despliega la gráfica 30. En ella destaca que las diputadas locales tienen muy poca memoria, puesto que el 8% de ellas no recuerda el monto de las aportaciones económicas recibidas. El 18% de estas mismas candidatas informaron haber recibido menos de 20 mil pesos, cantidad muy pequeña para la tarea que implica realizar una campaña en distritos muy grandes en extensión geográfica o en número de población. Las candidatas que recibieron un monto mayor son las aspirantes a ser diputadas y, sorprendentemente, las que buscaron ser síndicas. Apenas ocho de cada 100 candidatas a presidentas municipales recibieron entre 50 y 100 mil pesos.





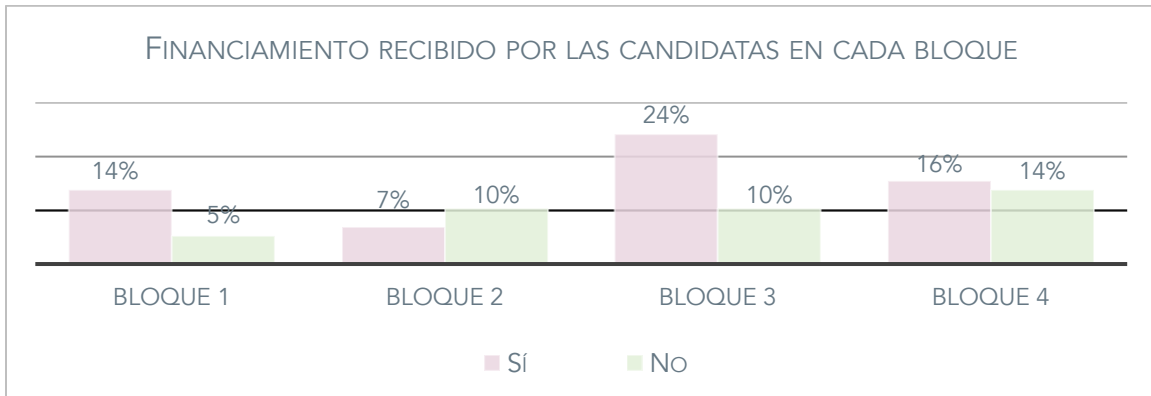
GRÁFICA 30. MONTO ASIGNADO SEGÚN EL CARGO AL QUE CONTENDIERON.

Una inquietud manifiesta es la importancia que asignan los partidos políticos a los bloques municipales contruidos para el análisis en este informe, y la asignación de recursos.<sup>24</sup>

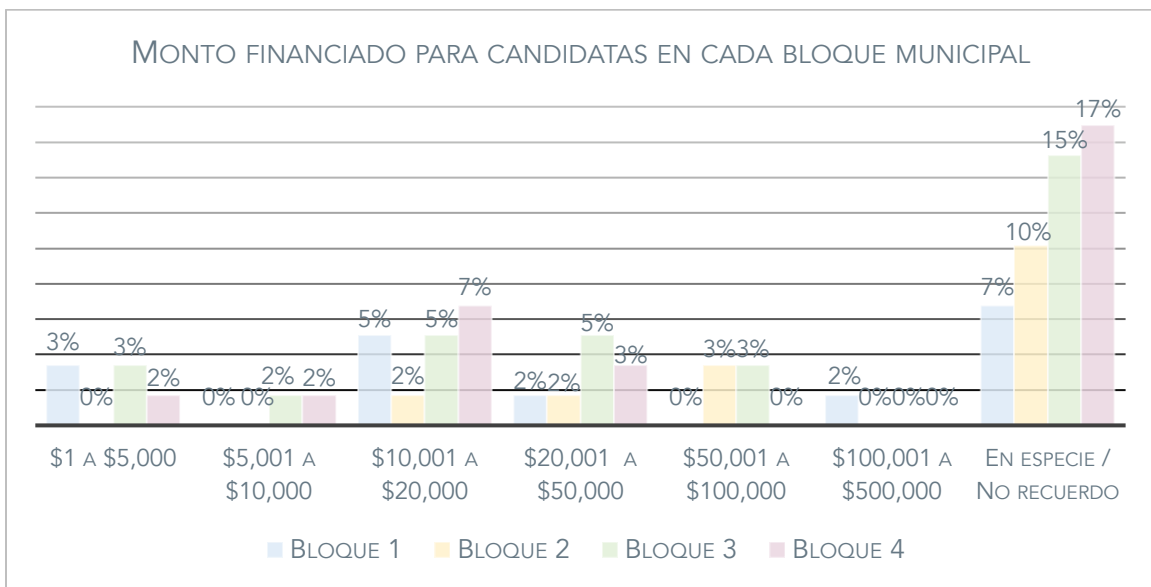
Se podría suponer que al Bloque I se le asignarían una mayor incidencia en los recursos, tanto por la cantidad de electores que lo integran, como por la importancia política que representa obtener el triunfo. Sin embargo, la gráfica 31 nos indica que esta aseveración no es correcta, al mostrar que las candidatas que recibieron financiamiento se concentran en el Bloque III.

Por otro lado, si se toman en cuenta los montos obtenidos, la gráfica 32 muestra que los montos no obedecen a un patrón específico, a excepción del último rubro que es el no recordar el monto y haberlo recibido en especie. El Bloque IV es el más afectado por esta circunstancia.

<sup>24</sup> Ya se explicó en capítulos anteriores que los bloques municipales obtenidos del Código Municipal se utilizan en el análisis de este informe. Estos bloques agrupan a los municipios en el orden organizativo, pero recuperan elementos políticos, educativos y políticos. Así, los municipios que integran el bloque I tienen mayor Índice de Desarrollo Humano (IDH) que los del II, etc. Por ejemplo, el bloque I lo integran los municipios de Chihuahua y Juárez, y los municipios de la región serrana u otros de bajo desarrollo, integran el bloque IV.

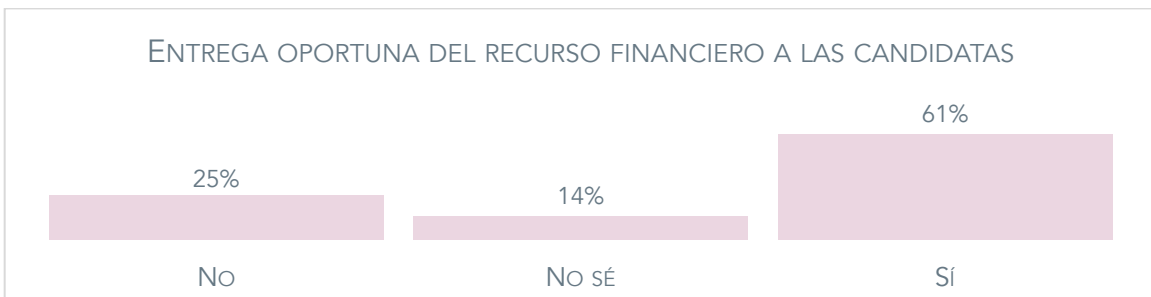


GRÁFICA 31. FINANCIAMIENTO RECIBIDO POR LAS CANDIDATAS EN CADA BLOQUE.



GRÁFICA 32. MONTO FINANCIADO PARA CANDIDATAS EN CADA BLOQUE MUNICIPAL.

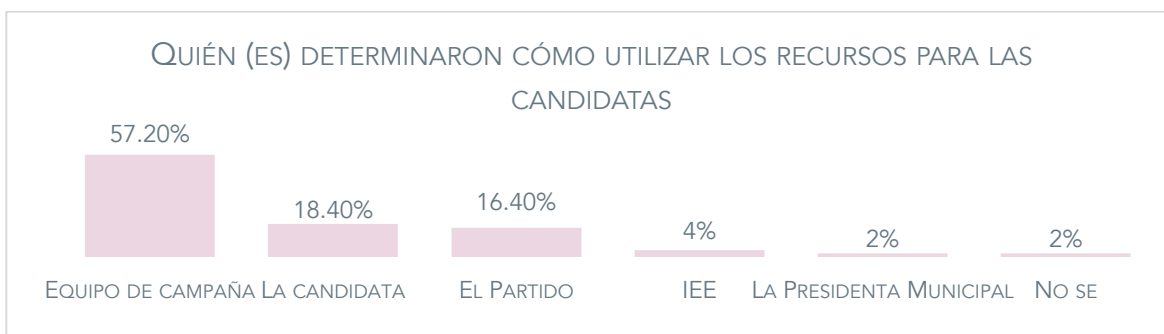
Sobre haber recibido a tiempo el recurso, es notable la cantidad de candidatas que informan que sí; sin embargo, la cuarta parte de ellas niega este hecho. Los resultados están contenidos en la gráfica 33.



GRÁFICA 33. ENTREGA OPORTUNA DEL RECURSO FINANCIERO A LAS CANDIDATAS.

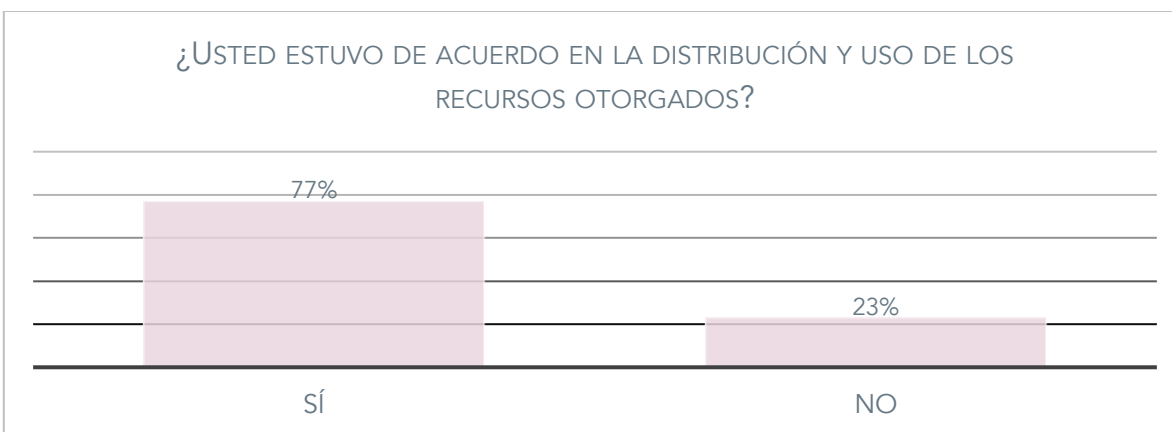
Por otro lado, no basta con que se les asignen recursos materiales a las candidatas, existen otros factores que se deben ponderar: que sea entregado a tiempo, saber qué hacer con el dinero, el tipo de recurso y la posibilidad de tomar decisiones con él. Este último factor se analiza en la gráfica 34 y se puede apreciar que la mayoría de las decisiones las toma el colectivo que está organizando la campaña.

Sin embargo, el 24% de las informantes dan cuenta de que las decisiones son tomadas por personas o instituciones ajenas a su persona o participación. En otra de las preguntas que integran otro de los capítulos, el 6.4% de quienes recibieron capacitación, reportan que fue sobre la forma de administrar los recursos.



GRÁFICA 34. QUIÉN(ES) DETERMINARON CÓMO UTILIZAR LOS RECURSOS PARA LAS CANDIDATAS.

Casi la cuarta parte de las candidatas que recibieron financiamiento, no estuvo de acuerdo con la forma en que se distribuyó el uso de los apoyos, hecho que desvirtúa la recepción de los recursos y se aprecia que no basta con recibirlos, también deben de tener posibilidades de decidir la forma de su uso.

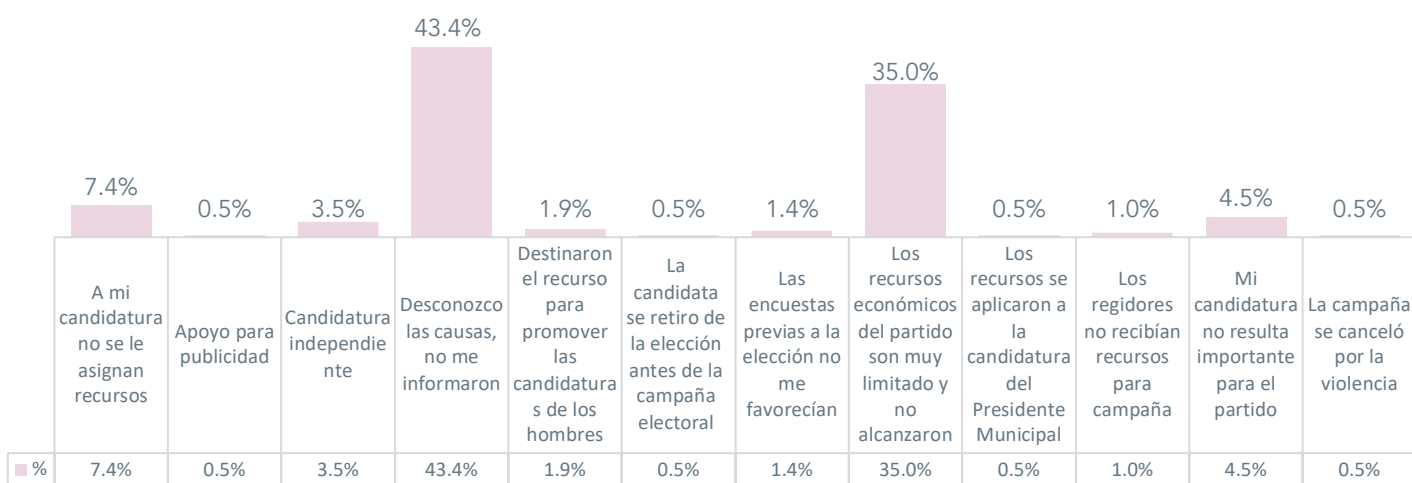


GRÁFICA 35. ACUERDO O DESACUERDO SOBRE DISTRIBUCIÓN Y USO DE LOS RECURSOS OTORGADOS.



Por último, se les cuestionó sobre las posibles causas para no haber recibido financiamiento. Alarma que cuatro de cada diez de las candidatas respondientes no conozcan los probables factores que originaron este hecho. Luego, tres de cada diez justifica diciendo que los recursos del partido eran pocos. Esto puede ser cierto en los partidos pequeños, sin embargo, los recursos deberían distribuirse igualitaria o equitativamente. Léase la gráfica 36 en los rubros que establecen montos mínimos, pero cualitativamente muy importantes: la cancelación de la elección por la violencia, la no importancia de la candidatura por el hecho de ser mujer y la poca relevancia que le dio el partido a la candidatura de casi el 5% de las mujeres.

CAUSAS QUE ASUMEN LAS PARTICIPANTES DE NO HABER RECIBIDO APOYO FINANCIERO



GRÁFICA 36. CAUSAS QUE ADUCEN LAS CANDIDATAS POR NO RECIBIR APOYO FINANCIERO.

### PENDIENTES EN EL RUBRO DE LOS RECURSOS

Como se mencionó en la introducción, tener recursos para la campaña política es un factor de empoderamiento de las candidatas. Ninguna de ellas debería de ignorar los montos y el derecho que tienen de recibirlos. Sin embargo, este hecho debe ir acompañado de la capacidad de toma de decisiones, de información que posibilite la buena administración del recurso y de que los partidos políticos inviertan de manera suficiente en las candidatura de las mujeres.

Los hechos informados por las respondientes no brindan buenas cuentas sobre el financiamiento. Están presentes rezagos en la información, en la asignación, en la toma de decisiones y en los montos recibidos. Este punto resulta neurálgico.



Lo anterior es contradictorio a lo que establece el artículo 4° de la Ley Estatal Electoral en su numeral 1, que señala el derecho a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para obtener cargos de elección popular. Este artículo introduce la necesidad de distribuir los recursos igualitariamente para procurar el pleno respeto a la igualdad.

Es necesaria la auditoría a los partidos políticos para establecer el fin de los financiamientos que el Estado mexicano les otorga y determinar con claridad si –de la misma forma en que hay paridad en las candidaturas– existe la igualdad en el financiamiento.

Es indispensable hacer cumplir el artículo 28 de la Ley Estatal Electoral de Chihuahua que en su numeral 5 establece: “Para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres cada partido político deberá destinar anualmente el 3% del financiamiento público ordinario”. Este artículo posibilita la capacitación a las candidatas en la administración de recursos y el conocimiento de sus derechos. De otra forma, seguirán llegando mujeres a las candidaturas, pero la barrera de la asignación de presupuestos y los escasos montos que se les otorgan obstaculizarán el arribo de las mujeres a los puestos de elección popular.

Sería deseable que los partidos políticos se acerquen a los programas educativos y de capacitación que lleve a cabo el Instituto Estatal Electoral para proporcionar a las mujeres herramientas que les permitan un mejor desempeño como candidatas y un mayor conocimiento político con perspectiva de género. Para ello, las mujeres organizadas estaremos pendientes de que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEE fortalezca efectivamente programas formativos dirigidos a la población abierta, así como a las y los militantes de los partidos, en los temas fundamentales de la participación política, tales como el financiamiento y la rendición de cuentas con perspectiva de género.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Casique, Irene. “Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia”. *Revista Mexicana de Sociología*, 72 (1), 37-71. 2010.

Ley Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, artículo 4, numeral 1, y artículo 28, numeral 5.



## INFORME 6

### COBERTURA MEDIÁTICA A CANDIDATURAS DE MUJERES

Responsables de la elaboración del documento:

DINORAH GUTIÉRREZ ANDANA  
NABIL GRIJALVA HINOJOS

*Late mi corazón mientras se abren mis ojos,  
mientras se mueven mis manos,  
mientras cuenta mi boca.*

Audre Lorde. Fragmento de "Ahora", 1973.

Las mujeres han sido presa del silencio. En lo público y lo privado. Su boca es un instrumento que, pese a ser un activo de constante lucha, se ha difuminado entre otras voces; voces que impiden visibilizar su sentir y la necesidad expresiva que por derecho les corresponde.

La cobertura de medios de comunicación en las elecciones 2017-2018 en el estado de Chihuahua fue una muestra más de que los huecos informativos son –precisamente– esos testigos que permiten no solo generar reflexiones sobre el por qué la voz de las candidatas sigue siendo invisibilizada en mayor medida que la de los candidatos, convirtiéndose el sesgo en una práctica común en los canales comunicativos; sino, acercar conclusiones sobre los sucesos y sobre las omisiones que cercenan el verdadero ejercicio democrático.

Desde el Observatorio de Participación Política de las Mujeres 2017-2018 a través de su Comisión de Observación a Medios de Comunicación en la Cobertura de Candidaturas de Mujeres, fue posible aproximar este fenómeno de (no) cobertura hacia aquellas que buscaban ser favorecidas por el voto de la ciudadanía.

Las integrantes de la Comisión, instalada en febrero de 2018, recogieron inquietudes y dieron seguimiento a los acuerdos señalados en las cuatro minutas correspondientes a las reuniones citadas, refrendando el trabajo continuo de la Comisión.



Por tanto, se encontrará el resultado de una tarea reflexiva y de un análisis con base en las herramientas cuantitativas provistas por el monitoreo elaborado por el IEE y alojado en su página web, así como del formato de vaciado empleado por la Comisión para guardar y dar seguimiento a las notas publicadas por medios de comunicación escritos y digitales.

Este instrumento se sumó a las recomendaciones de la *Guía para medios de comunicación y partidos políticos: Hacia una cobertura de los procesos electorales libres de discriminación*, del INE, de donde se tomaron los criterios definidos para el análisis de las noticias dirigidas a las candidatas<sup>25</sup>.

Con estas herramientas y por medio del consenso y aportación de las integrantes de la Comisión, fue posible realizar un muestreo considerando –en inicio– 55 medios que incluían modalidades de prensa escrita, digital, radio y televisión, para pasar al seguimiento de 19 medios, circunscribiendo el análisis únicamente a prensa escrita y digital.

De esta manera, se obtuvo el resultado a continuación descrito y que puede considerarse como un muestreo de la observación previa, durante y posterior al proceso electoral 2017-2018 en Chihuahua.

Este breve segmento dentro del informe final del trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres pretende ser un documento de referencia para reflexiones posteriores en el campo mediático, así como un texto que documenta y deja en el tiempo y espacio, sobre cómo se evidencia el trabajo de las mujeres en las esferas política y social; cómo son nombradas y de qué manera los medios de comunicación en su mayoría les abren sus puertas para ser, apenas, ligeros vislumbres entre las páginas, los párrafos, las letras.

---

<sup>25</sup> Instituto Nacional Electoral. *Guía para medios de comunicación y partidos políticos: Hacia una cobertura de los procesos electorales libres de discriminación*, México, INE, 2017, pp. 36, disponible en [http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/guia\\_para\\_medios\\_de\\_comunicacion\\_y\\_pp\\_hacia\\_una\\_cobertura.pdf](http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/guia_para_medios_de_comunicacion_y_pp_hacia_una_cobertura.pdf) [20 oct. 2018].





## SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN

La observación a los medios de comunicación inició mediante un mecanismo de monitoreo. Por medio de un listado de medios impresos, digitales, de radio y televisión, los cuales fueron proporcionados por la Dirección de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral, las integrantes de la Comisión dieron seguimiento de la cobertura. El listado se dividió de modo equitativo, de manera que a cada persona le correspondiera la observación de dos o tres medios. El objetivo fue observar estos medios asignados de manera aleatoria y vaciar o redactar los hallazgos en un formato destinado para dicha tarea.

Los hechos noticiosos susceptibles de ser analizados deberían resaltar sesgos patentes de discriminación entre la candidata y el candidato a alguno de los puestos de elección popular; por ejemplo, si se preponderaban las atribuciones físicas o socioculturales de las mujeres sobre su participación política o sus propuestas en diferentes rubros.

El formato de vaciado constó de ocho columnas en las cuales se solicitaron datos de aproximación de la nota, en aras de identificar aspectos específicos: fecha de publicación, encabezado de la nota periodística, medio que publicó, liga o referencia como testigo; además si podría determinarse como positiva, negativa o neutra, así como un espacio de comentarios en donde la observadora podría generar algunos comentarios a criterio y relacionados con el mensaje captado, como se muestra en la tabla 58.

En esta última columna de comentarios fue posible identificar ciertos aspectos en la redacción como el desinterés del medio por ahondar en la participación política de la candidata, el uso de lenguaje sexista y discriminatorio, el uso de estereotipos de género o bien, en la posible localización de actos de violencia implícita/explicita hacia las candidatas, lo cual no solo complementó la evidencia, también llevó a la reflexión particular de quien observó la información.



MONITOREO DE DOS MEDIOS DE PRENSA DIGITAL EN EL MES DE ABRIL DE 2018						
FECHA	TÍTULO	MEDIO DIGITAL	POSITIVO	NEGATIVO	NEUTRAL	OBSERVACIONES
02/04	*El marudepto en la torre cénit * Quién pompó? * [...]	<i>La Opción</i> La Fuente			X	
03/04		<i>Tiempo</i>			X	
03/04	Retumba resolución de la Corte [...]	<i>La Opción</i> La Fuente			X	Se critican cuestiones de corrupción también de una mujer.
04/04	Guadañazo supremo de la Corte al Tribunal [...]	<i>Tiempo</i> Cronos político			X	También opina sobre el trabajo de las mujeres.
04/04	*Los diputados enjuiciables [...]	<i>La Opción</i> La Fuente			X	

TABLA 58. FORMATO DE LLENADO PARA NOTAS PERIODÍSTICAS. COMISIÓN DE MEDIOS, 2018. ELABORACIÓN PROPIA.

A través de esta tabla básica de localización de notas y análisis fue posible reducir el margen de observación, acordando simplificar la estrategia a una muestra del total de los municipios con mayor densidad poblacional en el estado, así como centrarse en los medios más representativos en prensa digital e impresa reconocidos por su antigüedad y alcance, determinando dejar tres muestras: medios escritos, medios digitales y redes sociales (con una observación menor y eventual).

Finalmente, la lista inicial de medios de comunicación se redistribuyó obteniendo un número menor pero que pudiera proporcionar, bajo una lupa minuciosa, una muestra formidable para la evaluación de la cobertura de las candidatas.

Al considerar el formato con información publicada del 2 de mayo al 5 de julio de 2018, y proporcionado por Alma de la Cruz, integrante de esta comisión, quien se dispuso a la observación de los medios digitales *tiempo.com.mx* y *La Opción de Chihuahua*, ambos con alcance en Chihuahua capital y Ciudad Juárez, se puede destacar lo siguiente:

De 140 notas observadas, ocho se clasificaron como positivas, 126 se consideraron como neutrales y seis como negativas. En el campo de las neutrales, sobresale que los temas por los cuales se sujetaron a esta clasificación fueron:

- Porque las notas no hablan del trabajo de las mujeres.
- Porque se les atribuyen características de otra índole, como el involucramiento, tanto de mujeres como de hombres, en temas de corrupción.



Las notas clasificadas como negativas hacen señalamientos a aspectos de la vida personal de las candidatas o de algunas funcionarias públicas. Además, exhiben a una mujer empoderada y le atribuyen algunos adjetivos que aunque no descalifican, sí acentúan su condición de mujer para estar en un cargo socialmente atribuido a los hombres. El ejemplo para esta afirmación podría ser la nota publicada el 11 de junio.<sup>26</sup>

Las notas positivas se abocan a los temas de igualdad de condiciones en la contienda electoral de la candidata María Eugenia Campos para reelección como presidenta municipal y otro candidato. También se aprecia en un comentario sobre la participación de Rosa Elia Aceves “La Peque”, candidata por el Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Camargo, “una maestra de 72 años que, en silla de ruedas, que pelea la alcaldía”, como señala el comentario vertido en la columna La Fuente, en el diario electrónico *La Opción de Chihuahua*.

Con esta muestra de información se puede deducir, al menos en estos medios de comunicación digital, que existe un desinterés en general por la cobertura de temas electorales y, en particular, en temas relacionados con las candidatas.

## ESTUDIOS DE CASO

Para dar mayor detalle de la respuesta mediática en la cobertura de las candidatas, Dinorah Gutiérrez Andana, integrante de esta comisión, analizó un caso emblemático del municipio de Nuevo Casas Grandes del cubrimiento de un medio a Patricia Jurado, candidata para reelección como diputada del Congreso del Estado, tomando en cuenta a dos fuentes informativas. Para su mejor aprovechamiento, se cita tal cual la redacción de las notas para su posterior análisis, a fin de que la comunidad lectora tenga oportunidad de generar sus propias conclusiones o bien, acercarse e identificar casos similares en la prensa. Solamente la segunda nota se incluye en su totalidad como anexo de este informe, por motivos de extensión.

---

<sup>26</sup> Mienten sobre deuda en salud. La Opción de Chihuahua, 11 de junio de 2018. Web. <http://laopcion.com.mx/noticia/206475/mienten-sobre-deuda-de-salud-son-600-no-1200-mdp-corrall>



## Nota de prensa No. 1

*Sin solicitar licencia como diputada inicia su campaña para la reelección Paty Jurado*

*Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.-*

*Sin solicitar licencia a su cargo como Diputada local y sin dar razón de los compromisos que ha cumplido y cuales no de su pasada contienda electoral al no recordarlos, así inicia campaña política para su reelección; Patricia Jurado Alonso.*

*Fue en una rueda de prensa organizada por autoridades del Partido Acción Nacional (PAN) en Nuevo Casas Grandes, en donde también se contó con la candidata a la Diputación local por el Distrito 01, a quien al iniciar su intervención se le cuestionó si ya había solicitado licencia a su cargo como Diputada local, a lo que hizo mención, debido a que la ley le permite debido al receso legislativo que se tiene.*

*Al andar en campaña política buscando su reelección; Jurado Alonso estará percibiendo su salario como diputada superior a los 60 mil pesos mensuales.*

*Aunado a ello, se le cuestionó del porque (sic) no ha cumplido los compromisos de campaña que firmo (sic) en la pasada contienda con la Coparmex, dando a conocer que no sabía cuales había hecho y cuáles no, solicitando a su equipo de trabajo que le buscaran tal documento, el cual no apareció.*

*“Yo firme (sic) un compromiso de gestión abierta y otra cosa es que firme y se vaya a realizar, ustedes saben”, así lo expreso (sic) la candidata a la Diputación local “Por México al Frente” Jurado Alonso.<sup>27</sup>*

### *Observaciones a la primera nota de prensa*

Esta nota periodística fue publicada el 6 de julio de 2018 por *La Opción de Chihuahua*, medio electrónico asentado en el municipio de Chihuahua.

De entrada, el titular descalifica a la candidata, predisponiendo al lector de manera tendenciosa en contra de la persona sobre la que se hablará en la nota. La redacción de la nota de prensa en su totalidad también descalifica a la candidata. No se describen hechos respecto a la campaña; no se informa acerca de sus propuestas, ni se permite en momento alguno conocer el propósito de la rueda de prensa mencionada.

Más adelante, incluso, especula sobre lo que la candidata “estará percibiendo en su salario como diputada superior a los 60 mil pesos mensuales”. Esta mención está fuera de contexto, pues se asumen hechos que la nota no demuestra y se mantiene un tono agresivo con un lenguaje soterrado, violento, denotando antipatía hacia la candidata, de cuya campaña no se informó nada en la nota.

---

<sup>27</sup> “Sin solicitar licencia como diputada inicia su campaña para la reelección Paty Jurado.” Akro noticias, 24 de mayo 2018. Web.



## Observaciones a la segunda nota de prensa

El título de la segunda es “Le llueven críticas a Patricia Jurado por nulo trabajo”<sup>28</sup> (ver anexo al final de este informe) y fue publicada el 3 de junio de 2018 por *El Diario de Nuevo Casas Grandes*, medio impreso con sede en dicho municipio.

El titular induce a pensar que la nota tratará el tema de la candidata, sin embargo, se narra lo sucedido durante el desarrollo del debate entre aspirantes a las Diputaciones, hombres y mujeres, y la atención que se dirige únicamente a la candidata en mención tiene un tono negativo desde el inicio de la nota.

En el desarrollo del texto se aborda brevemente lo expresado por cada candidato y candidata en frases breves, sin mucho contexto, sin embargo, previo a ello añaden una frase que sugiere el hecho de que la candidata fue continuamente agredida por sus compañeros y compañeras: “[...] la mayoría de ellos se dedicaron a realizar ataques hacia la candidata Patricia Jurado Alonso, quien está en la reelección como diputada local”. No obstante esta mención, en el desarrollo de la nota no se narra lo dicho contra la candidata por cada persona participante en el debate, por lo tanto queda la impresión de que se intenta marcar la participación de dicha candidata de manera negativa y tendenciosa.

## PERCEPCIONES SOBRE EL TRATO DE LOS MEDIOS OBTENIDA DE LAS CANDIDATAS

Con base en el resultado del cuestionario aplicado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Chihuahua, y considerando el análisis y la participación de esta comisión de observación a medios de comunicación en la cobertura de precandidaturas y candidaturas de mujeres, se ha deducido lo siguiente:

- Es importante tomar en cuenta algunas premisas que, si bien no atienden directamente el objetivo de la presente Comisión, sí entrevén aspectos importantes que pueden derivar en una reflexión ulterior en el trabajo de otras comisiones. Tal es el caso de señalar el apartado del instrumento que refiere a la preparación o capacitación y partidos políticos.

---

<sup>28</sup> N. del E. Esta nota de prensa se incluye como anexo de este informe de comisión.



- De acuerdo con las respuestas, las candidatas de los partidos PAN, Nueva Alianza y PRI aseveraron haber recibido preparación y capacitación: el 11% en los primeros dos mencionados, y un 15% el segundo. Lo anterior podría significar que el resto de quienes contestaron que no habían recibido capacitación por parte de sus partidos políticos, no tuvieron inducción alguna sobre cómo alcanzar mayor impacto mediático a través de sus propuestas, de qué manera generar mejores contenidos en sus discursos para una mayor cobertura, qué herramientas podrían ser importantes para repuntar como figuras públicas apoyadas en sus propuestas, entre otras. Queda también en entredicho qué tipo de capacitación se brindó en este tema a quienes respondieron afirmativamente.
- Otro elemento que indirectamente pudo haber afectado la cobertura de medios a candidatas es el financiamiento. El no contar con recursos limita seriamente el alcance de las campañas ya que no existe posibilidad de que las candidatas puedan gastarlo o distribuirlo de manera eficiente en lo que ellas creen conveniente, ¿si lo querían gastar en espacios publicitarios? ¿si querían gestionar algún apartado editorial, organizar algún desayuno para medios de comunicación u otras actividades? En este tema, fueron las candidatas a regidoras con un 37% quienes no recibieron financiamiento. En una sumatoria general, el 79% de las candidatas negaron haber contado con financiamiento.
- En cuanto al tema en específico de cobertura, el 1.2% de las candidatas por la vía independiente fueron quienes respondieron que la falta de cobertura de los medios de comunicación resultó una barrera o limitación para su contienda. Del total de candidatas encuestadas un 3.3% asumió que la falta de cobertura mermó su trabajo en campaña.
- Un aspecto a destacar es el que refiere a la violencia política en contra de las aspirantes. El 2.5% de las candidatas que ocupan el grupo de 32 a 38 años, contestaron que recibieron publicaciones que desacreditaban su candidatura por el hecho de ser mujeres. Lo mismo sucedió en los grupos de mujeres de 39 a 45 años y de 53 a 58 años. En tres de cuatro de los grupos segmentados por la edad se presentó esta problemática.
- Finalmente, en el cuestionamiento sobre el trato que los medios de comunicación le brindaron considerando los cuatro bloques municipales, se respondió lo siguiente: el 63% de las candidatas contestó que tuvo un trato normal; el 18.7% respondió que fue ignorada por la prensa, sin embargo un 18.7% contestó que se le había tratado muy bien. Solo un 0.10% respondió que se le había tratado mal.



- En esta última pregunta es importante señalar con criterios lo más cercanos a la objetividad qué se considera un buen trato, un trato normal o un mal trato. Tal pregunta abre la posibilidad de medir la percepción de las candidatas en cuanto a su relación y conocimiento de la cobertura de medios de comunicación en el ámbito político-partidista, más no hacer un análisis determinante de la cobertura.

## CONCLUSIONES Y HALLAZGOS DIFERENCIADORES

En esta comisión, visibilizamos la forma en que los medios de comunicación abordaron la participación de las mujeres candidatas a un cargo de elección popular. Cabe señalar que se dio seguimiento a medios digitales e impresos, a diferencia del INE, que dio seguimiento a radio y televisión.

Los hallazgos identificados básicamente fueron comentarios negativos, infantilización de la participación de candidatas (“la hija de...”, “la jovencita...”, “la chica...”), comentarios en torno a la imagen de la candidata, comentarios machistas, burlas, y cobertura en los medios.

En el caso de municipios pequeños, las candidatas comentaron que los medios de comunicación no las tomaron en cuenta. Mencionaban que ellas no podían pagar la campaña, debido a que no recibieron ningún tipo de financiamiento.

## SEGUIMIENTO A DIFERENTES TIPOS DE MEDIOS

La comisión cuidó la forma como fueron tratadas las notas dirigidas a la participación de las candidatas. Se identificaron algunos casos en los que la cobertura fue total dentro de la campaña de algunas de las candidatas, por motivos de simpatía hacia ciertos partidos políticos. Se señaló específicamente a una estación de radio de ciudad Cuauhtémoc por ser un espacio en el que se vertieron un sinnúmero de comentarios machistas y misóginos. La comisión encontró al menos tres aspectos a destacar de la información arrojada en el cuestionario:

En las candidatas de mayor participación se buscaron mujeres con grado de licenciatura (estudios profesionales); sin embargo, su preparación no las ubica en cargos de nivel más alto, a excepción de las regidurías y las suplencias.



El ofrecimiento por participar en la contienda no obedece a su preparación o reconocimiento de logros, sino a una presión legal y a un cumplimiento de estatutos dentro de los partidos políticos como en la legislación electoral vigente. Se asume que –por lo tanto– las candidaturas no se obtuvieron por una competencia de perfiles, ya que atendieron a una necesidad obligada para los partidos.

Este motivo y otros que lleguen a aparecer en el resultado de la encuesta pudieron incidir en la escasa presencia de las candidatas en los medios de comunicación, ya que se encontraban en desventaja; los números no demuestran un interés puntual de preparar de manera relevante los perfiles de mujeres que asumieron candidaturas, lo que a su vez derivaría en una falta de promoción para que se les pudiera conocer en el ámbito público y político.

Finalmente, no es que los medios de comunicación ignoren *a priori* a las candidatas, sino que tiene gran peso el desinterés de los partidos políticos por vincularlas y por generar estrategias de visibilización para contribuir a que se posicionen como candidatas, plenas, capaces, decididas y dispuestas a asumir cargos públicos de elección popular.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Instituto Nacional Electoral. Guía para medios de comunicación y partidos políticos: hacia una cobertura de los procesos electorales libre de discriminación. México, INE, 2018. Web.

“Le llueven críticas a Patricia Jurado por nulo trabajo”, Diario de Nuevo Casas Grandes, 3 de junio de 2018. Web. 3 de jun. 2018.

“Bautizan a Corral como el mocha teclas”, La Opción de Chihuahua, 6 de julio de 2018, columna de opinión. Web.

“Mienten sobre deuda en salud”, La Opción de Chihuahua, columna de opinión, 11 de junio de 2018. Web.

“Sin solicitar licencia como diputada inicia su campaña para la reelección Paty Jurado”, Akro Noticias, 24 de mayo 2018. Web.





Anexo al informe de la comisión de cobertura mediática  
**Nota de prensa del informe sobre medios de comunicación**

**Le llueven críticas a Patricia Jurado por nulo trabajo**

Diario de Nuevo Casas Grandes. 3 junio 2018. Redacción.

*La candidata por el Partido Acción Nacional, Patricia Jurado Alonso, fue la más atacada en el debate entre los candidatos a la diputación local por el distrito 01, en el cual estuvo ausente la candidata por el Partido Verde Ecologista de México.*

*Con una duración de dos horas aproximadamente y poca asistencia, se llevó a cabo este debate político entre los aspirantes a la diputación local, en donde contendrán 7 candidatos; 4 mujeres, y 3 hombres, de los cuales uno va por la vía independiente.*

*Al iniciar, se le dio a cada candidato dos minutos, para que dirigiera unas palabras de bienvenida, en donde compartieron parte de su trayectoria y, así como algunas de sus propuestas de campaña.*

*La mediación del debate estuvo a cargo de Marco Antonio Wong Meraz, consejero presidente de la AME asentada en éste (sic) Municipio, quien indicó la dinámica en que se llevaría a cabo el debate a los candidatos para diputado local de la elección 2018, de los cuales solo asistieron 6 de ellos.*

*Así mismo estuvo la consejera Claudia Espino, presidenta de la Comisión Especial de Debates del Instituto Estatal Electoral, IEE, representando al consejero presidente Arturo Meraz González.*

*Fue en punto de las 16:00 horas, de la tarde del viernes 1 de junio del presente año, que se dio inicio con el debate, luego de que cada candidato tomará su lugar, los cuales se ubicaron por medio de un sorteo, minutos antes de comenzar.*

*Los candidatos que asistieron fueron; Martha Alicia Escárcega Escontrías del Partido del Trabajo, MORENA y Encuentro social en la coalición "Juntos haremos historia", Nieves Aurora Maloff del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Javier Jurado Rodríguez, candidato independiente, Carlos Manuel Madrid del Partido Nueva Alianza (PANAL), Patricia Jurado Alonso de la coalición "Por Chihuahua al Frente", conformada por el Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano y Luis Alberto Galaz del Partido de la Revolución Democrática (PRD).*

*Fueron varias las propuestas dadas por los aspirantes a la diputación, sin embargo la mayoría de ellos se dedicaron a realizar ataques hacia la candidata Patricia Jurado Alonso, quien está en la reelección como diputada local.*

*Cabe mencionar que durante uno de los tiempos de réplica, el candidato por la vía independiente para la diputación local, Javier Jurado, hizo pública la devolución del cheque con los recursos que le envió el INE, éste fue entregado al consejero presidente de la AME, Marco Wong, al finalizar el debate.*



*El debate estuvo dividido en 5 etapas; mensaje de bienvenida y auto presentación, tres preguntas con su tiempo para réplica y contrarréplica cada una, y el mensaje final de cada candidato.*

*Fue en la primera intervención de los candidatos, donde dieron a conocer quiénes son, su trayectoria y algunas de sus propuestas, en donde mencionaron lo siguiente.*

*La candidata de la coalición "Juntos haremos historia"; Martha Alicia Escárcega, dio a conocer el hartazgo que tiene la ciudadanía, "ya no queremos que nos roben, mientan y traicionen", expresó, siendo ella una de las que reprochó a la candidata Patricia Jurado el andar buscando una reelección con goce de sueldo, ya que no solicitó licencia a su cargo como Diputada local, y quien le hizo mención que ha hecho un trabajo nulo.*

*La candidata del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Nieves Maloff, dijo tener el firme propósito y empeño en la próxima legislatura, ya que tiene un amplio conocimiento en la función pública, "Quiero ser diputada, me apasiona gestionar y quiero hacerlo en el congreso", comentó durante su mensaje.*

*Quien también señaló la participación de la candidata Jurado Alonso sin solicitar licencia a su cargo, y a quien también le aclaró que la gestión de la maquiladora en el seccional de Puerto Palomas que está generando cientos de empleos, fue gestión hecha por ella.*

*En su intervención el candidato independiente; Javier Jurado Rodríguez, dijo: "Yo conozco las verdaderas necesidades del campo y que no tengo ningún problema de exigir a las autoridades que trabajen y erradicar la corrupción", señalando también el olvido en el que está la ciudadanía por parte del gobierno.*

*Jurado Rodríguez, en una de sus participaciones devolvió el cheque, que autoridades electorales le dieran para el financiamiento de su campaña, invitando a los demás candidatos a hacer lo mismo, sin que su invitación fuera aceptada.*

*"Es imposible no darnos cuenta de que no tenemos nada", mencionó el candidato del PANAL; Carlos Manuel Madrid, quien habló sobre la educación, la salud y el espíritu de servicio, ya que es médico de profesión, "todo mundo está cansado, hartos de que solamente si eres familiar un apellido de renombre, puedes estar dentro del gobierno, yo haciendo uso de mi vocación de servir, vengo a hacer las cosas diferentes, aunque no he sido político", señaló.*

*De igual manera la candidata Patricia Jurado Alonso, de la coalición por "Chihuahua al frente", dijo en su mensaje; "quiero ir a la reelección para seguir combatiendo la corrupción, nos falta insistir, se nos ha trabado las gestiones porque nos han trabado el presupuesto federal para el estado", así mismo dijo que ya había sido electa por 8 municipios quienes la eligieron como su voz en el congreso, y no solo eso sino como gestora de recursos para la región, "Permítanme seguir dando resultados", enfatizó.*



Por su parte el candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Luis Alberto Galaz, hizo mención que tiene conocimiento a fondo de las necesidades del sector educativo, rural y ganadero, el querer legislar por un distrito en el abandono y con un rezago total, “Queremos llegar al congreso para ser un enlace de los municipios, y trabajar muy de la mano para beneficio de nuestra región”, expresó.

La mayoría de los candidatos coincidió en que se tiene un Distrito olvidado, sin gestión, en el cual se requiere, más seguridad, apoyo al campo, generación de empleos, y que se trabaje en beneficio de la población para que el recurso llegue completo y a quien tenga que llegar.

Aunque todos los candidatos aseguran haber sido los triunfadores al finalizar el debate, será hasta el próximo 1 de julio del 2018, cuando se conozca quien es favorecido por la votación de la ciudadanía”.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> “Le llueven críticas a Patricia Jurado por nulo trabajo”. *Diario de Nuevo Casas Grandes*, 3 junio 2018, disponible en [http://diario.mx/Nvo\\_Casas\\_Grandes/2018-06-03\\_70c68652/le-llueven-criticas-a-patricia-jurado-por-nulo-trabajo/](http://diario.mx/Nvo_Casas_Grandes/2018-06-03_70c68652/le-llueven-criticas-a-patricia-jurado-por-nulo-trabajo/). Web. 3 jun. 2018.

## TERCERA PARTE

### REFLEXIONES SOBRE EL TRABAJO DEL OBSERVATORIO

Es innegable el avance mostrado en la participación política de las mujeres. Este se traduce en la incorporación de ellas a esta actividad, cada vez de manera más copiosa. Los retos que representa son mayúsculos.

Que una mujer se incorpore en esta tarea es un proceso difícil, salpicado de barreras y de violencia. A lo largo del presente informe se enumeraron una serie de fenómenos que se suscitaron durante la jornada electoral 2018:

- El ofrecimiento a las mujeres para participar en la contienda no obedece a su preparación o reconocimiento de logros, sino a una presión legal y a un cumplimiento de estatutos dentro de los partidos políticos como en la legislación electoral vigente. Esto da origen a que las candidaturas no se obtengan por una competencia de perfiles, pues atienden a una necesidad obligada de los partidos.
- Las candidaturas paritarias entre hombres y mujeres están dadas de manera cuantitativa. Sin embargo, al realizar un análisis fino de la forma en que fueron distribuidas las candidaturas de las mujeres, pueden observarse desigualdades al ver que los partidos políticos asignaron a las mujeres los espacios políticos «menos rentables» para ellos.
- Aun y cuando hay mayor presencia en los órganos de gobierno, como la legislatura local, los puestos de mayor jerarquía, como las coordinaciones de los partidos, recaen en hombres en la mayoría de los casos. Existe una desigual distribución del poder.



- Los partidos políticos acatan la característica de paridad en la postulación de hombres y mujeres como candidatos y candidatas a síndicas, regidoras y presidentas municipales. Las barreras culturales se encargan de que no llegue el mismo número de ellos y ellas a estos cargos. Los números indican que casi la mitad de las candidatas se quedan en el camino. La condición de paridad de las candidaturas no garantiza paridad en la elección, sobre todo en el ámbito municipal, y en menor cantidad en aquellos cargos públicos relacionados con poder económico y político. Los resultados indican que resulta un poco «más fácil» para el patriarcado «permitir» que las mujeres sean diputadas y síndicas, que presidentas municipales.
- Entre las barreras que este observatorio documentó se encuentran la cobertura mediática a candidaturas de mujeres. En este aspecto se encontró que las personas que se encuentran al frente de los procesos comunicativos sociales, están mediados por la misoginia y la cultura patriarcal. En algunos estudios de caso, se mostró la manera en que denigran y denostan la figura femenina, a través del uso de estereotipos de género, el lenguaje sexista y discriminatorio o la generación de actos de violencia hacia las candidatas. Este hecho no se da de manera aislada: también los partidos políticos muestran desinterés por vincularlas y por generar estrategias de visibilización a través de los medios de comunicación para mostrarlas como candidatas capaces de ser figuras públicas.
- Otro de los aspectos nodales que las mujeres enfrentan en esta carrera de obstáculos es el financiamiento que se les brinda para su candidatura. Este es un factor de empoderamiento que debe ir acompañado de la posibilidad de elegir el uso de esos recursos, de la capacitación y preparación para hacerlo y de un monto suficiente y digno para ejercer. Pero el rubro del financiamiento está cubierto por un velo que no permite conocer el grado de desigualdad que impera al interior de los partidos, al menos hasta que se conozca el financiamiento que reciben los hombres para sus candidaturas de manera que se puedan establecer comparaciones y analizar a fondo la cuestión.



- No ha sido una sorpresa encontrar que dentro de los diversos colectivos de mujeres, existen grupos entre ellas que se encuentran en condiciones aún más desventajosas: las mujeres indígenas, las mujeres que tienen una condición de discapacidad y aquellas que transitan por identidades de género divergentes están subrepresentadas en las candidaturas y casi sin representación entre las mujeres electas. Habrá que hacer partícipes a las mujeres y pueblos indígenas, a través de estructuras político-electorales adecuadas y pertinentes. Así mismo, sancionar a los partidos políticos por incumplimiento de las disposiciones hacia los primeros pueblos y, de manera específica, hacia las mujeres indígenas.
- Otro grupo que merece mención aparte son las mujeres que se lanzan por una candidatura independiente. Ellas tuvieron que recorrer un camino aún más empinado que aquellas mujeres cobijadas por un partido político; las cifras muestran lo difícil que es.
- Un factor más que se convierte en obstáculo –cuando debería ser un facilitador– son los procesos formativos. Los resultados no demuestran un interés puntual de preparar los perfiles de mujeres candidatas de manera relevante. Los partidos políticos deberían de acercarse a los programas educativos y de capacitación que implementa el Consejo Estatal del IEE con la finalidad de proporcionar a las mujeres herramientas que les permitan un mejor desempeño como candidatas y un mayor conocimiento político con perspectiva de género. Así mismo, se deberá exigir y vigilar que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEE fortalezca los programas formativos en temas como el financiamiento y la rendición de cuentas con perspectiva de género.
- Para la mayoría de las mujeres que integraron la muestra del estudio que vertebra el presente informe, todas estas barreras, que originan desigualdad y atentan contra sus derechos humanos, permanecen invisibles.
- En comparación con 2016, en la elección 2018, que tuvo como uno de los objetivos la elección de las administraciones públicas municipales, se dio una pérdida del espacio obtenido por las mujeres en estas posiciones del poder político.



- La violencia política hacia las mujeres por condición de género es un fenómeno recientemente debatido con miras a una reforma legislativa para incorporar esta noción, siempre y cuando se concrete su promulgación y su publicación en el Periódico Oficial en el Congreso del estado de Chihuahua. Esto permitiría tener un piso legal para que se pueda identificar este fenómeno que afecta la carrera política de las mujeres, es decir, sus derechos. Sin embargo, la violencia política sigue siendo invisible a los ojos de la sociedad y las autoridades, como también, principalmente, por parte de las mujeres candidatas. Los hechos de violencia que ellas refieren en mayor medida se refieren a la violencia psicológica y la patrimonial. Existen muy pocas denuncias de estos actos y el seguimiento que se les da es nulo.

## ACRÓNIMOS

CDI	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
CEDH	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
CIMAC	AGENCIA DE NOTICIAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA MUJER A.C.
CNDH	COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.
CONAPRED	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.
FEPADE	FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES.
FEVIMTRA	FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS.
FGECH	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
ICHMujer	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER.
IDG	ÍNDICE DE DESARROLLO DE GÉNERO.
IDH	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.
IEE	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA.
INE	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
INEGI	INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA.
IPG	ÍNDICE DE POTENCIACIÓN DE GÉNERO.
LEGIPE	LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.
LEECH	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
LGIMH	LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
MORENA	PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.
ONU	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.
OEA	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.
OPLES	ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.
OSC	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
PAN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
PRD	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
PES	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.
PRI	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
PVEM	PARTIDO VERDE Y ECOLOGISTA DE MÉXICO.
PNUD	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.
PREP	PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.
TEE	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
TRIFE	TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL.



## RELACIÓN DE GRÁFICAS, INFOGRAFÍAS, MAPAS Y TABLAS

### GRÁFICAS

#### SOBRE LAS HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS

- GRÁFICA 1. RANGOS DE EDAD DE LAS CANDIDATAS QUE RESPONDIERON EL CUESTIONARIO.
- GRÁFICA 2. RANGOS DE EDAD DE LAS CANDIDATAS CON REFERENCIA AL BLOQUE MUNICIPAL.
- GRÁFICA 3. IDIOMA MATERNO DE LAS CANDIDATAS.
- GRÁFICA 4. DOMINIO DE UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
- GRÁFICA 5. IDIOMA ADICIONAL QUE DOMINA.
- GRÁFICA 6. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO (INEGI, 2010).
- GRÁFICA 7. CORRESPONDENCIA IDENTIDAD DE GÉNERO – SEXO.
- GRÁFICA 8. ESCOLARIDAD DE LAS CANDIDATAS.
- GRÁFICA 9. ESCOLARIDAD DE LAS CANDIDATAS POR BLOQUE MUNICIPAL.
- GRÁFICA 10. ESTADO CIVIL DE LAS CANDIDATAS.
- GRÁFICA 11. ACTIVIDADES DIARIAS A LA QUE DEDICAN LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO.
- GRÁFICA 12. DISTRIBUCIÓN DE CANDIDATAS A DIPUTADAS POR DISTRITOS ELECTORALES.
- GRÁFICA 13. CANDIDATAS RESPONDIENTES POR MUNICIPIO PARA DIPUTADAS LOCALES.
- GRÁFICA 14. CANDIDATAS RESPONDIENTES POR BLOQUES MUNICIPALES.
- GRÁFICA 15. CANDIDATAS RESPONDIENTES Y PARTIDO POLÍTICO.
- GRÁFICA 16. RESPONDIENTES Y FORMATO PARTICIPATIVO EN EL PARTIDO POLÍTICO.
- GRÁFICA 17. CANDIDATAS RESPONDIENTES Y CARGOS POR LOS QUE CONTENDIERON.

#### INFORME 1. CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES

- GRÁFICA 18. EXPRESIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS CANDIDATAS ENTRE FEBRERO Y JULIO DE 2018.
- GRÁFICA 19. INSTANCIAS DONDE SE REALIZÓ LA DENUNCIA.
- GRÁFICA 20. PERCEPCIÓN DE LAS CANDIDATAS SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN SU CONTRA.
- GRÁFICA 21. LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA DENUNCIA.
- GRÁFICA 22. PERCEPCIÓN DE APOYO DE LA AUTORIDAD POR PARTE DE LAS AFECTADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA.

#### INFORME 5. FINANCIAMIENTO A LAS CANDIDATURAS DE MUJERES

- GRÁFICA 23. HOMBRES Y MUJERES CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.
- GRÁFICA 24. BARRERAS QUE SE PRESENTARON EN LAS CANDIDATURAS DE MUJERES EN CADA BLOQUE.
- GRÁFICA 25. TIPO DE BARRERAS QUE ENFRENTARON LAS MUJERES EN SUS CANDIDATURAS EN CADA BLOQUE.
- GRÁFICA 26. PERCEPCIÓN DE LAS LIMITACIONES POR PREJUICIOS DE GÉNERO.
- GRÁFICA 27. CANDIDATAS QUE RECIBIERON FINANCIAMIENTO.



GRÁFICA 27A. CANDIDATAS QUE REPORTARON HABER RECIBIDO FINANCIAMIENTO.

GRÁFICA 28. FINANCIAMIENTO Y TIPO DE CANDIDATURA.

GRÁFICA 29. MONTO FINANCIADO.

GRÁFICA 30. MONTO ASIGNADO SEGÚN EL CARGO AL QUE CONTENDIERON.

GRÁFICA 31. FINANCIAMIENTO RECIBIDO POR LAS CANDIDATAS EN CADA BLOQUE.

GRÁFICA 32. MONTO FINANCIADO PARA CANDIDATAS EN CADA BLOQUE MUNICIPAL.

GRÁFICA 33. ENTREGA OPORTUNA DEL RECURSO FINANCIERO A LAS CANDIDATAS.

GRÁFICA 34. QUIÉN(ES) DETERMINARON CÓMO UTILIZAR LOS RECURSOS PARA LAS CANDIDATAS.

GRÁFICA 35. ACUERDO O DESACUERDO SOBRE DISTRIBUCIÓN Y USO DE LOS RECURSOS OTORGADOS.

GRÁFICA 36. CAUSAS QUE ADUCEN LAS CANDIDATAS POR NO RECIBIR APOYO FINANCIERO.

## INFOGRAFÍAS

### INFORME 2. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PUEBLOS ORIGINARIOS Y GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

#### CANDIDATURAS DE MUJERES DE LOS PRIMEROS ORIGINARIOS EN CHIHUAHUA, PROCESO 2017 – 2018

INFOGRAFÍA 1. GRANDES ÁREAS INDÍGENAS DE MÉXICO, 2015. FUENTE: ELABORACIÓN DE CARLOS REAS NESTARES, MAYO DE 2017, A PARTIR DE DATOS DE LA ENCUESTA INTERCENSAL DE 2015 Y DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE 2010 DEL INEGI.

INFOGRAFÍA 2. UBICACIÓN DE LOS PRIMEROS PUEBLOS ELABORACIÓN: KIRIAKI ORPINEL ESPINO.

INFOGRAFÍA 3. PRIMEROS PUEBLOS: IDIOMAS. ELABORACIÓN: KIRIAKI ORPINEL A PARTIR DE INEGI. CENSOS DE POBLACIÓN 2005, 2010. CDI. CÉDULAS DE INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 2010.

## MAPAS

### CARACTERIZACIÓN DE LAS CANDIDATAS A ELECCIÓN 2018

MAPA 1. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH) DE MUJERES DE LOS 67 MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA (2010). FUENTE: PNUD (2014).

MAPA 2. BLOQUES MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

MAPA 2A. COMPARATIVO DE LOS MAPAS 1 Y 2. BLOQUES MUNICIPALES E IDH. FUENTES: IEE 2018 Y PNUD 2014.

### INFORME 3. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD ELECTORAL Y DESARROLLO DE CANDIDATURAS DE MUJERES EN AYUNTAMIENTOS Y SINDICATURAS

MAPA 3. DISTRIBUCIÓN DE LA CANDIDATURA DE MUJERES A PRESIDENCIAS MUNICIPALES POR PARTIDO, MUNICIPIO Y BLOQUE. FUENTE: IEE, 2018.

MAPA 4. DISTRIBUCIÓN DE LA CANDIDATURA DE MUJERES A SINDICATURAS POR PARTIDO, MUNICIPIO Y BLOQUE. FUENTE: IEE, 2018.

MAPA 5. DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



## TABLAS

### INFORME 2. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PUEBLOS ORIGINARIOS Y GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

#### CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

- TABLA 1. LOS 18 MUNICIPIOS DEL PAÍS DONDE GANARON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS INDEPENDIENTES. ELECCIONES 2018.
- TABLA 2. PROPIETARIAS(OS), SUPLENTE EN LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LOS AYUNTAMIENTOS, SEGÚN GÉNERO.
- TABLA 3. NÚMERO DE CANDIDATAS INDEPENDIENTES SEGÚN GÉNERO Y CALIDAD DE PROPIETARIA/O O SUPLENTE, PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN AYUNTAMIENTOS.
- TABLA 4. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES AL CONGRESO LOCAL, DISTRITO ELECTORAL, Y TITULARIDAD Y SUPLENCIA EN EL CARGO, EN CADA CASO, Y DESAGREGADO POR GÉNERO.
- TABLA 5. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS AYUNTAMIENTOS, DESAGREGADO POR GÉNERO, DISTRITO ELECTORAL, Y TITULARIDAD Y SUPLENCIA EN EL CARGO, EN CADA CASO.
- TABLA 6. CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTAS EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL NIVEL LOCAL.
- TABLA 7. CONCENTRADO MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR PLANILLA Y FÓRMULAS A DIPUTACIONES, AYUNTAMIENTOS Y SINDICATURAS, DESAGREGADO POR GÉNERO.
- TABLA 8. PERSONAS ELECTAS POR LA VÍA INDEPENDIENTE COMO PRESIDENTAS(ES) MUNICIPALES EN 18 MUNICIPIOS DEL PAÍS. 2018.

### INFORME 3. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD ELECTORAL Y DESARROLLO DE CANDIDATURAS DE MUJERES EN AYUNTAMIENTOS Y SINDICATURAS

- TABLA 9. CANDIDATURAS DE LA COALICIÓN "POR CHIHUAHUA AL FRENTE" A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 10. CANDIDATURAS DEL PAN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 11. CANDIDATURAS DEL PANAL A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 12. CANDIDATURAS DEL PRD A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 13. CANDIDATURAS DEL PT A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 14. CANDIDATURAS DEL PVEM A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 15. CANDIDATURAS PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 16. CANDIDATURAS DEL PRI Y A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 17. CANDIDATURAS DEL PARTIDO MORENA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 18. CANDIDATURAS DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 19. CANDIDATURAS DEL PES A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 20. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 21. CONCENTRADO DE LAS CANDIDATURAS DE MUJERES A PRESIDENCIA MUNICIPALES POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 22. CONCENTRADO DE LAS CANDIDATURAS DE HOMBRES POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DISTRIBUCIÓN EN LOS BLOQUES.
- TABLA 23. PORCENTAJE DE CANDIDATURAS DE HOMBRES Y DE MUJERES POR PARTIDO POLÍTICO Y BLOQUE.



- TABLA 24. MUNICIPIOS CON MÁS MUJERES CANDIDATAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES.
- TABLA 25. CANDIDATAS A SÍNDICAS POR PARTIDO POLÍTICO Y BLOQUE MUNICIPAL.
- TABLA 26. CANDIDATAS A SÍNDICOS POR PARTIDO POLÍTICO Y BLOQUE MUNICIPAL.
- TABLA 27. PORCENTAJE DE PARIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS CANDIDATURAS A SINDICATURAS POR PARTIDO POLÍTICO Y BLOQUE MUNICIPAL.
- TABLA 28. MUNICIPIOS CON ALTO Y BAJO REGISTRO DE MUJERES EN LAS CANDIDATURAS A SÍNDICAS.
- TABLA 29. PROBABILIDAD DE ELEGIR UNA MUJER EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPAL Y GÉNERO DE LA PERSONA ELECTA.
- TABLA 30. PROBABILIDAD DE ELEGIR A UNA MUJER EN LAS SINDICATURAS Y GÉNERO DE LA PERSONA ELECTA.
- TABLA 31. MUNICIPIO Y PARTIDO QUE LO GOBIERNA EN LOS TRIUNFOS DE LAS MUJERES EN LAS SINDICATURAS.

#### INFORME 4. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD ELECTORAL Y DESARROLLO DE CANDIDATURAS DE MUJERES EN DIPUTACIONES

- TABLA 32. PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIÓN Y CANDIDATURAS A DIPUTACIONES.
- TABLA 33. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 1.
- TABLA 34. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 2.
- TABLA 35. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 3.
- TABLA 36. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 4.
- TABLA 37. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 5.
- TABLA 38. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 6.
- TABLA 39. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 7.
- TABLA 40. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 8.
- TABLA 41. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 9.
- TABLA 42. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 10.
- TABLA 43. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 11.
- TABLA 44. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 12.
- TABLA 45. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 13.
- TABLA 46. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 14.
- TABLA 47. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 15.
- TABLA 48. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 16.
- TABLA 49. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 17.
- TABLA 50. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 18.
- TABLA 51. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 19.
- TABLA 52. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 22.
- TABLA 53. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 21.
- TABLA 54. CANDIDATURAS EN EL DISTRITO 22.
- TABLA 55. DIPUTACIONES POR PARTIDO, DISTRITO, MUNICIPIO Y GÉNERO.
- TABLA 56. DIPUTACIONES POR PARTIDO, DISTRITO, MUNICIPIO Y GÉNERO.

#### INFORME 5. FINANCIAMIENTO A LAS CANDIDATURAS DE MUJERES

- TABLA 57. RECEPCIÓN DE FINANCIAMIENTO POR PARTE DE CANDIDATAS Y PARTIDO POLÍTICO QUE LAS POSTULÓ.

#### INFORME 6. COBERTURA MEDIÁTICA A CANDIDATURAS DE MUJERES

- TABLA 58. FORMATO DE LLENADO PARA NOTAS PERIODÍSTICAS.

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### PERSONAS QUE SOLICITARON SU REGISTRO EN EL OBSERVATORIO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES 2018

##### A

1. ABRIL BERENICE MARTÍNEZ VILLA
2. ADRIANA DEL ROSARIO OSORNIO DOMÍNGUEZ
3. AIDEÉ BORUNDA ENCERRADO
4. ALBERTO RODRÍGUEZ CERVANTES
5. ALICIA FONSECA VENEGAS
6. ALMA ROSA ARMENDÁRIZ SIGALA
7. ALMA ROSA DE LA CRUZ ARMENDÁRIZ
8. AMÉRICA MORENO TELLO
9. ANDREA ILIANA SILVA DUARTE
10. ANGELINA YADIRA AGUIRRE NÁJERA
11. ARACELY FERNÁNDEZ GÓMEZ
12. ARGELIA LÓPEZ VALDEZ

##### B

13. BEATRIZ ALEJANDRA ARAGÓN ZARAGOZA
14. BERTHA ELENA DELGADO CABALLERO
15. BERTHA IMELDA ESPINOZA RODRÍGUEZ
16. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ
17. BRENDA IVETH DELGADO LEVARIO
18. BRENDA LETICIA ESPINOZA SOLÍS
19. BRENDA VERÓNICA SAN ROMÁN THOMPSON

##### C

20. CATALINA HERRERA HOLGUÍN
21. CARMEN JAZMÍN HIDALGO POSADA
22. CINTHIA MARINÉ ALEMÁN OLIVAS
23. CLAUDIA ARLETT ESPINO
24. CLAUDIA DINORAH GUTIÉRREZ ANDANA
25. CLAUDIA ERIKA RASCÓN MÁRQUEZ
26. CLAUDIA VANESSA HERNÁNDEZ RUÍZ



## D

27. DIANA GONZÁLEZ LÓPEZ
28. DIANA GUADALUPE MORA MORALES

## E

29. EDITH MARIELA CASTRO FLORES
30. ELIA MARGARITA ARAIZA PRÓSPERO
31. ELIUD VALDÉS AGUIRRE
32. ELOÍSA IVONNE BAEZA SIFUENTES
33. ESTEPHANÍA ESTRADA GARCÍA
34. EVA IRAVETH LÓPEZ ALTAMIRANO

## F

35. FLOR MARÍA VARGAS FRESCAS
36. FLORA ISELA CHACÓN FLORES
37. FRANCISCA JIMÉNEZ BARRIENTOS

## G

38. GEORGINA ÁVILA SILVA
39. GLORIA GUADALUPE DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
40. GLORIA MARGARITA MUÑOZ VILLALOBOS
41. GRACIELA IMELDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
42. GUADALUPE GRANADOS IRIGOYEN
43. GUADALUPE ALICIA AGUIRRE SÁNCHEZ

## I

44. IRMA VILLANUEVA NÁJERA
45. IRMA OFELIA CHÁVEZ ANDALÓN
46. IVONNE ARACELY LUÉVANO GUTIÉRREZ

## J

47. JAHZZIEL AGUIRRE REYES
48. JAIME GARCÍA CHÁVEZ
49. JESSICA MARTÍNEZ GALLO
50. JORGE F. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
51. JULIETA FUENTES CHÁVEZ

## K

52. KARLA PATRICIA DÁVILA ESTRADA
53. KARLA TERESA JACOTT NÚÑEZ
54. KARINA CASTAÑEDA GONZÁLEZ
55. KARINA JANETH PAYÁN DOMÍNGUEZ
56. KIRIAKI ORPINEL ESPINO



## L

57. LAURA ADRIANA CHÁVEZ QUEZADA
58. LENIA MIRELES-CHÁVEZ
59. LIZET ARLENE BAEZA RAMÍREZ
60. LUCÍA DENISSE CHAVIRA ACOSTA
61. LUISIANA CARRILLO TORRES

## M

62. MANUELA GALLEGOS RUÍZ
63. MARA DANIELA FUENTES MARTÍNEZ
64. MARCELLA RÍOS GARAY
65. MARÍA ATOCHA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
66. MARÍA SELENE PRIETO DOMÍNGUEZ
67. MARÍA DEL CARMEN HOLGUÍN ROJAS
68. MARÍA DEL SOCORRO SALGADO MORALES
69. MARÍA ELENA CÁRDENAS MÉNDEZ
70. MARÍA ELENA ROJO ALMARAZ
71. MARÍA ISABEL ENCERRADO TREVIÑO
72. MARÍA LETICIA SALINAS AGUIRRE
73. MARÍA LIZ MIREL CÁZARES TORRES
74. MARÍA LIZETH PORRAS QUINTANILLA
75. MARÍA MERCEDES MACUITL RAMÍREZ
76. MARICRUZ TENA LICANO
77. MARISA CONCEPCIÓN CARRILLO MANRÍQUEZ
78. MARISELA TERRAZAS RODALLEGAS
79. MARTHA GONZÁLEZ RENTERÍA
80. MARTHA ELENA VEGA PEREYRA
81. MELINA FLORES RIVAS
82. MERCEDES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
83. MONCERRAT ELVIRA VILLARREAL TORRES
84. MÓNICA SOFÍA SOTO RAMÍREZ

## N

85. NABIL MARIANA GRIJALVA HINOJOS
86. NANCY JOSEFINA ESCÁRCEGA VALENZUELA
87. NIVIA ARELÍ ANTILLÓN VALDEZ

## O

88. OFELIA VILLEGAS VELÁSQUEZ
89. OKSANA VOLCHANSKAYA
90. ORALIA EDENI RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ



## P

91. PEDRO LUIS URANGA ROHANA
92. PILAR DE LOURDES SAAVEDRA Y FERNÁNDEZ

## R

93. RICARDO ZENTENO FERNÁNDEZ
94. ROMELIA HINOJOSA LUJÁN
95. ROSA MARÍA SAÉNZ HERRERA
96. ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONÉS
97. RUBÉN CHRISTOPHER RÍOS NEAVE

## S

98. SABINA GAMEROS MUÑOZ
99. SAGRARIO SILVA VÉLEZ
100. SARAH ELENA FUENTES RASCÓN
101. SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO
102. SILDA ACOSTA OTERO
103. SILVIA HOLGUÍN CINCO
104. SILVIA LAURA LECHUGA FUENTES

## V

105. VERÓNICA RODRÍGUEZ LÓPEZ
106. VIVIANA NAVARRETE MIRAMONTES

## Y

107. YANET YAMILE VILLEGAS LUJÁN

## Z

108. ZIANYA ITANDEHUI SANDOVAL RODRÍGUEZ



## ANEXO 2

### INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE OBSERVACIÓN

Además de las integrantes de cada comisión del Observatorio 2017-2018, en todas ellas hubo permanente presencia y gestión de MONCERRAT ELVIRA VILLARREAL TORRES, coordinadora operativa, y de MARÍA ELENA CÁRDENAS MÉNDEZ, consejera electoral y presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del IEE durante el 2018.

Adicionalmente, asesoras y funcionarias del IEE que asistieron a las reuniones de trabajo de las comisiones, quienes también colaboraron con actividades del Observatorio:

GEORGINA ÁVILA SILVA, ARACELY FERNÁNDEZ GÓMEZ, GUADALUPE AGUIRRE SÁNCHEZ, ROSALBA PÉREZ ARENÍVAR, BRENDA DELGADO LEVARIO, MARICRUZ TENA LICANO y MELISSA ZAMBRANO SOTELO, asesoras de consejeras y consejeros electorales.

BRENDA SAN ROMÁN THOMPSON e IRMA CHÁVEZ ANDALÓN, de la Unidad de Género.

CLAUDIA ARLETT ESPINO y JULIETA FUENTES CHÁVEZ, consejeras electorales.

A continuación, las integrantes de las comisiones del observatorio:

### CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES

ALMA ROSA DE LA CRUZ ARMENDÁRIZ	MARÍA ATOCHA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
ANDREA ILIANA SILVA DUARTE	MARCELLA RÍOS GARAY
ARGELIA LÓPEZ VALDEZ	MARISELA ORTEGA GÓMEZ
ELIA MARGARITA ARAIZA PRÓSPERO	MARTHA GONZÁLEZ RENTERÍA
EVA IRAVETH LÓPEZ ALTAMIRANO	MEILEN RAMÍREZ MOLINA
FLOR MARÍA VARGAS FRESCAS	MERCEDES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
FRIDA LIBERTAD LICANO RAMÍREZ	ORALIA EDENI RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
GRECIA ALEJANDRA RAMOS RAMOS	PAMELA DANAÉ FRANCO ARÉVALO
KARLA TERESA JACOTT NÚÑEZ	ROCÍO VILLALPANDO SANTANA
KIRIAKI ORPINEL ESPINO	ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ
LÍA PRISCILA MONTAÑEZ GONZÁLEZ	SARAH ELENA FUENTES RASCÓN
LUISIANA CARRILLO TORRES	SYLVIA ESTEPHANÍA ESTRADA GARCÍA



## CANDIDATURAS DE MUJERES INDEPENDIENTES, PUEBLOS ORIGINARIOS Y GRUPOS VULNERABLES

ALMA ROSA ARMENDÁRIZ SIGALA  
BRENDA LETICIA ESPINOZA SOLÍS  
CATALINA HERRERA HOLGUÍN  
CLAUDIA ÉRIKA RASCÓN MARQUEZ  
ELIUD VALDÉS AGUIRRE  
FRANCISCA JIMÉNEZ BARRIENTOS  
GUADALUPE GRANADOS IRIGOYEN  
MARÍA MICAELA SOTO LEÓN

KARLA PATRICIA DÁVILA ESTRADA  
KIRIAKI ORPINEL ESPINO  
LENIA MIRELES-CHÁVEZ  
MARÍA LIZETH PORRAS QUINTANILLA  
MARÍA MERCEDES MACUITL RAMÍREZ  
MARISA CONCEPCIÓN CARRILLO MANRÍQUEZ  
MERCEDES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
SILDA ACOSTA OTERO  
VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ

## CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD ELECTORAL Y DESARROLLO DE CANDIDATURAS DE MUJERES EN AYUNTAMIENTOS Y SINDICATURAS

CINTHIA MARINÉ ALEMÁN OLIVAS  
ELIA MARGARITA ARAIZA PRÓSPERO  
ELIUD VALDÉS AGUIRRE  
JAHZZIEL AGUIRRE REYES

LAURA GABRIELA ACOSTA MELÉNDEZ  
MARTHA TERESA GONZÁLEZ RENTERÍA  
ROMELIA HINOJOSA LUJÁN  
ROSA MARÍA SAÉNZ HERRERA  
ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ

## CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD ELECTORAL Y DESARROLLO DE CANDIDATURAS DE MUJERES EN DIPUTACIONES

BRENDA LETICIA ESPINOZA SOLÍS  
CINTHIA MARINÉ ALEMÁN OLIVAS  
FRANCISCA JIMÉNEZ BARRIENTOS  
GLORIA MARGARITA MUÑOZ VILLALOBOS  
GRACIELA IMELDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ  
LAURA ADRIANA CHÁVEZ QUEZADA

LENIA MIRELES-CHÁVEZ  
MARÍA DEL CARMEN HOLGUÍN ROJAS  
MARÍA ISABEL ENCERRADO TREVIÑO  
MARÍA LETICIA SALINAS AGUIRRE  
MARÍA LIZETH PORRAS QUINTANILLA  
MERCEDES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
SILDA ACOSTA OTERO

## EQUIDAD EN EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE LAS CANDIDATAS

ALMA ROSA ARMENDÁRIZ SIGALA  
ANGELINA YADIRA AGUIRRE NÁJERA  
BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ  
CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA  
EDITH MARIELA CASTRO FLORES  
IVONNE ARACELY LUÉVANO GUTIÉRREZ  
JORGE F. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
KARLA PATRICIA DÁVILA ESTRADA

MARÍA LIZETH PORRAS QUINTANILLA  
MARISA CONCEPCIÓN CARRILLO MANRÍQUEZ  
NABIL MARIANA GRIJALVA HINOJOS  
NANCY JOSEFINA ESCÁRCEGA VALENZUELA  
ORALIA EDENI RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
PILAR DE LOURDES SAAVEDRA Y FERNÁNDEZ  
MARÍA ATOCHA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ  
ROSA MARÍA SAÉNZ HERRERA  
SILVIA LAURA LECHUGA FUENTES



## EQUIDAD EN LA COBERTURA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LAS CANDIDATURAS DE MUJERES

AIDEÉ BORUNDA ENCERRADO

ALMA ROSA DE LA CRUZ ARMENDÁRIZ

ANDREA ILIANA SILVA DUARTE

BERTHA ELENA DELGADO CABALLERO

BRENDA LETICIA ESPINOZA SOLÍS

CATALINA HERRERA HOLGUÍN

CLAUDIA DINORAH GUTIÉRREZ ANDANA

EDITH MARIELA CASTRO FLORES

FLORA ISELA CHACÓN FLORES

GLORIA MARGARITA MUÑOZ VILLALOBOS

KARLA PATRICIA DÁVILA ESTRADA

LENIA MIRELES-CHÁVEZ

MARÍA ATOCHA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

MARÍA LIZETH PORRAS QUINTANILLA

MARCELLA RÍOS GARAY

MARISA CONCEPCIÓN CARRILLO MANRÍQUEZ

MERCEDES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

NABIL MARIANA GRIJALVA HINOJOS

ORALIA EDENI RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PAMELA DANAÉ FRANCO ARÉVALO

ROCÍO DEL CARMEN FLORES CARRETE

ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ

ZIANYA ITANDEHUI SANDOVAL RODRÍGUEZ

## ANEXO 3

### CUESTIONARIO PARA CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA – ELECCIONES 2018.

El presente instrumento tiene la finalidad de conocer a las candidatas a cargos de elección popular en las elecciones 2018, en el estado de Chihuahua, además de establecer desde sus voces, cómo viven el proceso electoral.

La información recuperada, permitirá analizar las condiciones en las que se presenta la participación política de las mujeres en la entidad para establecer condiciones de mejora en próximos comicios. De esta manera la información que usted nos brinde es muy importante y permanecerá anónima. Por ello le pedimos sinceridad en sus respuestas.

Folio: \_\_\_\_\_

Aplicadora: \_\_\_\_\_.

Lugar y fecha de aplicación: \_\_\_\_\_.

Hora de inicio: \_\_\_\_\_ hrs.

Hora de término: \_\_\_\_\_ hrs.

#### I. DATOS GENERALES

1.1. Edad (años cumplidos):

Entre 18 y 24 años.

Entre 40 y 46 años.

Entre 25 y 32 años.

Entre 47 y 53 años.

Entre 33 y 39 años.

Mayor de 53 años.

1.2. Idioma materno: \_\_\_\_\_.

1.3. ¿Habla otro(s) idioma(s)?

Sí. ¿Cuál(es)?

No.

1.4. ¿Pertenece a algún pueblo originario?

Sí. ¿A cuál?

No.

1.5. ¿Requieres algún tipo de apoyo asociado a alguna condición de discapacidad?

Sí. ¿Cuál?

No.

1.6. ¿Su identidad de género corresponde con su sexo?

Sí.

No.

Prefiero no contestar.

1.7. Máximo nivel de escolaridad terminado:

Primaria.

Carrera técnica.

Secundaria.

Bachillerato.

Licenciatura.

Posgrado.



1.8. Estado civil:

- Soltera.                       Divorciada.                       Viuda.                       En concubinato.  
 Casada. Vive con su pareja.                       Casada. No vive con su pareja.

1.9. Ocupación a la que dedica mayor número de horas al día:

- Ama de casa.  Trabajo formal remunerado.  Trabajo remunerado en el sector informal.

## II. PARTICIPACIÓN POLÍTICA ACTUAL

2.1. Municipio o distrito en el que participa como candidata: \_\_\_\_\_.

2.2. Partido político o alianza por la que participa:

- Partido Movimiento Regeneración Nacional, MORENA.  
 Partido Nueva Alianza, PANAL.                       Partido Acción Nacional, PAN.  
 Partido Encuentro Social, PES.                       Partido Revolucionario Institucional, PRI.  
 Partido de la Revolución Democrática, PRD.                       Partido del Trabajo PT.  
 Partido Verde Ecologista de México PVEM.                       Partido Movimiento Ciudadano.  
 Coalición "Juntos haremos historia".                       Coalición "Por Chihuahua al Frente.  
 Ninguno de los anteriores, participa como candidata independiente.

2.3. Si participa en un partido político, lo hace como:

- Militante.                       Simpatizante.                       Candidata externa.

2.4. Cargo de elección popular al que está postulada en la elección 2018:

- Presidenta municipal.                       Regidora.                       Síndica.  
 Diputada local.                       Diputada plurinominal.  
 Suplente de cualquiera de los anteriores cargos.

2.5. ¿Cuál(es) de los siguientes aspectos facilitaron que usted lograra obtener una candidatura en las elecciones 2018? Puede seleccionar más de uno, no más de tres.

- Los estatutos de mi partido demandan la paridad entre hombres y mujeres en las candidaturas propuestas.  
 Al municipio donde vivo, le correspondió designar una mujer como candidata.  
 La Ley Estatal Electoral establece la condición de paridad entre hombres y mujeres.  
 Hubo presión social para que la candidatura se asignara a una mujer.  
 Tengo parentesco con un líder o político destacado.  
 Anteriormente había contendido por otro puesto de elección popular.  
 Existe reconocimiento al trabajo que desarrollé en un puesto que ocupé anteriormente.  
 Soy una persona reconocida en mi comunidad por mis acciones y trabajo.  
 Consideraron mi nivel académico y desempeño profesional.  
 Otro. Especifique.



### III. PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE FORMACIÓN

3.1. ¿Recibió preparación o capacitación, del partido político que la postula, para desempeñarse mejor como candidata?

( ) Sí.

Identifique la(s) temáticas en las que se preparó:

- ( ) Perspectiva de género. ( ) Liderazgo.  
( ) Comunicación con los ciudadanos. ( ) Manejo de recursos económicos.  
( ) Planeación municipal. ( ) Trabajo en equipo.  
( ) Otro(s) tema(s). Especifique:

( ) No.

( ) No estoy postulada por algún partido político.

3.2. ¿Se ha preparado en otros ámbitos fuera del partido para desempeñar su candidatura?

( ) Sí.

Identifique la(s) temáticas en las que se preparó:

- ( ) Perspectiva de género. ( ) Liderazgo.  
( ) Comunicación con los ciudadanos. ( ) Manejo de recursos económicos.  
( ) Planeación municipal. ( ) Trabajo en equipo.  
( ) Otro(s) tema(s). Especifique:

### IV. FINANCIAMIENTO PARA SU CANDIDATURA

4.1. ¿Recibió financiamiento?

( ) Sí. ¿De cuánto fue el monto entregado? \_\_\_\_\_.

¿Se entregó a tiempo? ( ) Sí. ( ) No.

¿Quién(es) determinaron cómo utilizarlo? \_\_\_\_\_.

¿Usted estuvo de acuerdo en la distribución y uso de los apoyos otorgados? ( ) Sí. ( ) No.

( ) No. ¿Sabe a qué se debió esto? Puede elegir una de las siguientes opciones:

- ( ) Mi candidatura no resulta importante para el partido.  
( ) Los recursos económicos del partido son muy limitado y no alcanzaron.  
( ) Destinaron el recurso para promover las candidaturas de los hombres.  
( ) Las encuestas previas a la elección no me favorecían.  
( ) Desconozco las causas, no me informaron.  
( ) Otra. Especifique.



## V. FACILIDADES Y BARRERAS PARA SU CANDIDATURA Y CAMPAÑA

- 5.1. ¿Realizó su partido o grupo que la apoya, acciones que facilitaran a las mujeres postularse como candidatas de algún puesto de elección popular?  
( ) Sí. ¿Qué acciones realizaron? ( ) No. ( ) No sabe.
- 5.2. ¿En su opinión qué medidas debe ofrecer su partido político o grupo, para propiciar que más mujeres participen en la política? Por favor seleccione hasta tres medidas que desde su experiencia considere son las más importantes.  
( ) Otorgar mayor apoyo económico a las mujeres.  
( ) Respetar la paridad entre hombres y mujeres.  
( ) Brindar asesoría y capacitación a las mujeres.  
( ) Evitar la realización de reuniones políticas en bares o antros.  
( ) Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la participación política de las mujeres.  
( ) Permitir que las mujeres intervengan en las decisiones que se toman en los partidos.
- 5.3. ¿Existe otra acción que considere necesaria para favorecer que más mujeres participen en política?, ¿cuál sería?
- 5.4. En estas elecciones, ¿se presentaron barreras u obstáculos para que las mujeres participaran en su partido o grupo político?  
( ) Sí. ¿Cuáles fueron esos obstáculos? ( ) No. ( ) No sabe.
- 5.5. ¿Cuáles de las siguientes limitaciones ha enfrentado durante esta candidatura? En caso necesario, puede elegir más de una y hasta tres.  
( ) Financiamiento insuficiente.  
( ) Procesos de formación o capacitación inadecuados o insuficientes.  
( ) Oposición por parte de algunos hombres, de que las mujeres participen en política.  
( ) Oposición por parte de algunas mujeres, de que las mujeres participen en política.  
( ) Problemas de comunicación en la comunidad (chismes, comentarios inadecuados).  
( ) Realización de reuniones políticas en lugares que se consideran inapropiados.  
( ) Decisiones importantes únicamente a cargo de los hombres.  
( ) Falta de cobertura de medios de comunicación.  
( ) Otra. Especifique.
- 5.6. ¿Cuáles de los siguientes problemas personales o familiares han limitado su trabajo político durante su candidatura? Puede seleccionar uno o dos.  
( ) Falta de conocimientos de los procesos políticos.  
( ) Carencia de materiales y documentos para lograr una mayor preparación.  
( ) Problemas para establecer comunicación con grupos de personas.  
( ) Falta de apoyo familiar para participar activamente en los eventos políticos.  
( ) Obstáculos en su centro de trabajo por participar en política.  
( ) Falta de habilidad en el manejo de tecnologías (computadora, teléfono celular, redes sociales, etcétera).  
( ) Otros. Especifique cuáles.
- 5.7. ¿Considera que su candidatura se ha visto afectada por prejuicios de género?  
( ) Sí. ( ) No. ( ) No sabe.



5.8. En caso de haber contestado afirmativamente la pregunta anterior, ¿cuáles de los siguientes actos de violencia de género ha recibido? Señale todas las que considere que ha enfrentado.

- Difamaciones por el hecho de ser mujer (chismes, por ejemplo, del ejercicio de la sexualidad).
- Publicaciones en los medios de comunicación en donde se le desacredite por el hecho de ser mujer.
- Imposición de sobrenombres/burlas/memes, por su condición de ser una mujer que participa en política.
- Violencia sexual (presiones o insinuaciones de sostener relaciones sexuales para obtener la candidatura o lograr apoyos durante la campaña).
- Ataques físicos (golpes/apedreos/lanzamiento de objetos).
- Ataques verbales (gritos, consignas, palabras obscenas) alusivos a su condición de mujer participante en un proceso político.
- Represalias o despojos de algún bien o propiedad por participar en actividades políticas.
- Carencia o limitación de apoyo financiero, por parte del partido, por el hecho de ser mujer.
- Otros. Especifique cuáles.

5.9. En caso de haber sufrido violencia, ¿realizó una denuncia formal?

Sí.

En caso de haber contestado afirmativamente la pregunta anterior, ¿en qué lugar(es) o ante quién(es) realizó la denuncia?

- Instituto Estatal Electoral.
- Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE).
- Tribunal Estatal Electoral del Chihuahua.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
- Instituto Municipal Electoral.
- En el ministerio público.
- En la comandancia de policía.
- En su partido político.
- Otros. Especifique cuál(es).

No.

Por favor, señale la(s) razón(es):

- No consideré que hubiera sufrido un acto de violencia.
- No sabía que podía realizar una denuncia.
- Desconocía dónde o con quién realizar una denuncia.
- Me dio vergüenza, no quería que se hiciera pública la situación.
- Tuve temor a represalias.







INFORME DE ACTIVIDADES. PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018  
del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Chihuahua  
se terminó de imprimir en la ciudad de Chihuahua, Chih.,  
en el mes de noviembre de 2018.

Fuente utilizada: Avenir Book

la palabrera ediciones

